



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS
ALMACENES DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE FARMACIA EN
DOS HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, RESPECTO DE
LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS SUSCEPTIBLES DE
ALMACENAMIENTO.**

EJERCICIO 2009

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 30 de junio de 2011**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AIF	Aplicación Informática Farmatools, de gestión integral de medicamentos del Servicio de Farmacia
CM	Comunidad de Madrid
DGFPS	Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo
DU	Dosis unitaria
DUHG	Dosis unitaria Hospital General
DUHM	Dosis unitaria Hospital Maternal
GFH	Grupos de Función Homogénea, también denominados Unidades de consumo o clínicas
GFT	Guía Farmacoterapéutica
HC	Hospital de Cantoblanco
HULP	Hospital Universitario La Paz
HU12OCT	Hospital Universitario 12 de Octubre
LCC	Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuenta de la Comunidad de Madrid
LGURM	Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios
OR	Obligaciones Reconocidas
PMU	Precio medio unitario
PN	Procedimiento negociado
PVL	Precio venta laboratorio
RD	Real Decreto
U	Unidades
UVIS	Unidades de vigilancia intensiva



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	1
I.1.- Presentación	1
I.2.- Objetivos y alcance de la fiscalización	1
I.2.1.- Objetivos	1
I.2.2.- Alcance	2
I.3.- Limitaciones	2
I.4.- Tratamiento de Alegaciones	2
II.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS HOSPITALES	3
II.1.- Hospital Universitario La Paz	3
II.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre.....	6
III.- SERVICIO DE FARMACIA.....	9
III.1.- Hospital Universitario La Paz.....	10
III.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	15
IV.- GASTO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.....	19
IV.1.- Hospital Universitario La Paz	19
IV.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	22
IV.3.- Análisis comparativo de precios de compra	24
V.- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.....	27
V.1. Selección de Medicamentos y Productos farmacéuticos	28
V.1.1.- Consideraciones generales	28
V.1.2.- Hospital Universitario La Paz.....	28
V.1.3.- Hospital Universitario 12 de Octubre	29
V.2.- Entradas de medicamentos y productos farmacéuticos.....	29
V.2.1.- Hospital Universitario La Paz.....	31
V.2.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	33
V.3.- Préstamos de medicamentos y productos farmacéuticos	36
V.3.1.- Hospital Universitario La Paz.....	36
V.3.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	36
VI.- GESTION DE ALMACENES, DISTRIBUCION Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y CONSUMOS.....	37
VI.1.- Almacenamiento.....	37
VI.1.1.- Hospital Universitario La Paz	37
VI.1.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	39
VI.2.- Procedimientos de distribución y dispensación de medicamentos.....	39
VI.2.1.- Dosis unitaria	40
VI.2.1.1.- Hospital Universitario La Paz.....	40
VI.2.1.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	41
VI.2.2.- Concentrados de factores de la coagulación Hospital Universitario La Paz	41
VI.2.3.- Nutrición parenteral	42
VI.2.3.1.- Hospital Universitario La Paz.....	42
VI.2.3.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	43
VI.2.4.- Pacientes externos.....	44
VI.2.4.1.- Hospital Universitario de La Paz	45
VI.2.4.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	45
VI.2.5.- Farmacia oncológica	47
VI.2.5.1.- Hospital Universitario La Paz.....	47



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

VI.2.5.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	48
VI.2.6.- Dispensación mediante el sistema tradicional "botiquines o stock de enfermería"	49
VI.2.6.1.- Hospital Universitario La Paz	49
VI.2.6.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	51
VI.2.7.- Estupefacientes	54
VI.2.7.1.- Hospital Universitario La Paz	54
VI.2.7.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	54
VI.3.- Caducidades	56
VI.3.1.- Hospital Universitario La Paz	56
VI.3.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	57
VI.4.- Existencias	57
VI.4.1.- Hospital Universitario La Paz	58
VI.4.2.- Hospital Universitario 12 de octubre	61
VI.5.- Consumos	64
VI.5.1.- Consumos Hospital Universitario La Paz	64
VI.5.2.- Consumos Hospital Universitario 12 de Octubre	69
VII.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	73
VII.1.- Control interno	73
VII.2.- Resultados de la Fiscalización	74
VII.2.1.- Hospital Universitario La Paz	74
VII.2.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre	76
VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	79
VIII.1.- Conclusiones	79
VIII.2.- Recomendaciones	82
IX.- ANEXOS	85



I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- Presentación

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, según redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que “el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.”

Asimismo, la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (LCC), confiere a este órgano el ejercicio del control económico y presupuestario del sector público madrileño, en el que están integrados, según el artículo 2.1.a), los Entes públicos.

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por la LCC en sus artículos 2, 5 y 8, ha efectuado la “Fiscalización del Sistema de Gestión de los Almacenes dependientes del Servicio de Farmacia en dos Hospitales de la Comunidad de Madrid, respecto de los productos adquiridos susceptibles de almacenamiento” en el ejercicio 2009, integrados los Hospitales en el Ente público “Servicio Madrileño de Salud”.

Esta fiscalización ha sido realizada a iniciativa de la propia Cámara de Cuentas, de acuerdo con el artículo 10.1 de su Ley reguladora y se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones del año 2010, aprobado por Acuerdo del Consejo en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010.

I.2.- Objetivos y alcance de la fiscalización

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara en sesión de 4 de marzo de 2010, los objetivos y alcance de la fiscalización son los siguientes:

I.2.1.- Objetivos

1. Analizar y evaluar los procedimientos y métodos establecidos por el Hospital que permitan llevar a cabo una gestión eficiente y eficaz de los productos adquiridos por el Hospital que sean susceptibles de almacenamiento por el Servicio de Farmacia, con especial atención a las entradas y salidas de productos y los programas informáticos utilizados.
2. Verificar si los diferentes almacenes y subalmacenes de productos farmacéuticos, son adecuados y suficientes para garantizar la salvaguarda de los mismos.



I.2.2.- Alcance

El alcance de la fiscalización en el ámbito subjetivo es el siguiente:

Según la Ley de presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2009, la Sección 17 Consejería de Sanidad, tiene adscrito un crédito inicial presupuestario de 420.596 miles de euros en el concepto 271 "Productos Farmacéuticos", distribuido entre los Centros presupuestarios 106 "Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid" un importe de 1.227 miles de euros y 118 "Servicio Madrileño de Salud", 419.369 miles de euros.

Con adscripción al Servicio Madrileño de Salud, la Comunidad Autónoma de Madrid dispone de 22 hospitales, con unos créditos iniciales para el ejercicio 2009 en el citado concepto presupuestario 271 "Productos farmacéuticos", de 366.264 miles de euros. De este importe, el 36% se concentra en dos hospitales: Hospital Universitario La Paz (HULP) con un 22% y Hospital Universitario 12 de Octubre (HU12OCT) con un 14%, circunstancia por la que, además de pertenecer a la zona norte de Madrid el primero y a la zona sur el segundo, han sido estos los dos hospitales en que se ha llevado a cabo la fiscalización.

El alcance temporal abarca el ejercicio 2009, así como los hechos anteriores y posteriores que sea necesario analizar, en su caso, porque modifiquen de forma significativa alguno de los procesos verificados.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

La moneda en que se expresa el presente informe es en miles de euros, excepto en aquellos casos en que por el importe se ha considerado necesario utilizar las unidades de euros. Las denominaciones de productos son las que constan en los registros facilitados por cada uno de los hospitales.

I.3.- Limitaciones

En el Hospital Universitario 12 de Octubre, no se ha podido efectuar el conteo de medicamentos citostáticos, debido a que en el Inventario Permanente no se han registrado los consumos habidos durante el ejercicio 2010, según consta en el apartado de Existencias.

I.4.- Tratamiento de Alegaciones

Los resultados provisionales del examen del Sistema de Gestión de los Almacenes dependientes del Servicio de Farmacia en dos hospitales de la Comunidad de Madrid, respecto de los productos adquiridos susceptibles de almacenamiento para el ejercicio 2009, se remitieron con fecha 25 de enero de 2011, según lo dispuesto en los artículos 12 y 46 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a fin de que se pudieran realizar las alegaciones correspondientes y aportar



la documentación que se considerara conveniente en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente y, generalmente se trata de aclaraciones que no contradicen el texto del Informe ya que en su mayoría exponen deficiencias que ya están corregidas. Atendiendo a las mismas, se ha considerado introducir las correspondientes modificaciones en el texto del Informe.

II.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS HOSPITALES

La Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.4, de su vigente Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias de desarrollo legislativo, en el marco de la legislación básica del Estado, en materia de Sanidad e Higiene. Asimismo, el artículo 28.1 del referido Estatuto, en sus apartados 1 y 10, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid la ejecución de la legislación del Estado en materia de la gestión de la asistencia sanitaria y de productos farmacéuticos.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su artículo 56 la delimitación territorial en Áreas de salud, y fija que éstas desarrollarán su actividad en el ámbito de la Atención Primaria, a través de sus medios básicos y de los equipos de apoyo y, a nivel de Atención Especializada, mediante los Hospitales y sus Centros de Especialidades dependientes.

El Decreto 187/1998, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, establecía la zonificación sanitaria en 247 Zonas Básicas de Salud, 34 Distritos Sanitarios y 11 Áreas de Salud. Dicho Decreto fue derogado por la Ley 6/2009, de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid, que establece en su artículo 2.2 que el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid se organiza en un Área de Salud Única integrada por el conjunto del territorio de la región.

Ambos hospitales están adscritos al Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 23/2008 de 23 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece su estructura orgánica. De acuerdo con la zonificación vigente en el ejercicio fiscalizado, el Hospital Universitario La Paz formaba parte del Área de Salud 5 "Norte" y el Hospital Universitario 12 de Octubre, de la Zona de Salud 11 "Sur II".

II.1.- Hospital Universitario La Paz

El Hospital Universitario La Paz, inaugurado en julio de 1964, está ubicado en la zona norte del municipio de Madrid y su ámbito territorial da cobertura al Área de Salud 5, que integra los distritos madrileños de Tetuán y Fuencarral y los municipios de



Alcobendas, Algete, Buitrago de Lozoya, Colmenar Viejo, El Molar, La Cabrera, Manzanares el Real, Miraflores, Rascafría, San Sebastian de los Reyes, Soto del Real, Torrelaguna y Tres Cantos, con una población total cercana a los 700.000 habitantes, y tiene asignados los Centros de Especialidades de Fuencarral, José Marvá, Peñagrande, y Colmenar Viejo Sur, además de tener adscrito desde 2005 el Hospital de Cantoblanco. El Centro de Alcobendas se va adscribiendo paulatinamente al Hospital Infanta Sofía, que inició su actividad asistencial entre marzo y abril de 2008.

La población de referencia del Hospital en 2009 es de 583.000 habitantes, además de la atendida en el Hospital, procedente de otras Áreas.

La Cartera de Servicios que presta el Hospital está constituida por 49 especialidades, siendo referente nacional o comunitario de muchos de los tratamientos e intervenciones realizados en ellas.

El HULP, según los datos facilitados para el año 2009, cuenta con 17 edificios y cuatro grandes Hospitales: Hospital General, Hospital Maternal, Hospital Infantil y Hospital de Traumatología, en los que se encuentran instaladas 1.336 camas, de las que en funcionamiento estaban 1.309. Dispone de 43 quirófanos para intervenciones programadas y 5 para intervenciones urgentes, así como de 11 paritorios y 345 locales de consulta en el Hospital y Centros de Especialidades. Cuenta con 79 equipos tecnológicos de diagnóstico por imagen y con 20 de alta tecnología.

Los medios humanos adscritos en los años 2008 y 2009 son los siguientes:

Cuadro 1
HULP – Medios humanos 2008-2009

Tipo de Personal	2008	2009
Equipo directivo	16	14
Facultativos	1.300	1.286
Personal sanitario	3.006	2.879
Personal no sanitario	1.618	1.538
Personal en formación	485	501
Total	6.425	6.218

Fuente: Memoria anual 2008 y datos facilitados por el Hospital

Por otra parte, los principales indicadores de actividad asistencial del Hospital en los años 2008 y 2009 se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro 2
HULP – Indicadores de actividad asistencial 2008-2009

Actividad	2008	2009
Nº Total de Ingresos:	55.212	50.578
Programados	18.542	18.171
Urgentes	36.670	32.407
Nº Estancias	436.846	409.123
Estancia media (días)	7,71	7,86
Nº Intervenciones Quirúrgicas:		
Programadas con Hospitalización	15.593	15.572
Ambulantes programadas (en quirófano)	14.490	14.097
Urgentes con Hospitalización	9.820	8.479
Urgentes ambulantes	3.738	4.616
Otros procesos quirúrgicos ambulatorios (fuera de quirófano)	9.666	8.019
Intervenciones quirúrgicas suspendidas	2.429	1.227
Tiempo disponible de quirófano (horas/mes)	5.652	5.633
Rendimiento quirúrgico (%)	74,53	75
Nº Total Transplantes:	230	274
Riñón	43	46
Hepático	36	32
Médula Ósea	52	68
Corazón	6	6
Páncreas	5	4
Córnea	30	40
Pulmón	0	0
Otros transplantes de órganos y tejidos	58	78
Nº Sesiones Hospital de Día	48.326	52.844
Nº pacientes atendidos Hospitalización domicilio	504	354
Nº Urgencias atendidas	244.285	220.202
Nº Consultas externas totales	1.048.580	987.318

Fuente: Memoria anual 2008 y datos facilitados por el Hospital relativos a 2009.

La Orden 1232/2005, de 18 de julio de la Consejería de Sanidad y Consumo, adscribe a la Gerencia del Área 5, las competencias, funciones y servicios del Hospital de Cantoblanco (HC) y la prestación farmacéutica de este Hospital la realiza el Servicio de Farmacia del HULP, disponiendo para ello de la dotación presupuestaria propia del de Cantoblanco.

El Hospital Universitario La Paz gestiona el Programa Presupuestario 751 "Hospital La Paz" y los créditos correspondientes al Centro de Gasto "Hospital La Paz" del Programa 723 "Formación Personal Sanitario". Los créditos finales agregados de ambos Programas ascendieron en el ejercicio 2009 a 532.092 miles de euros, ejecutados prácticamente al 100%. Las obligaciones por importe de 531.976 miles de euros, se



componen desde el punto de vista de su clasificación económica, en un 99% por operaciones corrientes. Por capítulos, el de mayor importe es el de Personal, representando un 62%, seguido del de Gastos corrientes en bienes y servicios con un 38%. En el siguiente cuadro se recogen las distintas fases de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2009:

Cuadro 3
HULP – Ejecución presupuestaria 2009
(miles de euros)

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas 2009	Remanente de Crédito
1 Gastos Personal	279.969	48.562	328.531	328.417	114
2 Gastos corrientes	171.071	30.668	201.739	201.737	2
6 Inversiones reales	1.595	17	1.612	1.612	0
8 Activos financieros	210	0	210	210	0
Total	452.845	79.247	532.092	531.976	116

Fuente: Liquidación del Presupuesto de gasto Programa 751, Estado de ejecución presupuestaria Programa 723 correspondiente al Centro de Gasto "Hospital La Paz" y elaboración propia.

Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas han disminuido en 16.688 miles de euros, es decir un 3%, y los créditos finales en el mismo porcentaje.

II.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

El Hospital Universitario 12 de Octubre, fue inaugurado el 2 de octubre de 1973 y está ubicado en la zona sur del municipio de Madrid. Su ámbito territorial da cobertura al Área de Salud 11, que integra los distritos madrileños de Carabanchel, Usera, Villaverde y Arganzuela y los municipios de San Martín de la Vega, Valdemoro, Ciempozuelos, Titulcia, Villacanejos y Aranjuez, con una población de referencia de más de 450.000 habitantes para Hospitalización y tiene asignados los Centros de Especialidades Periféricas de Pontones, Aguacate (Carabanchel), Orcasitas, Villaverde y Aranjuez.

La Cartera de Servicios que presta el Hospital está constituida por 46 especialidades siendo referente nacional o comunitario de muchos de los tratamientos e intervenciones realizados en ellas.

El Hospital cuenta con 6 edificios siendo los principales el Materno-Infantil y la Residencia General, en los que, en 2009, se encuentran instaladas 1.375 camas, de las que en funcionamiento estaban 1.311. Dispone de 34 quirófanos para intervenciones programadas y 4 para intervenciones urgentes, así como de 348 locales de consulta en el Hospital y Centros de Especialidades. Cuenta con 81 equipos tecnológicos de diagnóstico por imagen y con 32 de alta tecnología.

Los medios humanos adscritos en los ejercicios 2008 y 2009 son los siguientes:



Cuadro 4
HU12OCT – Medios humanos 2008-2009

Tipo de Personal	2008	2009
Equipo directivo	18	17
Facultativos	1.107	1.076
Personal sanitario	3.836	3.735
Personal no sanitario	1.650	1.595
Personal en formación	481	500
Total	7.092	6.923

Fuente: Memorias anuales 2008 y 2009

Los indicadores de actividad asistencial del Hospital en los años 2008 y 2009 se recogen en el siguiente cuadro:



Cuadro 5

HU12OCT – Indicadores de actividad asistencial 2008-2009

Actividad	2008	2009
Nº Total de Ingresos:	41.022	42.076
Programados	16.380	17.228
Urgentes	24.642	24.848
Nº Estancias	369.202	362.900
Estancia media (días)	9	8,62
Nº Intervenciones Quirúrgicas:	26.846	26.644
Programadas con Hospitalización	13.062	13.740
Ambulantes programadas (en quirófano)	6.664	6.953
Urgentes con Hospitalización	5.827	5.448
Urgentes ambulantes	693	403
Otros procesos quirúrgicos ambulatorios (fuera de quirófano)	10.907	11.212
Intervenciones quirúrgicas suspendidas	912	857
Tiempo disponible de quirófano (horas/mes)	4.062,41	4.177,54
Rendimiento quirúrgico (%)	77,02	77,45
Nº Total Transplantes:	339	380
Riñón	157	187
Hígado	71	71
Médula Ósea	58	67
Corazón	19	14
Páncreas	16	14
Córnea	17	13
Pulmón	1	10
Otros	0	4
Nº pacientes atendidos Hospital Día	46.521	51.497
Nº pacientes atendidos Hospitalización domicilio	303	189
Nº Urgencias atendidas	251.747	243.318
Nº Consultas externas totales	1.161.845	1.073.870

Fuente: Memorias anuales 2008 y 2009.

El Hospital Universitario 12 de Octubre gestiona el Programa Presupuestario 752 "Hospital 12 de Octubre" y los créditos correspondientes al Centro de Gasto "Hospital 12 de Octubre" del Programa 723 "Formación Personal Sanitario". Los créditos finales agregados de ambos Programas ascendieron en el ejercicio 2009 a 521.588 miles de euros, ejecutados prácticamente al 100%. Las obligaciones por importe de 521.477 miles de euros, se componen desde el punto de vista de su clasificación económica, en un 99% por operaciones corrientes. Por capítulos el de mayor importe es el de Personal, representando un 61%, seguido del de Gastos corrientes en bienes y servicios con un 39%. En el siguiente cuadro se recoge las distintas fases de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2009:



Cuadro 6
HU12OCT – Ejecución presupuestaria 2009
(miles de euros)

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas 2009	Remanente de Crédito
1 Gastos Personal	272.409	43.431	315.840	315.795	45
2 Gastos corrientes	144.998	59.656	204.654	204.654	0
6 Inversiones reales	748	19	767	767	0
8 Activos financieros	327	0	327	261	66
Total	418.482	103.106	521.588	521.477	111

Fuente: Liquidación del Presupuesto de gasto Programa 752, Estado de ejecución presupuestaria, Programa 723 correspondiente al Centro de Gasto "Hospital 12 de Octubre" y elaboración propia

Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas se han incrementado en 15.697 miles de euros, es decir un 3% y los créditos finales en el mismo porcentaje.

III.- SERVICIO DE FARMACIA

la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, establece la obligatoriedad para todos los Centros Hospitalarios con más de 100 camas, de disponer de Servicio de Farmacia Hospitalaria, con algunas excepciones, señalando también las funciones a desarrollar en el artículo 51.4 y las condiciones que deben reunir los farmacéuticos que ejerzan su actividad en el Servicio de Farmacia del Hospital.

Posteriormente, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, establece, en su artículo 82, las estructuras de soporte para el uso racional de los medicamentos en los Hospitales, fijando en el punto 1, el que los Hospitales deberán disponer de servicios o unidades de farmacia con arreglo a las condiciones mínimas establecidas en la propia Ley y, en el punto 2, las funciones a realizar por estos, a fin de contribuir al uso racional de los medicamentos.

Los Hospitales Universitarios La Paz y 12 de Octubre, cuentan en su estructura con los correspondientes Servicios de Farmacia, integrados como Servicios Generales Clínicos.

La principal aplicación informática utilizada en el Servicio de Farmacia de cada uno de los Hospitales para gestionar los medicamentos que tienen entrada en el mismo, se denomina Farmatools (AIF), y se adquiere en el marco del acuerdo entre la Dirección General de Informática de la Consejería de Sanidad de la CM y la empresa suministradora de la aplicación, para su utilización en los Hospitales de la Comunidad de Madrid.



III.1.- Hospital Universitario La Paz

Según información facilitada, el Servicio de Farmacia fue creado al mismo tiempo que el Hospital y en sus inicios su labor se centraba fundamentalmente en la adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos, así como en la elaboración de fórmulas magistrales e información de medicamentos, ampliando posteriormente su cartera de servicios hasta abarcar todas las funciones asignadas a un Servicio de Farmacia Hospitalaria, a las que hace referencia el art. 82 de la LGURM.

Las distintas funciones se desarrollan bajo la dirección de personal farmacéutico, y se estructuran según el Organigrama que se adjunta como anexo I, que en términos generales consisten en:

a) Actividad Asistencial comprensiva de:

Gestión de las funciones logísticas de dispensación y distribución a los diferentes tipos de pacientes incluidos en el ámbito del Hospital.

Gestión de medicamentos:

- Gestión Clínica de la farmacoterapia. Selección de medicamentos. Guía Farmacoterapéutica. Protocolos terapéuticos. Estudios de utilización.
- Gestión económica. Gestión de adquisiciones y pedidos. Seguimiento presupuestario. Contratos de gestión económica.

Gestión de actividades técnicas, consistente en la elaboración de medicamentos: Formulación Magistral, Unidad de Farmacia oncológica y Nutrición parenteral.

Atención farmacéutica a pacientes en Áreas específicas como son pacientes con coagulopatías congénitas y pacientes con enfermedades infecciosas.

Realización de Ensayos Clínicos y Participación en Comisiones Clínicas del Hospital.

b) Gestión de calidad y seguridad, consistente en el seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad certificado por la Norma ISO: 9001, gestión de seguridad y medicamentos, notificaciones al portal de Seguridad de la Comunidad de Madrid y Proyectos de Seguridad.

c) Investigación, consistente en participación y desarrollo de diversas líneas de investigación, así como la participación en la gestión de medicamentos para investigación y gestión y dispensación de medicamentos para investigación clínica.

d) Docencia:

Formación de especialistas en Farmacia Hospitalaria.

Docencia pregrado: alumnos de prácticas tuteladas Universidad Complutense de Madrid, Centro de Estudios Universitarios (CEU) San Pablo, Universidad de Navarra.



Docencia a Técnicos de Farmacia.

Formación continuada:

- Formación continuada de los facultativos. Asistencia, participación y organización de sesiones clínicas y jornadas. Elaboración de comunicaciones y publicaciones.
- Organización de Cursos y Jornadas para farmacéuticos de Hospital y otras Especialidades Clínicas.

Es de destacar que según informa el HULP, éste es referente en España para el tratamiento de pacientes con diagnóstico de coagulopatías congénitas siendo el primer hospital de España en cuanto a cantidad de atenciones a estos pacientes y el segundo de Europa, de ahí la existencia de un Area específica en el Servicio de Farmacia para dispensación de Factores de coagulación y el elevado gasto en este tipo de medicamentos.

Desde julio de 2007 el Servicio de Farmacia está acreditado con la Certificación por la Norma ISO 9001:2000, habiendo superado con éxito las auditorías de seguimiento de la Certificación en los años 2008, 2009 y 2010.

Las dependencias del Servicio de Farmacia ubicadas en espacios muy reducidos, están distribuidas de la siguiente manera:

a) Farmacia Central, Planta baja de la Escuela de Enfermería:

- Jefatura del Servicio
- Gestión de adquisiciones y consumos
- Gestión de Calidad y Seguridad de los medicamentos
- Formulación Magistral
- Nutrición parenteral
- Dispensación
- Gestión de Factores de coagulación
- Ensayos Clínicos
- Recepción y almacenamiento
- Dispensación a Pacientes externos

b) 5ª Planta del Hospital General:

- Unidad de Farmacia oncológica
- Dosis unitaria del Hospital General

c) Planta baja del Hospital Maternal: Dosis unitaria del Hospital Maternal, Hospital Infantil y Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

El Servicio de Farmacia a 31 de diciembre de los ejercicios 2008 y 2009 contaba con los siguientes medios humanos:



Cuadro 7
HULP – Recursos humanos Servicio de Farmacia: 2008-2009

Categoría Profesional	2008	2009
Jefe del Servicio	1	1
Jefe de Sección	1	1
Farmacéuticos especialistas de plantilla	17	17
Farmacéuticos residentes	8	8
Farmacéuticos becarios	2	2
Enfermeros	10	10
Auxiliares de Enfermería	40	40
Administrativos	10	9
Celadores	4	3
Total	93	91

Fuente: Datos facilitados por el Servicio de Farmacia

El funcionamiento, con asistencia de personal facultativo farmacéutico, del Servicio de Farmacia, es en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes y mediante la implantación de servicios de guardias, de lunes a viernes se cubre el horario de 15 a 22 horas y los sábados, domingos y festivos de 8 a 20 horas.

Los almacenes donde se ubican los productos adquiridos por el Servicio de Farmacia son los siete que se indican en el apartado de almacenamiento, ya que el HULP funciona mediante un sistema de multialmacenes. Estos se localizan en las diferentes Áreas donde se gestionan los medicamentos propios de las mismas, abarcando las diferentes dependencias del Servicio de Farmacia señaladas.

La dotación de medios materiales más significativos es la siguiente:

Para la dispensación y almacenamiento el HULP cuenta con los siguientes armarios automatizados e informatizados, conectados a la AIF (Aplicación Informática Farmatools de gestión integral del Servicio de Farmacia):

- 4 armarios automatizados de almacenamiento para el sistema de llenado de carros de Dosis unitarias.
- 8 armarios con sistema de dispensación automatizada, instalados 7 de ellos en las GFHs de Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (IV02), 1ª Reanimación-Coronaria (G01R), 3ª Reanimación (G03R), Cuidados Intensivos Adultos (G07C), Nefrología (G08C), Unidad de Quemados Críticos (T04C), Hemodiálisis (GDHD) y 1 en la Farmacia Central para Estupefacientes.
- 2 armarios automatizados de almacenamiento, 1 de ellos para medicamentos en temperatura ambiente y el otro para medicamentos termolábiles, instalados en la Farmacia Central.



Para el preparado de tratamientos Oncológicos así como de Nutrición parenteral cuenta con 2 cabinas de flujo laminar horizontal biplaza, en el Área de Nutrición parenteral y 2 cabinas de flujo laminar vertical o de alta seguridad biológica clase II, en el Área de Oncología.

Asimismo, tanto en almacenes como en plantas, se cuenta con neveras y cámaras frigoríficas para la ubicación de medicamentos que requieren temperaturas especiales.

Con respecto a los medios informáticos, la versión utilizada de la AIF durante el año 2009 por el HULP fue la V9.10, migrando a la 10.03 en el año 2010 coincidiendo con el trabajo de campo de la fiscalización.

Esta aplicación contiene una serie de módulos de los que en el año 2009 se utilizaron los siguientes:

- Maestro de artículos.
- Gestión de pedidos mediante ZFAX.
- Gestión económica de compras, dispensación de medicamentos en general (Botiquines), Intercambios entre almacenes y control de Inventario.
- Gestión de Pacientes unidosos.
- Gestión de Pacientes externos.
- Gestión de Hemofilia
- Cierre mensual.

Dispone también de módulos para las siguientes finalidades, que no han sido desarrollados para su explotación:

- Facturación.
- Gestión de Estupefacientes.
- Mezclas.
- Terminales ópticos.

A través del módulo de Gestión económica se registran los datos relativos a las compras de productos farmacéuticos, salvo las efectuadas en Oficinas de Farmacia, que tienen escasa significación, así como las devoluciones y los consumos, incluidas las regularizaciones que se produzcan, a fin de adaptar las existencias registradas a las reales.

En cuanto a los consumos, se gestionan directamente los correspondientes a la dispensación por el sistema tradicional de botiquines a través del modulo de Gestión económica y los relativos a pacientes a los que se aplica el sistema de Dosis unitaria y Pacientes externos, se gestionan a través de los módulos específicos de la AIF. Los consumos relativos a Nutrición artificial y Farmacia oncológica, se registran en aplicaciones informáticas externas e independientes, denominadas NUTRIWIN y ONCOFARM respectivamente, y posteriormente son volcados en la AIF.



Algunos de los indicadores de actividad asistencial del año 2009 facilitados por el Servicio se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 8
HULP – Indicadores de actividad asistencial 2009

Descripción	2009
Elaboraciones de Citostáticos	38.040
Pacientes que reciben tratamiento citostático	2.842
Trámites usos compasivos y medicamentos extranjeros	651
Nutriciones parenterales de catering Hospitalarias	524
Nutriciones parenterales elaboradas	18.479
Pacientes tratados con Factores de coagulación	560
Pedidos de Factores de coagulación realizados	468
Entregas tratamiento a Pacientes externos	58.988

Fuente: Datos facilitados por el Servicio de Farmacia

Asimismo, el Servicio tiene establecidos determinados indicadores de calidad, que para el año 2009 son, entre otros, los siguientes:

Cuadro 9
HULP – Indicadores de calidad 2009

Descripción	Promedio % 2009
Pacientes con tratamiento citostático entregado en el tiempo establecido	99,6
Medicamentos no dispensados desde el carrusel	5,3
Inventario de estupefacientes	98,1
Errores de transcripción en DU (media ambas DU)	0,4
Errores de preparación en DU (media ambas DU)	0,9
Rotación stock	24,9
Entradas erróneas en la aplicación informática de gestión	0
Concordancia entre stock físico y administrativo	97,1
Pedidos urgentes de Factores de coagulación	2,6
Medicamentos no dispensados en el momento por falta de existencias	0,2

Fuente: Datos facilitados por el Servicio de Farmacia

El Servicio dispone de un Manual de Calidad, cuyo objeto definido en el apartado 1.3 del mismo es cubrir los siguientes aspectos:

- a) "Definir el SGC (Sistema de gestión de calidad), por el que se rigen las actividades del Servicio, en relación con los requerimientos de la Norma UNE-EN-ISO-9001:2008 y las recomendaciones de Sociedades Científicas relacionadas con la Farmacia.



- b) Definir la operativa a seguir para garantizar la calidad de sus servicios con el fin de obtener la mejora continua y, en consecuencia, la máxima satisfacción de los Servicios Peticionarios.
- c) Dar a conocer la Política de Calidad aprobada por el Jefe del Servicio.

Este manual y su desarrollo contienen de forma pormenorizada los diferentes procedimientos a seguir en el ejercicio de cada una de las funciones llevadas a cabo por el Servicio de Farmacia. Los procedimientos desarrollados aplicables a los objetivos de la fiscalización, han sido analizados y los resultados de las verificaciones recogidos en los distintos apartados del Informe.

Por último señalar, que la prescripción electrónica se va implantando paulatinamente para los pacientes del sistema de Dosis unitaria. A 31 de diciembre de 2009 el número de camas en las que se seguía este procedimiento era de 395 que ha pasado a ser de 551 durante 2010. Asimismo, en la actualidad está implantándose el sistema para Pacientes externos.

III.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

Según información facilitada, el Servicio de Farmacia del HU12OCT se creó en el año 1973 coincidiendo con su apertura, siendo en ese momento la adquisición y dispensación de medicamentos, junto con la elaboración de fórmulas magistrales, las actividades fundamentales del mismo.

En la actualidad las Áreas de actividad dependientes de la Jefatura del Servicio están configuradas según el Organigrama que se adjunta como Anexo II y en todas se desarrollan actividades asistenciales, docentes, de investigación y de gestión que se ejecutan bajo la dirección de personal facultativo farmacéutico, abarcando estas funciones a las asignadas en el art. 82 de la LGURM y que según los manuales de procedimiento del Servicio se concretan en lo siguiente:

- a) La actividad asistencial y de gestión se enmarca en la actualidad dentro del concepto global de Atención Farmacéutica, entendida como la participación activa del farmacéutico en el seguimiento del tratamiento farmacológico del paciente, en colaboración con los demás profesionales sanitarios, con la finalidad de selección de medicamentos, a través de la participación del Servicio en la Comisión de Farmacia y Terapéutica marco en el que se aprueba la inclusión de los medicamentos en la Guía Farmacoterapéutica. Además, el Centro de Información de Medicamentos, Área dependiente del Servicio, elabora los informes de evaluación de los medicamentos solicitados por la referida Comisión y comprende:
 - Adquisición, recepción, almacenamiento, conservación y dispensación de medicamentos, a los diferentes tipos de pacientes incluidos en el ámbito del Hospital.



- Atención farmacéutica, mediante la participación del farmacéutico en la dispensación y seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico del paciente.
 - Información de medicamentos, a través del Centro de Información de Medicamentos, que tiene entre sus funciones la resolución de consultas farmacoterapéuticas procedentes del personal sanitario del Hospital.
 - Farmacotecnia y Acondicionamiento de medicamentos, mediante la preparación de Formulas Magistrales, Nutrición parenteral y Farmacia oncológica.
 - Realización de Ensayos Clínicos y Participación en Comisiones Clínicas del Hospital.
 - Programas de Garantía de calidad, realizados por el Servicio mediante la detección de errores de medicación en la validación diaria de las prescripciones médicas de las Unidades con sistema de distribución de Dosis unitarias.
- b) La actividad docente se desarrolla tanto en pregrado (Prácticas Tuteladas de alumnos de la Licenciatura de Farmacia), como en postgrado. El Servicio desarrolla además, a través de diferentes medios, la formación continuada de su propio personal y participa en la de otros profesionales del Hospital.
- c) La actividad de investigación incluye líneas de investigación dirigidas a realizar revisiones de utilización de medicamentos, estudios de terapias comparativas, estudios farmacoeconómicos y sobre desarrollo de nuevas formulaciones.
- d) La gestión implica, por una parte, la de los recursos del propio Servicio y de cada una de sus Áreas y, por otra, la gestión de los recursos asignados por el Hospital a la compra de medicamentos, lo cual incluye la gestión de adquisiciones y de consumos, basadas a su vez en la gestión clínica de la farmacoterapia y en criterios técnico-farmacéuticos.

Las dependencias del Servicio de Farmacia están ubicadas en espacios muy reducidos, en cuatro zonas dentro de dos de los edificios del Hospital:

- a) Hospital General , Planta sótano 1 :
- Farmacia Central, con las Áreas de Gestión, Dispensación tradicional, Pacientes externos y Dispensación en Dosis unitarias.
 - Zona llamada "antigua" que incluye la Dirección del Servicio y las Áreas de Farmacotecnia y Reenvasado, Ensayos Clínicos y Centro de Información de Medicamentos.
 - Almacén de fluidoterapia.



- b) Hospital Materno-Infantil, Planta Sótano 2: En él se ubican las Áreas de Nutrición artificial (Parenteral y Enteral), de Farmacia oncológica y la sala de reuniones del Servicio.

El Servicio de Farmacia a 31 de diciembre de los ejercicios 2008 y 2009 contaba con la siguiente dotación de recursos humanos:

Cuadro 10
HU12OCT – Recursos humanos Servicio de Farmacia 2008-2009

Categoría Profesional	2008	2009
Jefe del Servicio	1	1
Jefe de Sección	1	1
Farmacéuticos especialistas de plantilla	9	8
Farmacéuticos residentes	8	8
Investigadora contratada	1	1
Enfermeros	11	11
Auxiliares de Enfermería	36	36
Personal Administrativo y de Gestión	9	9
Celadores	2	2
Total	78	77

Fuente: Memorias del Servicio de Farmacia 2008 y 2009.

El funcionamiento del Servicio de Farmacia con asistencia de personal facultativo farmacéutico es en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes y con servicios de guardias se cubre el horario de 15 a 22 horas de lunes a viernes y de 8 a 22 horas sábados, domingos y festivos.

El Almacén del HU12OCT es único pero la ubicación de los diferentes productos se distribuye según la situación de las Áreas funcionales del Servicio que gestionan su consumo, abarcando las distintas dependencias del Servicio de Farmacia tal como se recoge en el apartado de Almacenamiento.

La dotación de medios materiales más significativos es la siguiente:

Como sistemas automatizados de dispensación y almacenamiento cuenta con 2 armarios para el sistema de llenado de carros de Dosis unitarias.

Para el preparado de tratamientos oncológicos y de nutrición parenteral la dotación es de 3 Cabinas de seguridad biológica, de éstas una es de dos plazas y dos monoplasa, en el Área de Oncología y 2 Cabinas de flujo laminar horizontal en el Área de Nutrición parenteral.

Además, cuenta con neveras y cámaras frigoríficas para el almacenado de productos que requieren temperatura especial así como una caja fuerte y 2 armarios de



seguridad para productos estupefacientes, psicotrópos y otros medicamentos especiales.

En cuanto a los medios informáticos, desde octubre de 2009, la versión utilizada de la AIF por el HU12OCT es la 12.4, a la que se migraron los datos de la versión vigente en el momento de la implantación.

La aplicación dispone de una serie de módulos de los que se utilizaron los siguientes en los meses de 2009 en que estuvo operativa la aplicación:

- Maestro de artículos.
- Gestión de pedidos mediante ZFAX.
- Gestión económica de compras, dispensación de medicamentos en general y control de Inventario
- Gestión de Pacientes Unidosis.

Dispone también de módulos para las siguientes finalidades, que aún no han sido desarrollados para su explotación:

- Cierre mensual. Este módulo se aplicará para el cierre 2010.
- Facturación.
- Gestión de Pacientes externos.
- Gestión de Estupefacientes.
- Mezclas.
- Intercambios entre centros.
- Terminales ópticos.

A través del módulo de Gestión económica se registran los datos relativos a las compras de productos farmacéuticos salvo las efectuadas en Oficinas de Farmacia, que son poco significativas, así como las devoluciones y los consumos, incluidas las regularizaciones que se produzcan a fin de adaptar las existencias registradas a las reales.

En cuanto a los consumos, se gestionan directamente los correspondientes a la dispensación por el sistema tradicional de botiquines a través del módulo de Gestión económica de la AIF y los relativos a pacientes a los que se aplica el sistema de Dosis unitaria a través de su módulo específico también de la AIF.

Los consumos relativos a Pacientes externos, Nutrición artificial y Farmacia oncológica se registran en aplicaciones informáticas independientes, cuya información se vuelca posteriormente a la AIF. Actualmente con motivo de problemas surgidos en la implantación de la nueva versión de la AIF, el volcado de datos, que acumula retrasos considerables, se efectúa por la empresa que mantiene dicha aplicación."

El Hospital cuenta con manuales en los que se desarrollan de forma pormenorizada los diferentes procedimientos a seguir en el desarrollo de cada una de la funciones llevadas a cabo por el Servicio de Farmacia. Los procedimientos aplicables a los



objetivos de la fiscalización, han sido analizados y los resultados de las verificaciones recogidos en los distintos apartados del Informe.

Algunos de los indicadores de actividad asistencial del Servicio de Farmacia recogidos en la Memoria del año 2009 son los siguientes:

Cuadro 11
HU12OCT – Indicadores de actividad asistencial 2009

Descripción	2009
Elaboraciones de Citostáticos	35.162
Pacientes que reciben tratamiento Citostáticos	2.290
Informes sobre medicamentos de uso compasivo	72
Nutriciones parenterales de catering Hospitalarias	1.853
Nutriciones parenterales comerciales	541
Nutriciones parenterales elaboradas	10.264
Pacientes con Nutrición parenteral	673
Entregas tratamiento a Pacientes externos	43.290

Fuente: Memoria 2009 del Servicio de Farmacia

Por otra parte, la prescripción médica electrónica se realiza por el Hospital de Día oncológico aunque no en todos los casos.

IV.- GASTO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

IV.1.- Hospital Universitario La Paz

El gasto de medicamentos y productos farmacéuticos que se gestiona por el Servicio de Farmacia, se financia con el presupuesto del HULP y del HC, ya que como se ha indicado anteriormente la gestión es conjunta y este último, desde el punto de vista del consumo, figura como un Centro de consumo más dentro del HULP.

Estos gastos ascienden, según la Contabilidad financiera, a 31 de diciembre de los ejercicios 2008 y 2009, a los importes que en el cuadro siguiente se indican:



Cuadro 12
HULP y HC.- Contabilidad financiera 2008-2009
(miles de euros)

Cuentas	Saldo a 31 de diciembre HULP		Saldo a 31 de diciembre HC		Total	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
600000 Fármacos específicos	60.964	65.687	1.156	614	62.120	66.301
600900 Otros produc. farmacéuticos	43.448	49.668	0	8	43.448	49.676
Total	104.412	115.355	1.156	622	105.568	115.977

En cuanto a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2009 y su comparación con el ejercicio 2008, las obligaciones reconocidas son las siguientes:

Cuadro 13
HULP y HC.- Obligaciones reconocidas 2008-2009
(miles de euros)

Conceptos	OR. HULP		OR. HC		OR. Total	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
2710 Otros productos farmacéuticos	11.999	30.183	1.156	614	13.155	30.797
2711 Medicamentos antiretrovirales para VIH	10.330	9.566	0	8	10.330	9.574
2712 Biotecnológicos	22.832	27.741	0	0	22.832	27.741
2713 Hemoderivados	40.768	26.116	0	0	40.768	26.116
2714 Fluidoterapia y Dietoterapia	17.566	2.887	0	0	17.566	2.887
Total 271	103.495	96.493	1.156	622	104.651	97.115

Con respecto al ejercicio 2009, la diferencia que se presenta entre el importe del gasto por compras de productos farmacéuticos de la Contabilidad financiera y la presupuestaria, es debido a que en el ejercicio 2008 no se imputaron al presupuesto, gastos por 21.152 miles de euros y en el ejercicio 2009 el importe de gastos del ejercicio no imputados a presupuesto ascienden a 40.014 miles de euros. En los dos ejercicios, estos gastos se han registrado en Contabilidad financiera a través de la cuenta "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Por el Departamento de Gestión económica se ha facilitado el detalle por albaranes de las entradas por compras del ejercicio 2009, especificando número de albarán tanto del proveedor como del HULP, denominación del proveedor, fecha e importe, cuya valoración asciende a un total de 113.472 miles de euros. Este importe no recoge el gasto directo en Oficinas de farmacia que asciende a 15 miles de euros, por lo que el gasto total por compras del ejercicio 2009 de medicamentos y productos farmacéuticos gestionados por el Servicio de Farmacia asciende a 113.487 miles de euros.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Este importe, es inferior al saldo reflejado en Contabilidad financiera (cuadro 12), y ha sido conciliado por el Departamento de Gestión económica, excepto por 9 miles de euros. Las diferencias se deben principalmente, a gastos de ejercicios anteriores contabilizados en el ejercicio 2009 por importe de 8.348 miles de euros y a gastos sin contabilizar por importe de 6.029 miles de euros al no haberse recibido la factura al cierre del ejercicio.

Para el ejercicio 2009, se ha obtenido el detalle valorado de las adquisiciones de medicamentos mediante diferentes consultas a la AIF y sus totales se han contrastado entre sí, así como con la información de las compras detallada por albaranes ofrecida por el Departamento de Gestión económica, obteniéndose diferencias que si bien no son significativas no deberían producirse.

Solicitada aclaración al Servicio de Farmacia, se informa que tienen detectada esta situación y la han puesto en conocimiento de la empresa proveedora de la aplicación y encargada de su mantenimiento, pero ignoran el motivo. Creen que puede deberse a que la AIF, según la forma de hacer la consulta, obtiene los datos de campos diferentes.

Se ha efectuado un análisis del gasto por especialidades farmacéuticas durante el ejercicio 2009, y el 43% corresponde a los 20 productos siguientes:



Cuadro 14

**HULP – Detalle de los 20 productos de mayor importe
(miles de euros)**

Código	Denominación	Unidades adquiridas	Valor de adquisición
836650	ADVATE 1000 UI VIAL LF IV C/1	9.062	5.746
651576	OCTANATE 1.000 UI VIAL LF C/1	11.938	4.966
670356	FANHDI 1000 UI VIAL LF IV C/1	8.800	3.740
660279	ATRIPLA 600/200/245 MG. COMP. C/30	152.700	3.658
650420	KOGENATE BAY BIOSET 1000 UI VIAL LF IV	5.440	3.503
650603	AVASTIN 400 MG VIAL 16 ML C/1	2.470	3.270
812107	REMICADE 100 MG VIAL LF IV C/1	4.310	2.397
653457	FLEBOGAMMA 10 G VIAL 200 ML IV PAST	4.960	2.167
650921	TRUVADA 200/245 MG COMP C/30	139.500	2.060
655953	ENBREL 50 MG JER PREC C/4	7.800	1.883
654486	KALETRA 200/50 MG. COMP. RECUB. C/120	540.000	1.872
903674	HERCEPTIN 150 MG VIAL LF IV C/1	3.010	1.867
875047	BERIATE P 1.000 UI VIAL LF IV C/1	4.500	1.784
779660	GLIVEC 400 MG. COMP. C/30	18.450	1.514
659173	BENEFIX 1.000 UI VIAL LF IV C/1	2.180	1.419
792002	REFACTO AF 1000 UI VIAL LF IV C/1	2.200	1.416
833095	NEULASTA 6 MG JER PREC 0,6 ML SC C/1	1.880	1.397
679076	AMBISOME 50 MG. VIAL LF IV C/10	11.850	1.266
658151	HUMIRA 40 MG PLUMA PRECARG SC C/2	2.232	1.171
719849	CANCIDAS 50 MG VIAL 10 ML IV C/1	2.420	1.129
Total			48.225

IV.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

Los gastos de medicamentos y productos farmacéuticos gestionados por el Servicio de Farmacia del HU12OCT registrados en la Contabilidad financiera a 31 de diciembre de los ejercicios 2008 y 2009 ascienden a los siguientes importes:



Cuadro 15
HU12OCT- Contabilidad financiera 2008-2009
(miles de euros)

Cuentas	Saldo a 31 de diciembre	
	2008	2009
600000 Fármacos específicos	31.246	35.176
600900 Otros productos farmacéuticos	49.560	52.592
Total	80.806	87.768

En cuanto a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2009 y su comparación con el ejercicio 2008, las obligaciones contraídas son las siguientes:

Cuadro 16
HU12OCT- Obligaciones contraídas 2008-2009
(miles de euros)

Conceptos	OR.	
	2008	2009
2710 Otros productos farmacéuticos	29.226	31.786
2711 Medicamentos antiretrovirales para VIH	12.427	14.815
2712 Biotecnológicos	16.951	29.577
2713 Hemoderivados	3.073	3.410
2714 Fluidoterapia y dietoterapia	9.648	9.039
Total 271	71.325	88.627

En el ejercicio 2009, la diferencia entre la Contabilidad financiera y presupuestaria se debe a las obligaciones registradas en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 31.649 miles de euros y a 31 de diciembre de 2009 a 30.790 miles de euros.

Por otra parte se significa que, según el importe obtenido de la AIF con detalle por albaranes de las compras del ejercicio que asciende a 86.339 miles de euros más los gastos derivados de las compras realizadas en Oficinas de Farmacia por importe de 32 miles de euros, el importe total de las compras del ejercicio 2009 ha sido de 86.371 miles de euros, inferior en 1.397 miles de euros al gasto registrado en Contabilidad financiera (cuadro 15). Esta diferencia se debe al importe neto entre las compras del ejercicio anterior y el presente que han tenido entrada en Almacén, pero al cierre de cada uno de los ejercicios no se habían recibido las facturas y se contabilizan cuando se reciben. En este sentido a 31 de diciembre de 2008 estaban pendiente de recibirse facturas por importe de 2.480 miles de euros y a 31 de diciembre de 2009 por importe de 1.082 miles de euros.



Se ha efectuado un análisis del gasto por especialidades farmacéuticas durante el ejercicio 2009, y el 39% corresponde a los 20 productos siguientes:

Cuadro 17
HU12OCT – Detalle de los 20 productos de mayor importe

Código	Producto	Unidades adquiridas	Valor de Adquisición (miles de euros)
660279	ATRIPLA 600/200/245 MG COMP RECUB E/30	147.030	3.573
650921	TRUVADA 245/200 MG COMP E/30	207.540	3.069
654486	KALETRA MELTREX 200/50 MG COMP REC E/120	734.040	2.545
812107	REMICADE 100 MG VIAL E/1	4.280	2.380
650603	AVASTIN 400 MG VIAL E/1	1.775	2.349
658151	HUMIRA 40 MG PLUMA PREC E/2	4.026	2.112
903674	HERCEPTIN 150 MG VIAL E/1	2.641	1.638
687210	MERONEM 1 G VIAL E/1	59.430	1.464
652734	REVATIO 20 MG COMP RECUB E/90	252.180	1.433
759936	TRACLEER 125 MG COMP E/56	34.216	1.417
657882	MABTHERA 500 MG VIAL E/1	1.080	1.401
655953	ENBREL 50 MG JERINGA E/4	5.624	1.385
653457	FLEBOGAMMA 10 G VIAL E/1	3.120	1.363
779660	GLIVEC 400 MG COMP E/30	16.380	1.345
663222	REVLIMID 10 MG CAP E/21	4.095	1.100
5687	REMODULIN 5 MG/ML VIAL 20 ML E/1	111	1.062
979435	FLOLAN 500 MCG 50 ML VIAL E/1	8.432	1.037
791756	REBIF 44 MCG JERINGA PREC E/12	8.976	908
258	REMODULIN 10 MG/ML VIAL 20 ML E/1	48	919
650405	ALIMTA 500 MG VIAL E/1	725	887
Total			33.387

IV.3.- Análisis comparativo de precios de compra

Las especialidades farmacéuticas comercializadas en España están identificadas con un código a nivel nacional y se adquieren a través de laboratorios, con la excepción de las compras directas en Oficinas de farmacia, que son puntuales.

A los laboratorios se les fija, aprobado por una Comisión Interministerial de precios adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo (actualmente Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) un PVL o Precio industrial formado por el precio de coste al que se añaden los gastos de I+D y el beneficio empresarial. En este sentido, el precio de compra a los laboratorios de estas especialidades nunca debería superar el PVL.

Este precio consta en la AIF en cada uno de estos productos en ambos Hospitales, y se ha verificado de conformidad, que las compras seleccionadas se han adquirido a este precio o por debajo del mismo, porque algunos proveedores aplican descuentos sobre el total o parte de los pedidos. Estas deducciones en los precios que se obtienen en



ambos Hospitales, son consecuencia del permanente objetivo que se persigue de conseguir una reducción del precio de compra para contener el gasto en los productos farmacéuticos.

Con el fin de verificar si un mismo producto se está comprando a precios similares en ambos Hospitales, se han procedido a analizar los precios de compra en el año 2009 de los productos farmacéuticos adquiridos por el HULP y por el HU12OCT, llevando a cabo una serie de análisis y verificaciones mediante el siguiente proceso:

- a) Se ha obtenido de consulta efectuada a la AIF un listado de "Existencias, adquisiciones y consumos" del periodo 01-01-09 a 31-12-09 en cada uno de los Hospitales.
- b) Se han cruzado los datos para localizar aquellos productos con código coincidente y, dentro de éstos, los que se han adquirido a precio diferente. Es de señalar que únicamente pueden tener código coincidente los productos correspondientes a especialidades farmacéuticas comercializadas en España, ya que otros tipos de medicamentos adquiridos, se codifican de forma específica en cada Hospital.
- c) Sobre los productos coincidentes adquiridos a precios diferentes, se ha efectuado una selección de los más significativos, para dar validez sobre una muestra de facturas o albaranes a los precios que figuran en el registro informático como valor de compra.

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- a) En el HU12OCT están registrados 3.304 medicamentos con código, de los que en 1.677 no se ha registrado ninguna entrada en 2009.
- b) En el HULP el registro asciende a 3.931 medicamentos con código, de los que en 2.175 no se ha registrado ninguna entrada en 2009.
- c) En total se han obtenido 1.652 artículos que coinciden en código y denominación en los dos Hospitales, de los que:
 - 464 artículos no tienen movimientos de compras en el año 2009 en ninguno de los dos Hospitales.
 - 178 artículos tienen movimientos de entradas en 2009 en el HU12OCT y no tienen en el HULP.
 - 145 artículos tienen movimientos de entradas en 2009 en el HULP y no tienen en el HU12OCT.
 - 865 artículos tienen movimientos de entrada en los dos Hospitales, de éstos:



- 592 tienen el mismo PMU en los dos Hospitales, que representa el 69%, y
 - De los 273 restantes, 59 artículos tienen el PMU mayor en el HULP y en 214 el PMU es mayor en el HU12OCT.
- d) Los datos de precio real que figuran en los registros informáticos han sido contrastados, en la muestra analizada, con facturas y albaranes y se consideran correctos, en cuanto al precio final. No obstante el detalle en los registros informáticos por PVL, IVA y descuento proveedor no es homogéneo, debido a que en unos casos en el PVL está incluido el descuento y el IVA y en otros no.
- e) Medicamentos con precios de compra superiores en el HULP:

La compra de los 59 medicamentos en que el PMU es superior en el HULP, teniendo en cuenta la diferencia de precio y las unidades adquiridas, ha supuesto para este Hospital un mayor gasto cifrado en 79.422,88 euros, que si se hubieran comprado al precio del HU12OCT. Este mayor gasto, desde el punto de vista relativo, representa un 0,07%, sobre el total de compras, cifrado en 113.487 miles de euros, según consta en apartado IV.1. En Anexo III se detallan los medicamentos a que se hace referencia.

De estas compras se han seleccionado 3 medicamentos, que alcanzan un 43% del importe indicado, para analizar las diferencias de precios sobre una selección de facturas de las compras del ejercicio. Estos productos con indicación del volumen de compras en el cuadro 18 y las formas de adquisición, en el cuadro 19, son los siguientes:

Cuadro 18
HULP y HU12OCT.- Productos con precio superior en HULP
(euros)

Código	Medicamento	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		U	PMU	U	PMU	PMU	Mayor importe compras 2009
654532	EPREX 40.000 UI jeringa	1.863	189,99	569	222,45	32,46	18.469,74
651534	IRINOTECAN 500 mg vial	420	262,42	380	287,37	24,95	9.481,00
669382	NAVELBINE 50 mg/ml vial	305	49,66	375	66,01	16,35	6.131,25
Total							34.081,99



Cuadro 19
HULP y HU12OCT.- Detalle compras precio superior HULP
(euros)

Código	HU12OCT			HULP		
	U	PMU	Forma Adquisición	U	PMU	Forma Adquisición
654532	1863	189,99	PN Exp. 2007300014	569	222,45	PN 17/08 (prórroga)
651534	75	297,50	Compra directa	150	291,20	Oferta proveedor
	345	254,80		210	291,20	PN 17/09
				20	218,40	
669382	305	49,66	Compra directa	205	76,40	PN 62/07 (prórr.)
				170	53,47	Oferta proveedor

f) Medicamentos con precios de compra superiores en el HU12OCT:

En los 214 medicamentos en que el PMU es superior en el HU12OCT teniendo en cuenta el volumen de compras, éstas lo han sido por un valor superior en 1.965.789,29 euros que si se hubieran comprado a precios del HULP. En Anexo IV se detallan los productos afectados por la diferencia de precios.

Este gasto, desde el punto de vista relativo, representa un 2,28% sobre el total de compras cifrado en 86.371 miles de euros, según consta en apartado IV.2.

De los 214 productos se han seleccionado 19, que alcanzan un 64% del mayor gasto indicado, para analizar las diferencias de precios sobre una selección de facturas y albaranes de las compras del ejercicio.

Estos productos, con indicación del volumen de compras y las formas de adquisición, se indican en Anexos V y VI.

g) Las pruebas efectuadas han puesto de manifiesto que, los mejores precios se han obtenido, unas veces en compras a través de un procedimiento negociado y en otras mediante compra directa.

V.- ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Se han procedido a verificar los procedimientos de gestión utilizados por el Servicio de Farmacia relativos a la entrada de medicamentos y productos farmacéuticos, para su almacenamiento y cobertura del stock fijado, a fin de cumplir las funciones de dispensación y distribución que tiene dentro de sus competencias, incluyéndose en la verificación el cumplimiento de los procedimientos singulares aplicables a las compras



de medicamentos extranjeros no autorizados en España pero sí en otros países, de estupefacientes y de productos adquiridos directamente en Oficinas de Farmacia. Asimismo se ha verificado que todos los productos adquiridos comercializados en España cuentan con el código nacional oficialmente marcado.

V.1. Selección de Medicamentos y Productos farmacéuticos

V.1.1.- Consideraciones generales

La selección de medicamentos a adquirir por los dos Hospitales, tal como se indica en los protocolos internos existentes en ambos, consiste en un proceso continuo, multidisciplinario y participativo que persigue el tener acceso a los más adecuados para atender al tratamiento requerido por los pacientes con criterios de eficacia, seguridad y eficiencia, facilitando el uso más racional de los mismos, que garantice en todo caso que quedan cubiertas las necesidades farmacoterapéuticas demandadas por el Hospital.

Esta selección, bien de medicamentos concretos o bien de principios activos, con la excepción de fármacos de uso puntual, se realiza a través de la Comisión Clínica de Farmacia y Terapéutica constituida en cada Hospital, Comisión de la que forman parte además de otros estamentos del Hospital, el Servicio de Farmacia.

Asimismo, esta previsto en los protocolos que, una vez aprobados los productos, se integren en una Guía Farmacoterapéutica (GFT), con el objeto de que cada facultativo al cumplimentar el tratamiento se ajuste a la misma, salvo excepciones puntuales debidamente justificadas, así como el Servicio de Farmacia para realizar las compras.

Por otra parte, en cada Hospital, de forma previa a la adquisición de cualquier medicamento, se requiere su inclusión en la (AIF), alta que se realiza por el propio Servicio de Farmacia, generándose el denominado "maestro de artículos" cada uno con un número exclusivo, bien correspondiente al código nacional del medicamento o a códigos asignados por el propio Hospital como son por ejemplo los medicamentos extranjeros, medicamentos de uso compasivo en investigación o fórmulas magistrales.

Por último señalar que, la AIF puede incluir en su "maestro de artículos", medicamentos o principios activos previamente a su aprobación por la Comisión de Farmacia y Terapéutica, por su carácter de urgencia generalmente y en número no significativo, siempre que cuenten con la aprobación de la Dirección Médica. Estos medicamentos no aprobados no estarían incluidos en la GFT.

V.1.2.- Hospital Universitario La Paz

Desde el año 2001 no se ha vuelto a editar una nueva Guía Farmacoterapéutica, ni existe ningún registro informático que configure la misma, recogiendo los medicamentos aprobados, con la fecha en que ha tenido lugar, por la Comisión de Farmacia y Terapéutica para su uso por el Hospital. Sí existe en el Sistema de Gestión informática de Farmatools en la ficha de "Artículos en Centros" y dentro de la pestaña



de características generales, un campo denominado "Incluir en Guía", que se señala o no por el farmacéutico en el momento de incluir el artículo en la AIF, por tanto, no se puede hablar de que actualmente exista una GFT propiamente dicha más allá del "maestro de artículos". Si se recoge en la citada aplicación, toda la información relativa a cada medicamento.

V.1.3.- Hospital Universitario 12 de Octubre

El Hospital Universitario 12 de Octubre tiene publicada una Guía Farmacoterapéutica manual, cuya última versión es la VIII edición 2009 y el Prólogo firmado por el Director Gerente tiene fecha de noviembre de 2008 y dado que de su elaboración no se dispone de archivos informáticos, sus datos no se pueden cruzar, con los que se incluyen en la AIF.

En el registro de medicamentos en la AIF con posterioridad a la confección de la GFT, no se deja constancia de su aprobación por la Comisión de Farmacia y Terapéutica ni de que está pendiente su inclusión en la GFT, por lo que para la actualización de la misma, es necesario recurrir a las actas de la citada Comisión.

V.2.- Entradas de medicamentos y productos farmacéuticos

Introducción

De forma previa a la ejecución de la compra de los diferentes medicamentos que se inicia con la elaboración de la propuesta de pedido se requiere, según los protocolos implantados en ambos Hospitales, valorar la necesidad de la misma y la realización del expediente de contratación o establecer la determinación del proveedor a quien de forma directa se va a realizar la misma.

En los dos Hospitales fiscalizados es necesario que, para poder ejecutar el pedido de cada medicamento, se haya dado de alta el mismo en la AIF "maestro de artículos", ya indicado, incluyendo la referencia al proveedor, que generalmente es un laboratorio.

Es de señalar, que junto con los pedidos de carácter general, el Hospital lleva a cabo procedimientos de entrada especiales, en la adquisición de determinados medicamentos como son:

- Los no autorizados en España
- Los de uso compasivo
- Estupefacientes
- Los adquiridos directamente en Oficinas de Farmacia

Los trabajos de fiscalización llevados a cabo sobre una selección de medicamentos adquiridos durante el ejercicio 2009, han consistido principalmente en verificar:

- a) El cumplimiento del procedimiento de solicitud y entrada de pedidos establecido por el Hospital con carácter general y, entre los que requieren adicionalmente



un procedimiento especial, el aplicado a los medicamentos adquiridos no autorizados en España pero sí en otros países, a estupefacientes y a compras realizadas en Oficinas de Farmacia.

- b) Los plazos transcurridos entre la realización del pedido y la recepción del mismo.
- c) La coincidencia entre el albarán de entrada y la factura del proveedor.
- d) Los precios aplicados según las ofertas del proveedor o contratos aplicables en su caso, verificando que los precios, en su caso, no superan el PVL.
- e) Los plazos de pago a los proveedores.
- f) Registros informáticos.
- g) Existencia, en su caso, de código nacional.

En cuanto a los medicamentos seleccionados que requieren de trámite específico, la normativa de aplicación y los procedimientos especiales, en resumen son los siguientes:

- a) Con respecto a los Medicamentos no autorizados en España, pero sí en otros países, medicamentos extranjeros, la LGURM establece en su artículo 24.4 que "La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" (AEMPS) "podrá autorizar la importación de medicamentos no autorizados en España siempre que estén legalmente comercializados en otros Estados, cuando esta importación resulte imprescindible para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de patologías concretas por no existir en España alternativa adecuada autorizada para esa indicación concreta, o por situaciones de desabastecimiento que lo justifiquen".

Asimismo, el acceso a este tipo de medicamentos está regulado en el RD 1015/2009, de 19 de junio sobre disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, donde se establece que su adquisición se realice a través de la AEMPS, quien tiene que autorizar su importación, a solicitud del Servicio de Farmacia, con el visto bueno de la Dirección Médica.

- b) Los productos estupefacientes están regulados en la Ley 17/1967 de estupefacientes de fecha 8 de abril, la Ley 29/2006 de 26 de julio de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, el RD 1910/1984, de 26 de septiembre, sobre la receta médica y la Orden de 25 de abril de 1994, por la que se regulan las recetas y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano.

Su adquisición requiere específicamente el que sea remitido al proveedor un vale oficial, que se obtiene en talonarios, debidamente sellados y numerados, directamente del Ministerio de Sanidad mediante autorización del Centro Hospitalario.

Cada Centro Hospitalario debe contar además, con un Libro oficial de estupefacientes, debidamente cumplimentado, en el que se anotará la fecha de



recepción, serie y número del vale oficial de pedido, cantidad y nombre del proveedor.

Por otra parte, con destino al control por las autoridades competentes, se deberá cumplimentar una "Declaración semestral de especialidades farmacéuticas estupefacientes" en un impreso oficial a remitir a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

- c) Por lo que respecta a la adquisición de medicamentos directamente en Oficinas de Farmacia a través del Servicio de Farmacia, su carácter es puntual y obedece a dos supuestos:
- Adquisición de medicamentos con destino a pacientes ingresados, quienes los consumían previamente a su ingreso y que no se considera conveniente su modificación durante su estancia en el Hospital. En este caso, el medicamento se adquiere mediante la correspondiente receta médica de activo o pensionista.
 - Adquisición de medicamentos que no se adquieren a un laboratorio determinado, bien por motivo de urgencia o bien porque se trata de medicamentos muy baratos o de reducido consumo, y se exige que el pedido sea por un volumen mínimo, de forma que si se cubriera se podrían provocar caducidades innecesarias.

V.2.1.- Hospital Universitario La Paz

Procedimiento general de entrada de medicamentos

Para la cumplimentación y autorización de los pedidos a proveedores, se obtiene de la AIF a primera hora de la mañana en días laborables, un listado de propuesta de pedido de medicamentos bajo stock mínimo o alerta denominado "Propuesta previa de compra de artículos", en el que consta por proveedor y producto el consumo medio, stock mínimo, máximo de seguridad y actual, unidades pendientes de recibir del proveedor y propuesta de pedido. Esta propuesta se revisa por el farmacéutico responsable quien modifica manualmente, en su caso, las cantidades que considera, atendiendo a criterios de optimización de stock y, una vez validada la propuesta, se envían los pedidos a los proveedores generalmente por ZFAX, a través de la propia AIF.

En cuanto a la recepción de los pedidos, en el procedimiento implantado se establece que es necesario que, previamente a la ubicación de cualquier mercancía en las zonas de Stock, esté conformada la entrada.

Las pruebas efectuadas sobre una selección de 40 medicamentos, de las entradas habidas en el mes de noviembre de 2009, han puesto de manifiesto lo siguiente:

- a) Con carácter general, se cumplen los procedimientos establecidos.
- b) Se producen modificaciones en las propuestas de pedido en 16 de los casos analizados, justificándose que se deben a causas diversas como son, entre



- otras, porque es necesario ajustar el pedido a las unidades que incluyen las cajas, o bien aumentar el stock máximo para cubrir días festivos.
- c) Determinados medicamentos aparecen día tras día en el listado de "propuesta de pedido bajo stock mínimo o alerta" y nunca se incluyen en la propuesta definitiva por diversos motivos, considerándose que sería necesario revisar los Stock.
 - d) Los plazos de entrega de los medicamentos oscilan entre uno y tres días hábiles, desde el envío del pedido al proveedor.
 - e) Se han verificado de conformidad, que los precios a los que se pagan los productos, se corresponden con los que figuran registrados en la AIF, y a su vez con los reflejados en el contrato suscrito con el laboratorio o bien en la oferta de proveedor.
 - f) Todas las entradas seleccionadas, se han registrado en Contabilidad financiera en el ejercicio 2009 en la cuenta de "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto", y se ha verificado que se han incluido en el presupuesto del ejercicio 2010.
 - g) En 31 facturas el pago a los proveedores se realiza fuera de los plazos establecidos, oscilando entre 26 y 132 días el periodo de diferimiento, con el riesgo que conlleva el que por el proveedor se requieran intereses de demora.

Procedimientos específicos

Medicamentos no autorizados en España, pero si en otros países

En cuanto al resultado de las pruebas específicas efectuadas sobre una muestra de 10 medicamentos no autorizados en España, pero si en otros países, medicamentos extranjeros, seleccionados de la AIF en la que están identificados con un código específico, con carácter general se cumplen los trámites establecidos en el procedimiento implantado en el Hospital, el cual se corresponde razonablemente con la normativa en vigor señalada anteriormente.

Estupefacientes

De entradas de estupefacientes se han seleccionado del mes de noviembre de 2009, cinco medicamentos registrados en la AIF, para verificar que se cumple el procedimiento implantado al efecto por el Hospital y se realizan los trámites establecidos en la normativa específica, como son la expedición del vale oficial y la inscripción en el libro de registro, no habiéndose detectado incidencias significativas a resaltar.

Se han solicitado los dos estadillos semestrales del ejercicio 2009 que el Hospital tiene obligación de remitir a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y se han cotejado los datos de entradas con los registros de la AIF, habiéndose conciliado los diferencias surgidas. Con respecto a los consumos que constan en los estadillos, en los



apartados posteriores correspondientes se presentan los resultados de las pruebas realizadas.

Medicamentos adquiridos directamente en Oficinas de farmacia

Para la utilización de esta modalidad de adquisición, el HULP tiene descrito un procedimiento específico a seguir, siendo el total de las adquisiciones del ejercicio 2009 únicamente por un importe de 15 miles de euros.

Se ha solicitado al Servicio de Farmacia relación de las entradas de medicamentos a través de esta modalidad durante el mes de noviembre de 2009 y se ha seleccionado una muestra de 10 entradas de 10 medicamentos distintos, para comprobar que se cumple el procedimiento implantado por el Hospital, la facturación del mes de noviembre y el registro en su caso en la AIF, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) La documentación que se archiva en el Servicio de Farmacia, es la factura acompañada de las recetas o prescripciones médicas, en su caso. No existe solicitud propiamente dicha distinta de la receta, tal y como recoge el procedimiento implantado.
- b) Los medicamentos adquiridos con receta médica no se registran en la AIF.
- c) Estas adquisiciones que se realizan por el Servicio de Farmacia directamente en una Oficina de farmacia, se pagan por el Servicio de Gestión económica a través de caja fija.

V.2.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

Procedimiento general de entrada de medicamentos

Respecto a la cumplimentación y autorización de los pedidos, en el HU12OCT no se utiliza la aplicación informática para llevar a cabo el procedimiento previo a la solicitud de pedidos, que se realiza de forma manual a partir de recuentos físicos llevados a cabo por personal del Servicio de Farmacia, según la programación de pedidos y el procedimiento implantado al efecto.

La propuesta de pedido está establecido que se realice partiendo, según el tipo de pedido, de un listado de productos preestablecido en el que consta denominación, stock máximo, código nacional en su caso, ubicación y en el que está previsto cumplimentar el resultado del recuento físico.

Los pedidos se realizan en función del tipo de medicamento, como práctica general con periodicidad semanal o mensual y mediante la modalidad "just in time" en pedidos de fluidoterapia previamente pactados, que en este caso, se suministran por el proveedor directamente en planta.



Una vez revisada la propuesta de pedido por el farmacéutico responsable, se introduce la misma en la AIF, generándose el pedido que se remite directamente al proveedor mediante ZFAX.

En cuanto a la recepción de los pedidos, en el procedimiento implantado se establece que previamente a su ubicación en el Almacén la mercancía ha de ser recibida de conformidad.

Las pruebas efectuadas sobre una selección de 40 medicamentos de las entradas habidas en el mes de junio de 2009, han dado como resultado que por regla general se cumplen los procedimientos implantados, no obstante, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- a) En los documentos previos en que se basan los pedidos, los datos de los recuentos físicos se cumplimentan a mano, sin que conste la identificación del responsable de los mismos, y en los medicamentos citostáticos, no consta el resultado del recuento, ya que directamente se refleja el pedido.

Se ha detectado el caso de un medicamento que se pide con carácter de urgencia y no ha sido justificada la causa.

- b) El stock máximo previsto para realizar los pedidos, se fijó en su día atendiendo al consumo del medicamento en periodos anteriores, pero no hay ningún informe documentado sobre su fijación, no obstante, informa el Hospital, que este es dinámico en función de la morbilidad estacional, exigencia de un pedido mínimo por parte del proveedor, características especiales del medicamento (termolábiles, caducidad corta, deteriorable, etc.), medicamentos de consumo puntual con un mínimo stock para iniciar el tratamiento, etc.
- c) Para 36 de los medicamentos seleccionados, ya que se exceptúan los extranjeros y de uso compasivo para los que no se establece stock, se ha estimado la cobertura del stock fijado, obteniéndose como resultado que oscila entre los 9 y los 50 días, con una media de 16 días.
- d) Cuando se reciben los pedidos se deja constancia, en el albarán de entrada de farmacia que sirve de soporte del registro en informática de la entrada, de la fecha y, en algunos casos, el nombre de quien ha efectuado la recepción.
- e) Entre la fecha del pedido y la del albarán de entrada, transcurren generalmente 3 días con la excepción de un medicamento extranjero que tarda en recibirse entre 30 y 48 días.
- f) En 67 facturas analizadas, el pago a los proveedores se realiza fuera de los plazos establecidos, oscilando entre 120 y 227 días el periodo de diferimiento, con el riesgo que conlleva el que por el proveedor se requieran intereses de demora.



Procedimientos específicos

Medicamentos no autorizados en España, pero si en otros países

Las pruebas específicas efectuadas sobre una muestra de cinco medicamentos no autorizados en España, pero si en otros países, medicamentos extranjeros, seleccionados del informe de compras de estos productos facilitada por el Servicio de Farmacia ya que no figuran en la AIF con un código específico, han dado como resultado que, con carácter general se cumplen los trámites establecidos en el procedimiento establecido en el Hospital, que se corresponde con la normativa en vigor señalada anteriormente.

Estupefacientes

Se ha verificado para una selección de 5 productos entre especialidades farmacéuticas y sustancias estupefacientes, que en todos los casos se cumple el procedimiento implantado por el Hospital, que está en relación con la normativa de aplicación respecto a la cumplimentación tanto de los vales de pedidos como del Libro oficial de estupefacientes.

Se han solicitado las Declaraciones semestrales del ejercicio 2009 que se remiten a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y se ha verificado que coinciden sus datos con los que constan en la AIF.

Los resultados de las verificaciones efectuadas sobre el resto de los datos que figuran en las Declaraciones semestrales como son consumos y existencias, se incluyen en los apartados posteriores.

Medicamentos adquiridos directamente en Oficinas de farmacia

Para la utilización de esta modalidad de adquisición, el HU12OCT tiene descrito un procedimiento a seguir y estas adquisiciones en el año 2009, según la información facilitada por el Departamento de Gestión Económica, han ascendido únicamente a 32 miles de euros.

Para la verificación del procedimiento y demás pruebas específicas se han seleccionado cinco facturas que representan un 43% del importe total, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Todas las facturas contienen una relación detallada y valorada por días de los medicamentos facturados y el total coincide con el importe contabilizado.
- b) Están conformadas por el responsable del Servicio de Farmacia y constan de autorización a posteriori del Director de Gestión y del Director Gerente.
- c) De una de las facturas se han seleccionado 10 medicamentos, pero no se ha facilitado la justificación de estas compras, ya que las solicitudes se archivan un mes y posteriormente se destruyen.



d) Los medicamentos adquiridos con receta médica no se registran en la AIF.

V.3.- Préstamos de medicamentos y productos farmacéuticos

Se utiliza el sistema de préstamos entre Hospitales de la Comunidad de Madrid, ante la necesidad inmediata de conseguir un medicamento que no puede ser obtenido por otro cauce, no suponiendo este procedimiento transacción económica, sino únicamente movimiento físico de medicamentos entre Hospitales.

Es de señalar que, según los registros facilitados, la utilización de este procedimiento es de carácter puntual.

V.3.1.- Hospital Universitario La Paz

El HULP gestiona los préstamos con otros Hospitales en un módulo específico de la AIF, en el que se registran los movimientos de solicitud y devolución debidamente identificados, aplicación que informa puntualmente a través de listados de seguimiento de préstamos, de la situación de cada medicamento que haya sido objeto de préstamo, tanto recibido como concedido.

Con el objeto de comprobar el cumplimiento del procedimiento implantado por el Hospital, así como el plazo medio de devolución de préstamos, se han seleccionado 20 movimientos, y se ha obtenido como resultado de las pruebas efectuadas que el procedimiento en términos generales se cumple, no obstante se especifica lo siguiente:

- a) Con carácter general, en el caso de las salidas, ya sean por devolución de préstamo recibidos o por préstamos concedidos, no queda constancia del recibí con firma y sello del Hospital que recibe los productos farmacéuticos.
- b) No existe pie de firma del farmacéutico responsable que autoriza la concesión de préstamos.
- c) No en todos los casos de entrada de productos de otros hospitales, figura el lote y caducidad con la firma del auxiliar que recepciona el préstamo, así como un sello de recibido con la fecha.
- d) Se observa que transcurre un periodo significativo desde la solicitud de un préstamo hasta su devolución por el HULP, llegando en dos de los casos analizados hasta los 10 meses, según consta en los registros informáticos analizados y las fechas de los albaranes de entrada y salida.

V.3.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

En el HU12OCT la gestión de préstamos de medicamentos se lleva de forma manual.

Con el objeto de comprobar si se sigue el procedimiento implantado por el Hospital, se han seleccionado 20 registros de movimientos de las hojas de control del ejercicio 2009 facilitadas, poniéndose de manifiesto los siguientes hechos más relevantes:



- a) Los registros de control se llevan en hojas sin numerar y los préstamos tampoco se numeran. Estas hojas presentan tachaduras y aparecen en los márgenes anotaciones de préstamos y devoluciones.
- b) En préstamos a otros Hospitales la documentación de solicitud se ha localizado solamente en seis casos de los diez analizados y en los casos en que figura la fecha de devolución de los préstamos, no siempre se cuenta con la documentación soporte.
- c) Respecto de préstamos recibidos de otro hospital, para cinco casos de los diez analizados, no se encuentra la documentación de devolución del préstamo.
- d) En el registro de control del año 2009 facilitado, se totalizan 238 registros de medicamentos prestados a otros hospitales, no constando para 69 si les han sido devueltos. Asimismo, se totalizan 71 registros de medicamentos recibidos en préstamo, de los que en dos casos no consta si se han devuelto.

VI.- GESTIÓN DE ALMACENES, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y CONSUMOS

Cada uno de los Hospitales fiscalizados cuenta con protocolos internos de gestión, desarrollados de forma pormenorizada que abarcan el ámbito de este apartado.

VI.1.- Almacenamiento

VI.1.1.- Hospital Universitario La Paz

Para atender a las necesidades farmacológicas de los pacientes, el Servicio de Farmacia del HULP se estructura a través de un sistema de multialmacenes, con un Almacén Central denominado Almacén 1 "Farmacia Central" y una serie de subalmacenes que se configuran atendiendo bien a patologías determinadas como son los de Hemofilia, Nutrición parenteral, Citostáticos y Pacientes externos, o bien por la forma de la dispensación que son los de Dosis unitaria.

Todos los almacenes están gestionados a través de la AIF, dentro de Áreas concretas del Servicio de Farmacia y se denominan:

- Almacén 1 "Farmacia Central"
- Almacén 2 "Dosis unitaria Hospital General"
- Almacén 3 "Dosis unitaria Hospital Maternal"
- Almacén 4 "Hemofilia"
- Almacén 5 "Nutrición parenteral"
- Almacén 6 "Pacientes externos"
- Almacén 7 "Citostáticos"



El Almacén 1 "Farmacia Central" está situado en la planta baja del Edificio de Enfermería, donde también están ubicados los Servicios centrales de Farmacia. Este Almacén es el que contiene el mayor volumen de productos.

Aquí se reciben todos los pedidos de los proveedores y se distribuyen los medicamentos recibidos a los diferentes subalmacenes a través de "albaranes de intercambio" y a las Unidades clínicas en concepto de Botiquín, no siendo el destinatario final de este Almacén nunca un paciente.

El almacenamiento se realiza en estanterías tradicionales, en dos armarios automatizados, la mayoría de los productos, uno de ellos nevera para productos termolábiles, que requieren tener una temperatura especial, y en un armario con sistema de dispensación automatizada, en el que se almacenan los estupefacientes. Estos armarios, por sus especiales características, están provistos de sistemas informatizados, que facilitan el almacenamiento, la localización de los productos, su distribución y están conectados a la AIF.

Este Almacén también utiliza el sótano del mismo edificio, para ubicar productos de gran volumen o que no necesiten un tratamiento especial de almacenaje como son los sueros, por operatividad, para que resulte más sencilla su manipulación y debido a la escasez de espacio.

El resto de los almacenes están ubicados junto a las Áreas que gestionan su dispensación, de la siguiente forma:

- a) El Almacén 5 "Nutrición parenteral" y el 6 "Pacientes externos", en la planta baja del Edificio de enfermería, junto a las dependencias de los Servicios centrales del Servicio de Farmacia el primero y en una caseta prefabricada anexionada por fuera al edificio, el segundo.
- b) El Almacén 4 "Hemofilia" por operatividad, está distribuido en dos zonas, una de ellas junto a las dependencias de los Servicios centrales del Servicio de Farmacia y la otra en la Unidad de Coagulopatías del Hospital de Día.
- c) Los Almacenes 2 "Dosis unitaria Hospital General" (DUHG) y 3 "Dosis unitaria Hospital Maternal" (DUHM), en la planta 5ª del Hospital General y en la planta baja del Hospital Maternal, respectivamente.
- d) El Almacén 7 "Citostáticos", en la planta 5ª del Hospital General.

Los medios materiales son los descritos de forma general en el apartado del Servicio de Farmacia, siendo se destacar que los medicamentos destinados a la dispensación a pacientes a través de Dosis unitaria, se almacenan, en su gran mayoría, en 4 armarios, dos ubicados en cada Almacén. Estos armarios consisten en un sistema automatizado e informatizado de almacenamiento y gestión conectado a la AIF.



Con respecto a la ubicación y salvaguarda de los productos en los diferentes almacenes, no se han detectado incidencias, según el resultado de las pruebas de conteo de existencias señaladas posteriormente.

VI.1.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

Para atender a las necesidades farmacológicas de los pacientes, el HU12OCT cuenta con un único Almacén cuyos productos están ubicados en las diferentes Áreas que gestionan su distribución y consumo, es decir:

- a) En el Sótano 1 de la Residencia General donde están ubicados los Servicios Centrales de Farmacia, se encuentran los productos destinados al suministro de medicamentos en concepto de Botiquín, mediante el Sistema de Dosis unitaria y los medicamentos con destino a Pacientes externos.

En un pequeño cuarto cerca de estas dependencias, se ubican los sueros, pero su almacenaje es muy reducido ya que predomina el suministro directamente en planta de sueros mediante el procedimiento "Just in time".

- b) En el Sótano 2 del Hospital Materno-Infantil, los productos cuyo consumo se gestiona por las Áreas de Farmacia oncológica y de Nutrición artificial, cada uno junto a las dependencias de las mismas.

Todos los productos adquiridos, excepto en los sueros en que se utiliza el procedimiento de suministro "Just in time", tienen su entrada en el Sótano 1 de la Residencia General y se registran en la AIF con la ubicación correspondiente de almacenamiento, siendo todas las salidas de Almacén registradas en concepto de consumo, regularizaciones o devoluciones.

Los medios materiales de que disponen los almacenes están descritos en el apartado anterior del Servicio de Farmacia, entre los que se encuentran 2 armarios, con sistema automatizado e informatizado de almacenamiento y gestión conectado a la AIF, que facilita la dispensación de medicamentos por el Sistema de Dosis unitaria.

En este Hospital al no contar con otros medios de almacenamiento mecanizados se produce una fuerte carga de trabajo manual en la preparación y registro de los pedidos tanto a proveedores como a las diferentes GFHs.

Con respecto a la ubicación y salvaguarda de los productos, no se han detectado incidencias, según el resultado de las pruebas de recuento de existencias señaladas posteriormente.

VI.2.- Procedimientos de distribución y dispensación de medicamentos

La clasificación se presenta según la forma de dispensación, o por el tipo de medicación, existiendo en cada Hospital, para todas las Áreas que configuran este apartado, protocolos internos en los que se desarrolla el procedimiento a seguir.



Las diferentes pruebas efectuadas sobre el ejercicio 2009, han consistido en llevar a cabo revisiones analíticas de los procedimientos implantados en cada Hospital y de los registros informáticos utilizados, así como en verificar que la documentación soporte de las dispensaciones seleccionadas, se ajusta a los procedimientos y sus datos coinciden con los registros.

VI.2.1.- Dosis unitaria

Esta modalidad de dispensación consiste en distribuir diariamente la medicación concreta por paciente ingresado, para cubrir 24 horas de tratamiento. Para ello previamente a su dispensación, el farmacéutico correspondiente recibe y valida la prescripción extendida por los facultativos del Hospital.

A través del módulo de Gestión de pacientes unidosis, queda registrado para cada salida de medicamento, el paciente para quien se ha solicitado, datos que diariamente se vuelcan en el de Gestión económica, ambos de la AIF.

VI.2.1.1.- Hospital Universitario La Paz

En el HULP la dispensación mediante el procedimiento de Dosis unitaria, se lleva a cabo a través de las Áreas denominadas "Dosis unitaria Hospital General" y "Dosis unitaria Hospital Maternal".

Esta modalidad de dispensación cubre a 31 de diciembre de 2009 a los siguientes pacientes ingresados:

- a) DUHG: 381 camas, ubicadas en el Hospital General.
- b) DUHM: 348 camas ubicadas en los siguientes Hospitales:
 - Maternal 181 camas
 - Infantil 28 camas, y
 - Traumatología 147 camas.

Se han seleccionado de los registros de informática, 42 salidas de medicamentos del mes de diciembre, dispensados a diferentes pacientes, que totalizan 35 medicamentos, entre las Áreas de DUHG y DUHM. Las pruebas generales, así como las específicas efectuadas sobre la muestra, han dado como resultado que, con carácter general, se cumplen los procedimientos implantados, no obstante se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- a) La prescripción médica se recibe en el Servicio de Farmacia por vía informática, excepto por motivos de urgencia. originada por el propio proceso del paciente o por nuevos ingresos en planta.
- b) Las salidas de medicación a las distintas Unidades clínicas o GFHs, se realizan en el reparto diario programado, produciéndose entregas puntuales por motivos



de horario o urgencia. En ningún caso queda constancia de recibí, por la persona que efectúa la recepción, adscrita a la Unidad clínica destinataria.

- c) Las devoluciones de medicamentos que se hacen por las Unidades clínicas, con motivo generalmente de cambio de medicación o por alta del paciente, se les da entrada en la AIF como devolución de la GFH correspondiente, pero sin identificar los pacientes a quienes se destinaron.
- d) Hay salidas de medicamentos que no están validadas por el farmacéutico a través del programa informático, y son generalmente los casos de urgencias. Estas salidas no se registran por paciente, sino que se imputan directamente a la Unidad de consumo o GFH, como si se tratara de un Botiquín de urgencia.

VI.2.1.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

La dispensación a pacientes ingresados mediante el procedimiento de Dosis unitaria, se realiza a través de un Área que al efecto está implantada en el HU12OCT, dando cobertura a 639 camas a 31 de diciembre de 2009.

Se ha seleccionado una muestra de 17 prescripciones médicas, comprensivas de 77 salidas de medicamentos y las pruebas generales así como las específicas, efectuadas sobre la muestra, han puesto de manifiesto que, en general, se aprecia un aceptable nivel de cumplimiento de los procedimientos y registros, siendo necesario resaltar lo siguiente:

- a) La prescripción médica que se recibe en el Servicio de Farmacia es en todos los casos manual.
- b) En los impresos de órdenes de tratamiento no se identifica debidamente el facultativo que emite la orden. Sólo figura la rúbrica del mismo.
- c) La falta de implantación de la prescripción informatizada, (en el año 2010 ha comenzado su aplicación por vez primera en una Unidad), exige un trabajo adicional del farmacéutico al tener que grabar en el módulo de la AIF todas las ordenes de tratamiento.
- d) No se conserva la hoja de revisión de preparación de salidas de medicación y no hay constancia documental de su recepción por las distintas Unidades clínicas de planta.
- e) Las devoluciones de medicación al Almacén de farmacia, que no se ha dispensado a pacientes, no se registran en la AIF.

VI.2.2.- Concentrados de factores de la coagulación Hospital Universitario La Paz

Las pruebas sobre dispensación de este tipo de medicamentos se ha efectuado únicamente en el HULP por su especial significación en el mismo.



Los Factores de coagulación que se adquieren en el HULP, se gestionan a través del Área de Hemofilia y los tratamientos con estos fármacos, se validan en todo caso por un farmacéutico.

Las pruebas efectuadas sobre dispensaciones de este tipo de medicamentos, se han realizado sobre una muestra de 20 salidas a diversos pacientes, que comprenden 8 especialidades, obteniéndose como resultado que los procedimientos se cumplen, y respecto a los documentos de dispensación revisados, si bien consta la conformidad de la enfermera que suministra el fármaco, ésta se hace mediante una rúbrica sin identificación del nombre.

Es de señalar que existen controles rigurosos para cada uno de los trámites debido, tanto a las características de los Factores de coagulación, ya que es necesario que quede constancia del lote al que pertenece cada dispensación y el paciente al que se destina, como a la necesaria urgencia que exigen los tratamientos llevados a cabo y su elevado coste económico.

En este último caso, el Hospital realiza gestiones tendentes a recuperar el coste de la medicación dispensada a pacientes procedentes de otras Comunidades Autónomas.

VI.2.3.- Nutrición parenteral

En el Servicio de Farmacia, se elaboran las dietas a suministrar a los diferentes pacientes para los que se solicita por un facultativo del Hospital, no obstante, se adquieren dietas standards directamente a laboratorios y se utiliza un Servicio de Catering que presta el laboratorio con quien se tiene conexión directa a través de un programa informático específico.

El Servicio de Catering comprende la elaboración y distribución de dietas a pacientes en Hospitalización domiciliaria o, que estando hospitalizados en planta, no hay personal suficiente en el Servicio de Farmacia para su elaboración, como puede ser en periodos vacacionales o fines de semana.

En ambos Hospitales la dispensación de Nutrición parenteral se gestiona a través de un Área concreta y mediante una aplicación independiente de la AIF, tanto para la preparación de las dietas como para el control de consumos por paciente.

VI.2.3.1.- Hospital Universitario La Paz

En el HULP el programa informático utilizado es específico para nutrición, desde el que se vuelcan los datos a la AIF, módulo de Gestión económica.

En este Área, se ha realizado una selección de 20 salidas del mes de noviembre, que comprenden 15 especialidades de medicamentos, poniéndose de manifiesto lo siguiente:

- a) Los protocolos de funcionamiento implantados se cumplen razonablemente.



- b) Por vía manual, los farmacéuticos del Área, diariamente, reciben las diferentes prescripciones médicas para cada paciente que requiere la dieta y proceden a su registro y validación en la aplicación específica.
- c) El duplicado de la pegatina que llevan las bolsas que contienen los preparados de las dietas de nutrición, no está firmado por la enfermera que realiza las mismas, tan solo aparecen sus iniciales y unos visés cotejando los componentes.
- d) En este Área se utilizan medicamentos de los que cada unidad sirve para preparar varias dietas, pero los consumos registrados en el módulo de Gestión económica de la AIF son en unidades por paciente, provocándose el consiguiente descuadre entre los consumos que figuran en los registros informáticos y las unidades reales utilizadas.

En este sentido, en los conteos físicos programados para este Almacén se detectan diferencias significativas constantemente entre existencias reales y datos de Inventario, que se tienen que ajustar.

Esta incidencia ha llevado al Servicio de Farmacia a modificar el procedimiento de gestión del Almacén de este Área, dejando de funcionar el ejercicio 2010 como un subalmacén para suministrarse como un Botiquín de stock fijo desde el Almacén nº 1.

- e) Si bien en la aplicación específica consta el paciente al que se dispensa cada medicación, el registro del consumo en la AIF no consta por paciente.
- f) Los consumos de dietas parenterales suministradas por el procedimiento de Catering, no se registran en la aplicación específica, por lo que no queda constancia de los pacientes a quienes se les han suministrado. Su registro se realiza directamente en la AIF con imputación a la GFH o Unidad clínica correspondiente en el caso de pacientes ingresados y en el caso de pacientes con Hospitalización domiciliaria, en tres GFHs, habilitadas a efectos de registro de consumos.

El consumo derivado de la utilización del Servicio de Catering, ha supuesto en el ejercicio 2009 un importe de 304 miles de euros.

VI.2.3.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

En el HU12OCT el Área se gestiona también de forma integral, tanto para la preparación de las dietas como para el control de consumos por paciente, a través de una aplicación informática diseñada por el propio Hospital denominada NUTRICION.

Se han efectuado revisiones analíticas de los registros informáticos y se han verificado sobre una selección de 21 preparados con destino a 4 pacientes, el cumplimiento del procedimiento implantado por el Hospital, poniéndose de manifiesto lo siguiente:



- a) Los protocolos de funcionamiento implantados se cumplen razonablemente.
- b) El tratamiento o preparación a realizar por paciente, se recibe por vía manual y un farmacéutico graba dicha prescripción en la aplicación NUTRICION una vez revisada y validada.
- c) La firma que consta, del médico prescriptor de los preparados, no está identificada.
- d) No se deja constancia de la recepción en planta de las dietas.
- e) Se ha detectado que en cuatro productos empleados en la elaboración de las dietas, se duplica la unidad de salida o bien se registran salidas que no corresponden. Según la responsable del Área, esto es debido a un error del programa informático detectado durante la realización de esta prueba. Los productos son: 717249 CERNEVIT vial E/10, 851386 DECAN E/1, 190 OLIGOELEMENTOS ZINC mg E/50, y 628669 HEPARINA 1% ROVI vial E/100.

Se ha procedido asimismo a verificar, mediante pruebas y revisiones analíticas, si los consumos registrados en el ejercicio 2009 en la aplicación NUTRICION son completos y coinciden con los registrados en la AIF, detectándose una serie de incidencias. Las más significativas son las siguientes:

- a) De los consumos del mes de mayo 2009 en la AIF únicamente constan los de un día. En este sentido, si el consumo medio mensual es de 8.500 unidades, en mayo constan 299 unidades.
- b) Los consumos de dietas de Nutrición parenteral domiciliaria por Catering corresponden a dos artículos, el nº 328537 Dieta Nutriservice MC Domiciliaria E/1 y el nº 328539 Dieta Nutriservice Pediátrica Esp. Domicilio E/1, y se registran en el programa FHAROS® de Pacientes externos. Sin embargo, se grabó el primer artículo indicado, a partir de junio y, el segundo, se ha comprobado que fue un artículo regularizado al cierre del ejercicio.

VI.2.4.- Pacientes externos

Cada uno de los Hospitales en el Servicio de Farmacia cuenta con un Área de Pacientes externos que tiene a su cargo la dispensación de medicación a los pacientes que acuden a recogerla, bien directamente o a través de un intermediario autorizado, según el tratamiento prescrito por facultativos del Hospital y revisado por farmacéuticos de esta Área.

La medicación que se dispensa, está regulada en la Resolución nº 14/03 de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en la que se establecen los tratamientos y los medicamentos que han de ser prescritos y dispensados desde un Centro Hospitalario, aunque el paciente no requiera ingreso.



Se fija también en la Resolución, el procedimiento para llevar un seguimiento y control de estos medicamentos, especificándose:

- a) El modelo para las prescripciones, con indicación de que cada una comprenderá como máximo el tratamiento para tres meses y que, cada dispensación, no puede superar un mes, actualmente dos meses.
- b) Que cada Servicio de Farmacia ha de contar con un protocolo de dispensación y que se debe exigir, para la entrega al paciente o a la persona que acuda a recoger la medicación, el documento de prescripción y la tarjeta sanitaria individual, que identifica la identidad del paciente.
- c) Que al inicio de cada tratamiento, se debe abrir una ficha por paciente con los datos de la prescripción, en la que se llevará un seguimiento de las dispensaciones realizadas.

VI.2.4.1.- Hospital Universitario de La Paz

En el Área de Pacientes externos a través de un módulo específico de la AIF se lleva la gestión integral de la medicación dispensada, desde el que se vuelcan regularmente los datos de consumo en el de Gestión económica de la misma aplicación.

Se ha seleccionado una muestra de 20 registros de salidas obtenidas del módulo de Pacientes externos, que comprenden 18 pacientes y 18 especialidades.

Como resultado de las pruebas de carácter general llevadas a cabo, así como de las realizadas sobre la muestra, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- a) Los procedimientos seguidos por el Servicio de Farmacia se considera que están adaptados a las pautas que establece la Resolución nº 14/03 citada, verificándose que razonablemente se cumplen.
- b) No consta en la hoja de dispensación del medicamento, si los fármacos se entregan a los pacientes o a persona autorizada, porque en el recibo solo consta la firma sin identificar.
- c) Las anulaciones de salidas porque sea necesario modificar a la baja la cantidad a dispensar, se registran como si se tratara de que la devolución se hace por un paciente, por lo que para saber si se trata de una devolución real, es necesario revisar la ficha de los pacientes.

VI.2.4.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

En el HU12OCT, la aplicación informática utilizada para la gestión integral de esta Área se denomina FHAROS®, desde la que se vuelcan posteriormente los registros sobre consumos en la AIF.



Se ha efectuado una selección desde el programa FARHOS, de 21 medicamentos que fueron dispensados a 14 pacientes, poniéndose de manifiesto, tanto de las pruebas generales como de las realizadas sobre la muestra seleccionada, lo siguiente:

- a) Los procedimientos que tiene descritos el Servicio de Farmacia se considera que están adaptados a las pautas que establece la Resolución nº 14/03 citada, verificándose que razonablemente se cumplen.
- b) La aplicación FHAROS, está implantada desde el 15 de febrero 2008, y, desde la propia Área se procedía al volcado de los datos diariamente en el módulo de Gestión económica de la AIF hasta octubre del 2009, en que se adquiere una nueva versión de esta última aplicación. A partir de esta fecha, por problemas de integración de datos, ésta se viene realizando por la empresa suministradora de la AIF.

Es de señalar, que la integración de datos en la AIF no incluye el consumo por paciente. Para conocer este dato hay que consultarlo en la aplicación FARHOS.

- c) La aplicación FARHOS, permite verificar mediante la lectura del código de barras de cada medicamento, que la dispensación registrada es la correcta, lo que supone un punto fuerte de control.
- d) En la verificación de si los consumos registrados en el ejercicio 2009 en la AIF coinciden con los que figuran en la aplicación FARHOS, se han detectado las diferencias que se presentan a continuación.

- El día 18 de septiembre se efectuó un cruce de datos, con el resultado siguiente:

Cuadro 20

HU12OCT.- Registro Pacientes externos, salidas 18 de septiembre 2009

FARHOS®			AIF		
Código	Medicamento	Unidades	Unidades	Medicamento	Código
659056	ARANESP 130 MCG JERINGA E/5	8	No consta este registro		
945865	ARANESP 20 MCG JERINGA E/4	8			
756965	FERO GRADUMET 525 MG COMP	60			
No consta este registro			8	ARANESP 150 MCG SURECLICK E/1	651005

La diferencia en el producto FERO GRADUMET se debe a que su código ha cambiado y no se ha actualizado en la aplicación FARHOS®, donde se mantienen dos códigos para el mismo producto.

Para el resto de los productos las diferencias no se han aclarado.



- En la totalidad del ejercicio 2009, se producen diferencias acumuladas entre los registros en 124 medicamentos. Estas diferencias son bien en el consumo dentro de un mismo producto, o bien porque un mismo producto tiene códigos diferentes o no consta en uno u otro registro. Se detallan las diferencias en Anexo VII.

Para el caso de productos igualmente identificados en las dos aplicaciones pero con consumos diferentes, el Servicio de Informática del Hospital ha solicitado aclaración a la empresa que mantiene la AIF, pero no se han cuadrado las diferencias.

Sobre el resto de las diferencias, el Hospital ha argumentado respecto de alguno de los productos, que se deben a errores de codificación.

VI.2.5.- Farmacia oncológica

La petición de tratamiento de quimioterapia se recibe en este Área del Servicio de Farmacia de cada Hospital, vía Fax o manual, y se procede por el correspondiente farmacéutico, una vez validado, a su registro en la aplicación informática específica utilizada en Farmacia oncológica.

A través de la citada aplicación, se efectúa la gestión y dispensación de los medicamentos utilizados, en la que quedan registrados los consumos por pacientes y, posteriormente, se vuelcan en la AIF, módulo de Gestión económica, sin identificación del paciente.

La aplicación realiza la equivalencia a unidades para cada producto utilizado, puesto que los datos de elaboración de los preparados, que figuran en las fichas de los pacientes, son cantidades de peso concreto que no coinciden con las unidades. Esta equivalencia presenta problemas a la hora de volcar los consumos en la AIF, provocando diferencias que se regularizan a través de recuentos de existencias.

En el HULP está implantado actualmente un sistema que permite la identificación del paciente con una pulsera en la que figura el mismo código de barras que consta en la pegatina de la bolsa del tratamiento.

VI.2.5.1.- Hospital Universitario La Paz

Se ha efectuado una selección, en la aplicación específica, de 20 dispensaciones de medicamentos comprensivas de 12 productos y las pruebas generales realizadas así como las específicas sobre la muestra indicada, no han puesto de manifiesto incidencias a resaltar, con la única particularidad de que las hojas de solicitud de tratamiento vienen firmada por el facultativo pero sin que se identifique la firma.



VI.2.5.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

Se ha efectuado en el HU12OCT, en la aplicación específica, una selección de 22 productos que comprenden un total de 32 dispensaciones, apreciándose tanto en las pruebas de carácter general como en las específicas de la muestra, un aceptable nivel de cumplimiento de los procedimientos implantados, no obstante, se han presentado los siguientes hechos:

- a) Si bien se han podido verificar de conformidad que los registros coinciden con los datos clínicos y personales del paciente según la documentación facilitada, no se conservan los originales de las hojas de prescripción de Citostáticos, de la transcripción de la prescripción y de elaboración del ciclo de quimioterapia, salvo las emitidas en los dos últimos meses, en aplicación de las normas emitidas por el Hospital. Por ello, para verificar que se realizan las validaciones establecidas en el protocolo interno, se ha revisado documentación de mayo del 2010 detectándose, únicamente, que las rúbricas que conforman los diferentes impresos no llevan la identificación de la persona firmante.
- b) No hay constancia por escrito de la recogida de las elaboraciones por parte de las Unidades clínicas destinatarias de las dispensaciones.
- c) Se ha procedido a verificar si coinciden los consumos registrados en la aplicación de oncología, el día en que se ha obtenido la muestra, con los que figuran en la AIF. De 34 especialidades consumidas, se han encontrado diferencias en las 4 que figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro 21

HU12OCT.- Diferencias en consumos de Citostáticos 2009

Código	Producto	Unidades ONCOFARM (a)	Unidades AIF (b)	Diferencias (a-b)
650603	AVASTIN 400 mg vial E/1	9	13	(4)
755504	GENOXAL 1 g vial E/1	9	8	1
658518	HYCAMTIN 4 mg vial E/5	2	1	1
639211	METHROTEXATO 1 g vial E/10	4	6	(2)

Las diferencias no han sido justificadas. Únicamente se nos ha comentado que se originan a veces, porque se registran en la aplicación específica como consumo, medicamentos de ensayos clínicos cedidos por el Promotor y estos datos se depuraban a mano en el ejercicio 2009, pudiéndose haber producido errores.



- d) Del ejercicio 2009, se ha realizado una revisión analítica sobre el consumo registrado en el programa específico y el que figura en la AIF, siendo la incidencia más significativa que, si bien según el primero se han consumido 79 productos con 59.284 unidades, en la AIF constan como consumo 74 productos y 22.919 unidades, que se desglosan en 35.764 unidades positivas y 12.845 unidades negativas.

VI.2.6.- Dispensación mediante el sistema tradicional “botiquines o stock de enfermería”

En cada uno de los Hospitales este sistema de distribución consiste en la entrega de medicamentos con destino a diferentes GFHs previa petición de los medicamentos requeridos para cobertura de Stock. En este caso no se basa el suministro de los medicamentos en los tratamientos de los pacientes a los que van destinados, por lo que no se registran en el Servicio de Farmacia los consumos por paciente. No obstante, en el HULP en las dispensaciones mediante la utilización de armarios con sistema de dispensación automatizada, se tiene conocimiento a posteriori de a que pacientes se han destinado los consumos.

Las salidas de medicamentos mediante este sistema, se registran en el módulo de Gestión económica de la AIF como consumos, no teniéndose en cuenta a efectos de existencias a 31 de diciembre, los contenidos de los diferentes botiquines de planta.

Para llevar a cabo las diferentes pruebas, se ha seleccionado un periodo de dispensación de diferentes GFHs y, sobre el periodo seleccionado, se han efectuado con carácter general revisiones analíticas de documentación y registros. Asimismo, en estos GFHs se ha verificado sobre una muestra de pedidos la documentación soporte y su registro en la AIF, llevándose a cabo revisión física del contenido de los botiquines, en algunos de los GFHs seleccionados.

VI.2.6.1.- Hospital Universitario La Paz

A través de este sistema se dispensa medicación en el año 2009 a 268 GFHs, que comprenden:

- a) Las Unidades de consumo de Hospitalización que no se abastecen mediante el Sistema de Dosis unitaria, Centros Concertados de Diálisis, Centros de Especialidades y Hospital de Cantoblanco, así como Unidades de consumo ubicadas en el Hospital que no tienen pacientes ingresados. El número total es de 237.
- b) Las Unidades de consumo de Hospitalización que teniendo establecido el Sistema de Dosis unitaria, cuyo número es de 31, necesitan un Botiquín de urgencia para situaciones accidentales, y para ello está previsto el sistema de peticiones mediante Botiquín o Stock de enfermería.



Todos los suministros por esta modalidad se realizan desde el Almacén 1 "Farmacia Central", con la excepción de 12 Unidades de planta que se suministran por el Almacén de DUHM.

En el HULP las diferentes pruebas se han efectuado sobre los GFHs siguientes: Pediatría 104D, Centro de Día de Hemofilia, Pediatría General 104C (tiene suministro de DUHM), GFH G08C de Nefrología que tiene instalado un armario mecanizado con sistema de dispensación automatizada y GFHs del Hospital de Cantoblanco y del Centro de Especialidades José Marvá.

Como resultado de los análisis y verificaciones, se ha puesto de manifiesto que los procedimientos, con carácter general se cumplen, no obstante, se puntualiza lo siguiente:

- a) Los pedidos para suministro en concepto de botiquín, previamente están pactados con el Servicio de Farmacia y, salvo excepciones puntuales por motivos excepcionales de fecha y hora, se reciben vía informática y, en ese caso, su validación es automática.

De los pedidos que no se efectúan vía informática, no se deja constancia de su validación por un farmacéutico.

- b) En los casos en que el suministro difiere del pacto, no se deja constancia del motivo, aún cuando pudiera estar justificado, como por ejemplo, cuando es necesario ajustar las unidades solicitadas al tamaño de los envases. En este caso, se debería ajustar el pacto, para evitar las diferencias.

No obstante lo anterior, de la verificación física de 42 medicamentos situados en botiquines de planta, las desviaciones detectadas sobre los pactos no han sido significativas.

- c) En el GFH G08C, no se han facilitado dos pedidos urgentes, uno del día 18 de noviembre del medicamento MIDAZOLIN, y otro del día 19 de NEULASTA. Según se nos ha informado, estos pedidos puede que se realizaran por teléfono y por ello no consta solicitud, no obstante si figura el albarán de dispensación y el consumo en la AIF.
- d) Con el Centro de Especialidades José Marvá no hay pacto establecido para los pedidos, dado que su consumo no es significativo. Es de señalar que no se ha facilitado justificación de los pedidos para la selección efectuada.
- e) Una vez que se entrega el pedido de la medicación, se registra la salida en el Servicio de Farmacia y ya no se efectúa seguimiento de las cantidades almacenadas.



- f) En los GFHs a los que se ha realizado verificación física, no se han detectado caducidades, y respecto a la ubicación tampoco se han puesto de manifiesto incidencias a resaltar.

Asimismo, se ha informado, que se llevan a cabo recuentos físicos periódicos principalmente para detectar caducidades, pero no se deja constancia, con la particularidad de que respecto de los medicamentos almacenados en los armarios mecanizados con sistema de dispensación automatizada, su propio procedimiento exige que cuando se rellenan se efectúe previamente un recuento físico.

- g) En todas las verificaciones realizadas, se ha observado que no se identifican las firmas o los vises realizados por las personas que se hacen responsables del contenido de los documentos firmados, así como que no se firma el recibí a la recepción de los pedidos, en los botiquines de planta.

VI.2.6.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

A través de este sistema se dispensa en el año 2009 medicación en el HU12OCT a 220 GFHs que comprenden:

- a) Los Unidades de consumo de Hospitalización que no se abastecen mediante el Sistema de Dosis unitaria, Centros Concertados de Diálisis, Centros de Especialidades y otros Centros dependientes, así como Unidades de consumo ubicadas en el Hospital que no tienen pacientes ingresados. El número total es de 188.
- b) Las Unidades de consumo de Hospitalización que teniendo establecido el Sistema de Dosis unitaria, cuyo número es de 32, necesitan un Botiquín de urgencia para situaciones accidentales.

En el HU12OCT las diferentes pruebas se han efectuado sobre los GFHs 15CA Cardiología, 1141 Neurología y 14CI Cirugía de Digestivo, Centro de Especialidades de Villaverde y Centro de diálisis concertado de Villaverde; los GFHs que tienen implantado el sistema de Dosis unitaria identificado como 307A, 111I, 1BJH, 11DD, 113D y 1BJA y consumos de fluidoterapia por el sistema "just in time".

Como resultado de los análisis y verificaciones, se ha puesto de manifiesto que los procedimientos, con carácter general, se cumplen, no obstante, se puntualiza lo siguiente:

- a) La solicitud de reposición de Stock informatizada se inicia en el año 2009 y cubre únicamente a 30 Unidades de consumo, de éstas 14 están bajo el sistema de Dosis unitaria. Por tanto la gran mayoría de las peticiones son manuales y no se ha tenido evidencia documentada en las manuales de la existencia de pactos previos de Stock entre los diferentes GFHs y el Servicio de Farmacia.



Los Pedidos, constan de 10 hojas autocopiativas, en las que figuran por orden alfabético 620 tipos de medicamentos. Este modelo junto con el procedimiento manual de petición, no se considera lo más adecuado porque, además de no existir un pacto de reposición de Stock, tanto la preparación de los pedidos como la grabación de los consumos en la AIF implica un trabajo adicional muy significativo para el Servicio de Farmacia, y se potencia la existencia de errores. Esta situación se agudiza, por la falta de sistemas de almacenado y dispensación de medicación, mecanizados.

Es de señalar que, en la dispensación en concepto de Botiquín, en el ejercicio 2009, los consumos se han registrado, en parte, mediante regularizaciones en base a conteos físicos y no asignándolos a los diferentes GFHs a los que se ha distribuido.

- b) Si bien el parte de petición manual y el de preparación del pedido están firmados, el nombre no queda identificado.
- c) No se firma el recibí en los diferentes GFHs, de la recepción de los pedidos suministrados.
- d) No se deja constancia de las actuaciones del farmacéutico responsable, en la verificación de los pedidos urgentes o la elaboración del pedido de los Centros concertados.
- e) Ni durante el ejercicio, ni al cierre del mismo, se llevan a cabo recuentos de existencias en los GFHs.
- f) En las verificaciones físicas realizadas, no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia sobre caducidades y/o ubicación de los medicamentos, según su naturaleza.
- g) Respecto de las caducidades, en uno de los GFHs verificados, se realiza un control de caducidades dos veces al año y se deja constancia del resultado.
- h) Se han detectado los errores de codificación y falta de registro de los consumos que se reflejan en los siguientes cuadros:



Cuadro 22
HU12OCT.- Medicamentos no registrados

Unidad de Consumo Peticionaria	Medicamento	Unidades	Fecha salida
15 CA Cardio Planta 5 547-559	ANTICONGESTIVA CUSI	6	16/06/2009
	DECIPAR 40 mg jeringa	20	16/06/2009
	RESILCALCIO 400 g polvo	1	16/06/2009
4 CIC Digestivo IIC 447-461	LEVOTRHOD 50 MC g comp. E/50	50	18/06/2009
307 A Oncología Pediátrica 7 MI	BICARBONATO	20	15/06/2009
	CLORHEDRINA 2ª	10	15/06/2009
111I Neumología-Endocrino	NITROPLAST	10	15/06/2009
	TAVANIC	10	15/06/2009
1BJH Hematología Bj16-Bj19	METRONIDAZOL	2	15/06/2009
	SCANDINIBISA	15	19/06/2009
11DD Rehab/Oftal/Uar/C.Torax	DINISOR RETARD	2	15/06/2009
	LANTUS SALOSTAIR	1	15/06/2009
	CANESTEN	1	15/06/2009
	CLRORYTIME	7	15/06/2009
113D M. Interna D1333-1346	CEREZYME	9	15/06/2009
1BJA M. Int. Pluripatología UPPAMI	SALBUTAMOL	1	15/06/2009
	CLEXANE 60	2	19/06/2009
	FLUMIL sobres	4	19/06/2009

Cuadro 23
HU12OCT.- Medicamentos con error en el Artículo que se registra como consumo

Unidad Enfermería Peticionaria	Código	Artículos registrados(x)	Unidades	Fecha salida
14CI C. Digestivo IIC 447-461	777102	CASENFILUS 2G polvo sobres E/10	5	
	757526	FLUOXETINA	28	18/06/2009
	757526	FLUOXETINA	28	

(x) Se suministran los Artículos: Caspofungina (719849) y Proscar nº 1 (748772)



Cuadro 24

HU12OCT.- Medicamentos con error en la imputación del consumo a GFHs

GFHs en que se registra el consumo	Unidades de salida	GFHs que han realizado el consumo	Fecha salida
15CA Cardio Planta 5 547-559	316	17CC C. Cardíaca 748-761	16/06/2009
14CD C. Digestivo IIC 432-445	645	14CT C. Digestivo IIC 403-414	15/06/2009
REHC Rehabilitación-consulta	448	11DD Oftalmología- Rehabilitación 101-105	16/06/2009
HCDD Hospital Central de Defensa	230	HDDM Hospital de Día Med-Quir. P1 Urg	27/02/2009

VI.2.7.- Estupefacientes

VI.2.7.1.- Hospital Universitario La Paz

En el HULP, una vez revisada la documentación de solicitud en la que interviene necesariamente un farmacéutico y cuando están preparados los pedidos, se hace un Inventario de los estupefacientes dispensados y al lado de la anotación de la salida del estupefaciente, firma un farmacéutico para confirmar que cuadra el Inventario con la cantidad anotada en el Libro de Estupefacientes.

Los distintos GFHs, cuando reciben estupefacientes, firman la conformidad de la recepción de los mismos y, en el caso de que el Servicio solicitante no tenga dotación, se le devuelve el vale de estupefacientes junto con una nota avisándole de la ausencia de dotación y los pasos a seguir para abrirla.

En los GFHs denominados Unidades de Enfermería G05D-U 5ªD y T01R-U 1ªR, se han efectuado revisiones analíticas respecto de la documentación relativa a este tipo de fármacos y se ha seleccionado una muestra de salidas de 10 estupefacientes, para comprobar si se cumple el procedimiento establecido y si los registros son razonablemente adecuados, no detectándose incidencias significativas.

Asimismo, se han conciliado los datos reflejados en el Libro de Estupefacientes de Farmacia respecto a salidas y existencias con los que se presentan semestralmente a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, considerándose razonablemente adecuados.

VI.2.7.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

Para este tipo de dispensaciones una vez revisada por el Servicio de Farmacia de conformidad la solicitud, siempre con la verificación de un farmacéutico quien deja constancia en el Libro de Estupefacientes de la salida, se entrega en cada uno de los GFHs solicitantes el pedido, requiriéndose el recibí de conformidad a su recepción.



Se han seleccionado 5 productos consumidos durante el ejercicio, verificándose que los impresos correspondientes están debidamente cumplimentados así como que en el Libro Oficial de Farmacia las anotaciones son correctas.

Asimismo, sobre esta selección, se ha comparado el consumo anual que figura registrado en la AIF y el que se refleja en las Declaraciones semestrales que se remiten a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, detectándose diferencias en todos ellos, según consta en el siguiente cuadro:

Cuadro 25
HU12OCT.- Comparación registros consumo estupefacientes 2009

Producto	Código	Consumos 2009		Diferencia (a-b)
		AIF (a)	Declaración 1º y 2º Semestre. (b)	
DOLANTINA 100 mg amp E/10	795062	7.882	8.001	(119)
DUROGESIC MATRIX 100 mgc E/5	662577	150	175	(25)
MORFINA 2% 20 ml vial E/1	602	138	152	(14)
MST CONTINUS 60 mg E/100	647834	1.371	1.032	339
ULTIVA 5 MG 10 ml E/5	672501	3.638	5.132	(1.494)

De estos productos se ha seleccionado el DUROGESIC MATRIX 100 mg E/5 para contrastar las cifras de consumos de 2009 registradas en el Libro Oficial de Estupefacientes, con las que figuran en las Declaraciones semestrales y en la AIF, obteniéndose los siguientes resultados:

- Si bien el saldo final del Libro oficial coincide con las Declaraciones semestrales, el consumo real reflejado en el Libro es de 226 unidades, ya que se ha efectuado una regularización, que implica reducción en el consumo de 51 unidades, como resultado de la realización de recuentos periódicos, investigándose la causa del descuadre, sin que se haya justificado documentalmente.
- El consumo reflejado en el Libro oficial y en la AIF, presenta una diferencia neta de 76 Unidades, que se deben a que 87 unidades que figuran como consumo en el Libro Oficial no están registradas en la AIF y 11 unidades registradas como consumo en la AIF no constan en el Libro Oficial.

Se ha efectuado una revisión analítica respecto a las existencias que figuran reflejadas en las Declaraciones semestrales citadas y los datos que, como consumo, constan en la AIF, detectándose diferencias en 33 de los 36 productos consumidos en el año 2009, algunas de éstas bastante significativas. Estas diferencias detectadas, no han podido ser conciliadas por el Servicio de Farmacia.



Por otra parte, respecto de los GFHs denominados DIGE Medicina Digestiva endoscopias, URG Urgencias RG, 11CTC Torax 116-129, ESHP E. Soportes Paliativos, 13MX C.I. máxilofacial 333-345, QUG3 Quirófano 3 y 30IR Reanima-SAE RS01, se ha efectuado una revisión de los Libros de planta de estupefacientes, poniéndose de manifiesto que en los de Medicina digestiva Endoscopias, Urgencias RG y Quirofano 3, no se identifican los pacientes a los que se dispensa la medicación y en el de Reanima-SAE RS01, no siempre consta la identificación del paciente.

En el recuento físico realizado a que se hace referencia posteriormente, se han incluido en la muestra los cinco productos reflejados en el cuadro anterior, produciéndose las diferencias que figuran en el Anexo IX.

VI.3.- Caducidades

Con respecto a las caducidades, en el Real Decreto 726/1982, de 17 de marzo, se regula la caducidad y devoluciones de las especialidades farmacéuticas a los laboratorios, siguiéndose en los dos Hospitales esta normativa.

Es de señalar que, al registrarse en la AIF la entrada de productos farmacéuticos, se refleja la fecha de caducidad.

VI.3.1.- Hospital Universitario La Paz

En este Hospital se lleva un seguimiento a través de unas hojas excell independientes de la AIF, de los datos sobre caducidades, con indicación de la ubicación del producto.

Se ha solicitado detalle de los productos caducados o que han tenido que ser retirados en el ejercicio 2009, facilitándose la siguiente información:

- a) De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 726/1982, de 17 de abril, por el que se regula la caducidad y devoluciones de especialidades farmacéuticas a los laboratorios farmacéuticos, se han devuelto 83 productos farmacéuticos a 31 laboratorios, por un importe total de 77 miles de euros.
- b) Se han regularizado como consumo de un GFH habilitado al efecto, denominado "Caducidades Farmacia", productos por importe de 28 miles de euros. Estos productos, no se han podido devolver a los proveedores, por los siguientes motivos:



Cuadro 26
HULP – Detalle motivo caducidades anuladas 2009

Motivo	Número de Productos	Unidades	Importe (miles de euros)
Envases Incompletos	135	3.986	9
Caducados sin devolución	54	385	5
Medicamento extranjero	15	1.040	12
Formulas Magistrales	7	276	0
Nutrición parenteral	3	37	2
Total	214	5.724	28

Sobre una muestra de 11 productos farmacéuticos devueltos a 5 laboratorios por un importe de 42 miles de euros, se ha verificado de conformidad que se ha realizado el correspondiente cargo al proveedor.

VI.3.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

Se ha solicitado información sobre el total de caducidades producidas durante el año 2009, tanto de aquellos productos que han sido devueltos al proveedor de acuerdo con el Real Decreto 726/1982 citado, como de las que han sido asumidas por el Hospital.

Respecto a las primeras, se ha obtenido la información de la AIF, que recoge estas devoluciones como compras negativas y se ha verificado que, en todos los casos, se ha recibido la nota de abono del proveedor por el importe de la devolución y que dichas notas de abono se han descontado en el pago al proveedor de las facturas posteriores.

Estas caducidades han ascendido a 39 miles de euros comprensivos de 17 medicamentos y 13 laboratorios.

En relación con las caducidades que no son objeto de devolución al proveedor, por no reunir los requisitos necesarios o porque no resulte económica la devolución por superar los gastos el ingreso que pudiera generar, se destruyen sin que se produzca ninguna anotación en la AIF, y se regularizan en el momento de los recuentos físicos. En el Servicio de Farmacia no se archiva documentación sobre estas caducidades, por lo que no es posible determinar su volumen.

VI.4.- Existencias

En ambos Hospitales, el Inventario de los productos farmacéuticos se realiza a través de la AIF, concretamente mediante el módulo de Gestión económica, en el que se registran entradas, salidas y regularizaciones y, en consecuencia, del que está previsto conocer las existencias en cada momento.

En el programa se registran las entradas al precio de compra y las salidas, regularizaciones y existencias, constan a precio medio calculado por el propio sistema



periódicamente, sin que el Servicio de Farmacia intervenga en la determinación o control del mismo.

En las pruebas de fiscalización se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- a) El importe que figura como existencias en el Balance de situación del ejercicio 2009 de cada uno de los Hospitales, coincide con el valor del Inventario a 31 de diciembre de 2009 y asciende a 7.560 miles de euros en el HULP y a 6.055 miles de euros en el HU12OCT.
- b) Respecto a las entradas, se ha comprobado que todas las adquisiciones se registran en la aplicación informática, excepto las adquisiciones realizadas en Oficinas de Farmacia de importe poco significativo.
- c) En relación con las salidas, la AIF recoge los suministros dispensados en concepto de Botiquín como consumos, lo que supone que tanto durante el ejercicio como a 31 de diciembre el Inventario esté infravalorado por el importe de los medicamentos no dispensados a pacientes que se encuentran en los botiquines de planta, y los consumos sobrevalorados en el mismo importe, cuya valoración se desconoce.
- d) Al final de cada mes, la AIF procede a realizar un cierre automático, generando albaranes de devolución para anular existencias negativas que al principio del siguiente mes se compensan por el mismo importe con albaranes de consumo.

Este procedimiento implica que al cierre del ejercicio, con motivo de que las regularizaciones de diciembre se cancelan al ejercicio siguiente, el Inventario a 31 de diciembre de 2009 esté infravalorado en el HULP en 23 miles de euros y en el HU12OCT sobrevalorado en 364 miles de euros. La diferencia de distinto signo se produce, porque en el HULP estas regularizaciones se han aplicado durante todo el ejercicio y en el HU12OCT comenzaron en el mes de junio.

VI.4.1.- Hospital Universitario La Paz

Regularizaciones

El control del Inventario permanente de productos farmacéuticos se ejerce, llevando a cabo recuentos periódicos programados para todos los productos almacenados. Para ello, el Hospital dispone de un manual de procedimiento debidamente protocolizado de aplicación en cada uno de los almacenes, que sirve a la vez para el control de caducidades de los productos almacenados.

El objetivo fundamental de este proceso, según se detalla en el propio manual, consiste en "..... mantener la fiabilidad del Stock, ejercer un control de existencias y lotes muy exigente, dadas las características tan especiales de este tipo de productos, y evitar regularizaciones sin el pertinente análisis". Así como "conocer las existencias



reales en cada Almacén y su ubicación, subsanando las diferencias que pudieran generarse por los movimientos diarios, mediante albaranes de regularización.”

La periodicidad y los medicamentos a recontar, varían en función del número de especialidades en uso por cada Almacén, siendo objetivo del Servicio de Farmacia la realización de tres vueltas de Inventario al año. Una de estas vueltas, se realiza a lo largo del mes de diciembre de cada ejercicio y, en esta ocasión, se recuentan en el día la totalidad de los medicamentos existentes en cada Almacén.

Los recuentos periódicos se documentan mediante un albaran de regularización, al que se une el listado de los medicamentos recontados.

Se han efectuado verificaciones tanto del recuento anual como de los recuentos periódicos, poniéndose de manifiesto lo siguiente:

- a) El recuento del mes de diciembre, en su conjunto, ha afectado a 4.218 especialidades y ha supuesto una disminución neta del valor del Inventario por importe de 116 miles de euros, resultado de realizar incrementos por 38 miles de euros y disminuciones por 154 miles de euros.

De las pruebas realizadas sobre una muestra de 10 especialidades en 3 almacenes, se puede concluir que las actas recogen adecuadamente el resultado de los recuentos efectuados y que estos son trasladados correctamente a la AIF.

- b) De las regularizaciones que se efectúan como consecuencia de los recuentos periódicos, se ha seleccionado una muestra de 367 especialidades, en tres almacenes y tres meses distintos, cuyos datos se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro 27
HULP – Detalle regularizaciones 2009

Almacén/Mes	Citostáticos Noviembre 2009	Nutrición Marzo 2009	Dosis unitaria General Enero 2009	Total
Nº medicamentos recontados	152	50	165	367
Nº medicamentos regularizados en mas	46	36	52	134
% s/Total recuento	30%	72%	32%	37%
Nº medicamentos regularizados en menos	22	7	61	90
% s/Total recuento	15%	14%	36%	24%
Nº medicamentos coincidentes	84	7	52	143
% s/Total recuento	55%	14%	32%	39%



Según lo recogido en el cuadro anterior, el número total de medicamentos que presentaban diferencias entre el Inventario y el recuento fue de 224, es decir, el 61% de los 367 recontados.

En el año 2009, el importe neto del total de regularizaciones es negativo por 83 miles de euros, como resultado de que en 4.513 productos se han producido regularizaciones positivas y en 5.939, negativas. Esta regularización ha supuesto que el valor del Inventario ha tenido que disminuirse en dicha cifra para ajustarlo al de las existencias reales, representando el importe de la regularización, un 0,08% sobre el total de compras, cifrado en 113.487 miles de euros según consta en apartado IV.1.

Recuentos efectuados por la fiscalización

Se ha procedido mediante el recuento de existencias de productos farmacéuticos y revisiones analíticas del Inventario obtenido de la AIF, a verificar si la aplicación informática de gestión del Servicio de Farmacia a la fecha de realización de la fiscalización, ofrece información suficiente sobre las existencias reales de Almacén, si la ubicación de los productos almacenados es adecuada según su naturaleza y si no existen productos caducados. En el caso de estupefacientes, se ha comprobado que las existencias reales coinciden con las que figuran en el Libro de Estupefacientes oficial.

El recuento se ha dividido en una prueba directa de 129 medicamentos, es decir seleccionando los productos de la AIF y en una prueba inversa sobre 67 medicamentos, para la que se han seleccionado los productos directamente del Almacén correspondiente, ya que el recuento se ha realizado para cada uno de los almacenes y se ha llevado a cabo en diferentes días teniendo en cuenta los conteos periódicos que realiza el propio Hospital de forma selectiva.

Como resultado del conteo efectuado, se han puesto de manifiesto diferencias en 76 productos, no obstante en 28 de éstos las diferencias únicamente han sido en 1 o 2 unidades. En importe neto, las diferencias totales detectadas suponen que había 7.081 unidades menos en almacén según el recuento físico que las que figuran en la AIF (7.306 unidades menos y 225 unidades más).

Las diferencias más significativas, se han detectado en los Almacenes de Nutrición parenteral y de Citostáticos, por los problemas que se indican en las áreas correspondientes, así como en el Área de Pacientes Externos.

Por otra parte, también como resultado de las verificaciones efectuadas es de significar que:

- a) En el Almacén de Nutrición parenteral en la documentación soporte del recuento físico efectuado por el propio Almacén, no consta la firma de personal responsable.



- b) Si bien en el Almacén de Pacientes externos es el Farmacéutico responsable el que firma los albaranes de regularización de Inventarios, no consta la identificación de la firma.
- c) En ninguno de los almacenes se han encontrado incidencias en cuanto a la ubicación de los productos, no habiéndose detectado medicamentos caducados.

El detalle de diferencias por almacenes se recoge en el Anexo VIII.

El Hospital ha procedido en todos los casos a regularizar el Inventario en cada uno de los Almacenes, como resultado de los correspondientes conteos, extendiendo el albarán de regularización procedente.

VI.4.2.- Hospital Universitario 12 de octubre

Regularizaciones

Durante el año 2009 el Servicio de Farmacia llevó a cabo dos regularizaciones de Inventario de productos farmacéuticos, una el día 1 de marzo y otra el 14 de diciembre.

En el primer caso, el principal objetivo era ajustar las existencias negativas de los medicamentos que aparecían en el Inventario permanente. En su conjunto, esta regularización supone una disminución neta en el Inventario de 10.258 unidades (17.489 unidades se han disminuido en el Inventario y 7.231 unidades se han incrementado), que afectan a 29 medicamentos, y un incremento del valor del Inventario de 47 miles de euros.

La segunda regularización, de 14 de diciembre, obedece a la realización de un recuento exhaustivo de todos los medicamentos existentes en el Almacén de farmacia y además se regularizan, para dejar las existencias en cero, todos los medicamentos que no aparecen como recontados ya que ello supone que no tienen existencias.

Esta regularización, en su totalidad afectó a 2.379 artículos, de los que 1.462 tienen, en su conjunto 3.179.656 unidades inventariadas que no existen según el recuento efectuado y que supone un menor importe de 9.083 miles de euros. Los 917 artículos restantes, tienen en existencias reales 860.327 unidades más que las inventariadas, lo que supone incrementar el valor del Inventario en 9.430 miles de euros. En consecuencia, se produce una disminución neta de 2.319 unidades y un incremento neto del valor de las existencias de 347 miles de euros.

Las comprobaciones se han realizado sobre una muestra de 10 medicamentos de cada tipo de regularización, positiva y negativa, que en su conjunto afectan a un total de 668.447 unidades, obteniéndose como conclusión que en todos los casos la regularización se corresponde con la diferencia que presentan las existencias reales con las del Inventario que ofrece la AIF.



El total de regularizaciones en importe ascienden a un incremento de existencias de 394 miles de euros, que representa un 0,5% sobre el total de compras cifrado en 86.371 miles de euros, según consta en apartado IV.2, y en unidades suponen una disminución de 2.329.587. Estas regularizaciones vienen motivadas entre otras, por las siguientes causas:

- a) El Servicio de Farmacia no ha procesado en el módulo de Gestión económica de la AIF los datos de consumo de medicamentos dispensados en concepto de Botiquín, del 1 de septiembre al 14 de diciembre del 2009.

Los motivos de esta falta de procesamiento de datos según informa el HU12OCT son los siguientes:

- La introducción de los datos de consumo de los procedimientos de pedidos programados se realiza manualmente. Ello ha ocasionado un retraso medio de registro de 3 a 4 meses.
 - El cambio de versión de la AIF durante el año 2009.
 - En diciembre ante el retraso acumulado, se decide dar prioridad a la informatización de los pedidos programados de reposición de botiquines a través de la Intranet del Hospital, lo que ha permitido la introducción de datos de consumos del ejercicio 2010.
- b) En salidas de farmacia en concepto de Botiquín de planta, se han detectado diferencias entre la documentación aportada y las que figuran en la AIF.

Asimismo, se han detectado diferencias entre consumos reflejados en la AIF y los registrados en las aplicaciones a través de las que se gestionan Pacientes externos, Nutrición parenteral y Farmacología oncológica o Citostáticos.

Estas incidencias se han puesto de manifiesto en el apartado anterior de Dispensación.

Recuentos efectuados por la fiscalización

Se ha procedido mediante el recuento de existencias de 151 productos farmacéuticos y revisiones analíticas de la AIF, a verificar si la aplicación informática de gestión del Servicio de Farmacia a la fecha de realización de la fiscalización, ofrece información suficiente sobre las existencias reales de Almacén, así como si la ubicación de los productos en Almacén es adecuada según su naturaleza y no existen productos caducados.

El recuento se ha dividido en una prueba directa, partiendo del Inventario de la AIF para 107 artículos y en una prueba inversa para 44 productos seleccionados directamente del Almacén.

Los resultados obtenidos se presentan a continuación:



- a) Los artículos seleccionados están ubicados correctamente en el Almacén y no se han detectado productos caducados ni deteriorados.
- b) A la fecha de 9 de junio en que se realiza el recuento, no se han volcado en la AIF los consumos del año 2010 de productos Citostáticos registrados en el programa ONCOFARM. Los consumos de Pacientes externos registrados en FARHOS han sido volcados en la AIF hasta el 2 de marzo de 2010 y los correspondientes a Alimentación Parenteral, de la aplicación NUTRICION, se han registrado hasta el 28 de febrero de 2010.

Es de significar que, para comparar las existencias reales con las cifras de Inventario, se han tenido en cuenta los consumos registrados en los programas externos citados hasta la fecha del recuento, excepto en Citostáticos en que no se han seleccionado productos debido a que no hay recogido ningún consumo del ejercicio 2010.

- c) Se han producido diferencias en 146 productos, siendo en 5 de ellos la diferencia únicamente en 1 o 2 unidades. El total neto de las diferencias ha ascendido a 19.652 unidades que figuran de más como existencias en la AIF (53.376 unidades figuran en existencias reales y no en Inventario y 73.028 constan en Inventario y no en existencias reales).
- d) Respecto de los artículos en que se han detectado diferencias, en 5 seleccionados en la prueba directa y uno en la inversa, los códigos no están actualizados en la AIF, o bien un mismo producto tiene dos códigos diferentes, lo que implica en algunos casos que figuren en Inventario existencias negativas. De la prueba directa los productos son: 636290 CLAMOXYL 250 mg sobres E/500, 758169 FLAFYL 250 mg comp. E/20, 628677 HEPARINA ROVI 5% vial E/100, 602 MORFINA 2% 20 ml vial E/1 y 647834 MSTCONTINUS 60 mg comp. E/100. De la inversa, el producto es 824318 CUPRIPEN 50 mg E/30.

En los Anexos IX y X se detallan las diferencias detectadas.

Se ha procedido, asimismo, a analizar el "Inventario de productos farmacéuticos" a 04-06-10, poniéndose de manifiesto lo siguiente:

- a) Están incluidos un total de 3.316 artículos.
- b) 540 artículos presentan existencias negativas y
- c) 1.251 artículos tienen existencias "0", y no han tenido movimientos durante el ejercicio 2010.

Respecto a las diferencias detectadas, se ha facilitado por escrito por el Servicio de Farmacia, una explicación de las posibles causas, que se resumen a continuación:



- a) Probables errores en el recuento de medicamentos llevado a cabo el 14 de diciembre de 2009, dado que se realizó sin poder suspender las actividades de recepción y dispensación de medicamentos. Errores que se pudieron haber cometido en la conversión del nº de envases a unidades contados el día del recuento o en la introducción de las unidades del recuento en la aplicación.
- b) Posibles errores en el cálculo informático del Inventario teórico a 31 de diciembre de 2009, a partir del recuento realizado el día 14 de diciembre.
- c) En el caso de Nutrición parenteral, posibles problemas de conversión de las cantidades utilizadas en la elaboración de las mezclas a envases completos.
- d) Problemas del propio programa informático Farmatools y de las descargas del resto de programas del Servicio de Farmacia, ocasionados sobretodo con motivo de la implantación de la nueva versión de la AIF en octubre de 2009.

VI.5.- Consumos

VI.5.1.- Consumos Hospital Universitario La Paz

El HULP para la gestión de consumos, según consta en Organigrama (anexo I), tiene una Unidad a cuyo frente está un farmacéutico. Según la documentación facilitada por el Servicio de Farmacia procedente de la AIF, el consumo del ejercicio 2009 distribuido por GHF, asciende a 113.260 miles de euros frente a 109.182 miles de euros del ejercicio 2008 lo que supone un incremento del 4%.

En el consumo del ejercicio 2009 se incluye un importe de 119 miles de euros que se debe a regularizaciones con motivo de conteos realizados por 83 miles de euros, en concepto de roturas de Almacén 13 miles de euros y 23 miles de euros por movimientos que genera automáticamente la AIF para evitar saldos negativos en las fechas de cierre mensual, que cancela al siguiente. En el ejercicio 2008 el importe que figura como consumos por los mismos motivos fue de 132 miles de euros.

La clasificación de los consumos en cada uno de los ejercicios según datos de la AIF, es la que se incluye en el siguiente cuadro:

Cuadro 28
HULP – Clasificación consumos 2008-2009
(miles de euros)

Grupos	Importe		Variación	
	2009	2008	Absoluta	Relativa
Gestión	22.849	26.726	(3.877)	(15%)
Unidosis	18.077	13.990	4.087	29%
Pacientes externos	69.639	64.073	5.566	9%
Pacientes ambulantes	2.695	4.393	(1.698)	(39%)
Total	113.260	109.182	4.078	4%



En cada uno de estos Grupos, las dispensaciones incluidas son las siguientes:

- a) Gestión, donde se imputa el consumo suministrado en concepto de Botiquín.
- b) Pacientes externos, que registra los consumos generados en esta Área, así como consumos de Factores de coagulación, Farmacia oncológica y Nutrición parenteral. El consumo de Factores de coagulación, Farmacia oncológica y Nutrición parenteral, si bien se incluye en este apartado de Pacientes externos, el de los dos primeros principalmente se dispensa a pacientes ambulatorios y Nutrición parenteral a pacientes hospitalizados, por tanto esta clasificación de consumos no se corresponde con el tipo de pacientes a quien realmente va dirigida.
- c) Pacientes ambulatorios, el resto no incluido en los apartados anteriores.

Según información del Hospital, del total del consumo del ejercicio 2009, el 85%, que asciende a 96.684 miles de euros, se registra en el Servicio de Farmacia con identificación de los pacientes a quienes van destinados los medicamentos. En el ejercicio 2008 el consumo en el que constaba el registro por paciente, representa el 81% del total.

Con respecto al número de productos consumidos, el más reducido es el que corresponde a los grupos de Pacientes externos y ambulatorios, no obstante el elevado valor económico del consumo en Pacientes externos, se debe al precio de los mismos.

Atendiendo al Grupo terapéutico en que están incluidos los medicamentos, el consumo y su evolución en los ejercicios 2008 y 2009 es la que figura en el siguiente cuadro:



Cuadro 29
HULP – Evolución consumos por Grupos Terapéuticos 2008-2009
(miles de euros)

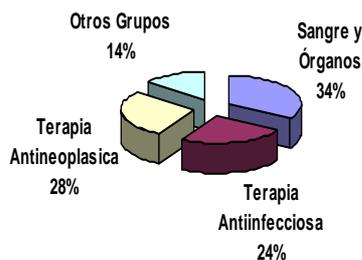
Grupo Terapéutico	2009	2008	Variación	
			Absoluta	Relativa
A APARATO DIGESTIVO Y METABOLISMO	3.158	3.563	(405)	(11%)
B SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS	38.725	41.920	(3.195)	(8%)
C APARATO DIGESTIVO Y METABOLISMO	1.845	1.843	2	0,1%
D TERAPIA DERMATOLOGICA	378	399	(21)	(5%)
G TERAPIA GENITOURINAR. INC. HORM. SEX	321	316	5	2%
H TERAPIA HORMONAL	3.515	2.353	1.162	49%
J TERAPIA ANTIINFECCIOSA VIA SISTEMATICA	26.906	25.789	1.117	4%
L TERAPIA ANTINEOPLÁSICA	31.457	26.484	4.973	19%
M APARATO LOCOMOTOR	1.219	1.218	1	0,1%
N SISTEMA NERVIOSO	2.075	1.928	147	8%
P ANTIPARASITARIOS	5	3	2	67%
R APARATO RESPIRATORIO	1.045	1.019	26	3%
S ORGANOS DE LOS SENTIDOS	640	553	87	16%
V VARIOS	1.971	1.804	167	9%
Total	113.260	109.192	4.068	4%

En el cuadro anterior, se pone de manifiesto que los Grupos Terapéuticos B, J y L cuyo consumo representa en 2009 y en 2008 un 86% del total, son los que aglutinan los productos farmacéuticos correspondientes a los tratamientos que se gestionan en las Áreas de Hemofilia, Pacientes externos y Farmacia oncológica.

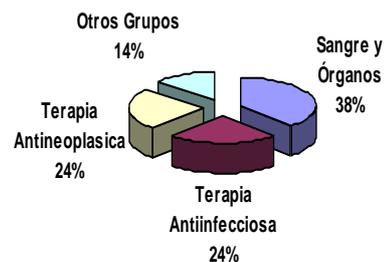
En los siguientes gráficos por ejercicios 2009 y 2008 se presenta la representatividad del consumo por Grupos Terapéuticos sobre el total:

Gráficos 1 y 2

HULP. CONSUMOS POR GRUPO TERAPÉUTICO 2009



HULP. CONSUMOS POR GRUPO TERAPÉUTICO 2008





Analizado el consumo por medicamentos, los 20 de mayor consumo en el ejercicio 2009 representan un 43% sobre el total. Su detalle es el siguiente:

Cuadro 30
HULP –20 medicamentos de mayor consumo 2009
(miles de euros)

Subgrupo Terapéutico	código	Denominación	Importe
(B02BD) Factores de la coagulación sanguínea	836650	ADVATE 1000 UI vial If IV C/1	5.504
(B02BD) Factores de la coagulación sanguínea	651576	OCTANATE 1.000 UI vial If C/1	4.650
(B02BD) Factores de la coagulación sanguínea	670356	FANDHI 1000 UI vial If IV C/1	3.713
(J05A) Antivirales uso sistémico	660279	ATRIPLA 600/200/245 mg comp C/30	3.554
(B02BD) Factores de la coagulación sanguínea	650420	KOGENATE BAY BIOSET 1000 UI vial If IV C1	3.308
(L01X) Oros Citostáticos	650603	AVASTIN 400 mg vial 16 ml C/1	3.290
(L04A) Inmunosupresores	812107	REMICADE 100 mg vial If IV C/1	2.373
(J06A) Sueros inmunes e inmunoglobulinas	653457	FLEBOGAMMA 10 g vial 200 ml IV past C/1	2.202
(J05A) Antivirales uso sistémico	650921	TRUVADA 200/245 mg comp C/30	2.190
(L01X) Oros Citostáticos	903674	HERCEPTIN 150 mg vial If IV C/1	1.918
(L04A) Inmunosupresores	655953	ENBREL 50 mg Jer prec C/4	1.901
(J05A) Antivirales uso sistémico	654486	KALETRA 200/50 mg comp recub C/120	1.899
(B02B) Vitamina K y otros Hemostáticos	875047	BERIATE P 1.000 UI vial If IV C/1	1.786
(L01X) Oros Citostáticos	779660	GLIVEC 400 mg comp C/30	1.639
(B02B) Vitamina K y otros Hemostáticos	659173	BENEFIX 1.000 UI vial If IV C/1	1.395
(B02B) Vitamina K y otros Hemostáticos	792002	REFACTO AF 1000 UI vial If IV C/1	1.385
(L03A) Inmunomoduladores	833095	NEULASTA 6 mg jer prec 0,6 mL SC C/1	1.362
(J02A) Antimicóticos vía general	679076	AMBISOME 50 mg vial If IV C/10	1.323
(B02B) Vitamina K y otros Hemostáticos	677906	NOVOSEVEN 240 KUI vial If IV C/1	1.290
(L04A) Inmunosupresores	658151	HUMIRA 40 mg pluma precarg SC C/2	1.165
Total			47.847

Estos consumos, se producen en los Grupos Terapéuticos más significativos indicados en el cuadro 29.

Hemofilia

Se ha efectuado un análisis de consumos de medicamentos según la información facilitada por el Servicio de Farmacia, en el Área de Hematología, dada su especial significación en este Hospital.

El consumo de los fármacos dispensados, Factores de coagulación, ha ascendido a un importe de 31.097 miles de euros en el ejercicio 2009 y en el 2008 de 34.438 miles de euros, lo que ha supuesto una disminución de un 10%. En el ejercicio 2009 el consumo de estos medicamentos sobre el total representa un 31% y en el 2008 un 32%.



Las diferencias más significativas son debidas a la disminución en el año 2009 del importe del consumo de los medicamento (670356) FANHDI 1000 Vial y (661546) BEBEFIX1000 UI Vial en 884 miles de euros.

Se ha observado asimismo un incremento en los medicamentos (660349) KOGENATE BAY BIOSET 2000 UI y (659173) BENEFIX 1.000 UI vial, por 722 miles de euros y 756 miles de euros respectivamente.

Pacientes externos

En el Área de Pacientes externos los tratamientos por programas según información facilitada por el Servicio de Farmacia, se incluyen en el cuadro siguiente, indicando el consumo en los ejercicios 2009 y 2008, que ha ascendido a 41.254.373,00 y 35.402.413,00 euros respectivamente, lo que supone un incremento del 16,53%, principalmente porque el gasto de medicamentos para el tratamiento con "Antineoplásicos orales" ha aumentado un 137%.

Cuadro 31
HULP –Consumo por Programas Pacientes externos ejercicios 2008-2009
(miles de euros)

Denominación	2009	2008	Variación	
			Absoluta	Relativa
ANTINEOPLASICOS ORALES	5.632	2.375	3.257	137%
ARTRITIS REUMATOIDE	2.157	2.115	42	2%
DERMATOLOGIA (PSORIASIS)	1.534	1.087	447	41%
ENF. INFLAMATORIA INTESTINAL	998	652	346	53%
ENFERMEDAD DE FABRY	729	722	7	1%
ENFERMEDAD GAUCHER	724	1.061	(337)	(32%)
EPO EN CENTROS DE DIALISIS	378	285	93	33%
ERITROPOYETINA CAPD	171	161	10	6%
ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA	61	19	42	221%
ESCLEROSIS MULTIPLE	3.036	2.747	289	11%
FIBROSIS QUISTICA GRAL E INF.	490	530	(40)	(8%)
HEPATITIS B DIGESTIVO/OTR.SER	478	436	42	10%
HEPATITIS C DIGESTIVO/OTR.SER	595	711	(116)	(16%)
HIPERTENSION PULMONAR	1.119	975	144	15%
HORMONA DE CRECIMIENTO	1.428	1.298	130	10%
VIH ADULTOS	11.318	10.497	821	8%
OTROS	10.406	9.731	675	7%
TOTAL	41.254	35.402	5.852	17%

El gasto en este Área sobre el total en los ejercicios 2008 y 2009, representa un 33% y un 37% respectivamente.



VI.5.2.- Consumos Hospital Universitario 12 de Octubre

En el HU12OCT no se ha tenido conocimiento de que se lleve un seguimiento de los consumos y en este sentido, las aplicaciones de dispensación a través de las que se gestiona la Farmacia oncológica, Pacientes externos y Nutrición parenteral que son independientes de la AIF, se vuelcan en la misma pero sobre el resultado no se efectúa seguimiento para determinar los posibles errores que se puedan producir.

El importe de consumos facilitado por el HU12OCT distribuido por GFHs, asciende a 83.071 miles de euros en el ejercicio 2009 y 81.312 miles de euros en el ejercicio 2008, lo que supone un incremento del 2%.

En el consumo del ejercicio 2009 se incluye un importe negativo de 759 miles de euros. De este importe de 395 miles de euros son las regularizaciones efectuadas por el Hospital con motivo de los recuentos realizados y 364 miles de euros son regularizaciones que efectúa directamente la AIF cada cierre mensual y que anula al siguiente, para evitar saldos de existencias negativos.

La clasificación por consumos en los ejercicios 2008 y 2009 según datos de la AIF, es la que figura en el siguiente cuadro:

Cuadro 32
HU12OCT – Clasificación consumos 2008 y 2009
(miles de euros)

Grupos	Importe		Variación	
	2009	2008	Absoluta	Relativa
Gestión	17.743	25.889	(8.146)	(31%)
Unidosis	29.058	15.526	13.532	87%
Pacientes externos	36.270	39.897	(3.627)	(9%)
Pacientes ambulantes	-	-	-	-
Total	83.071	81.312	1.759	2%

En cada uno de los grupos del cuadro anterior, las dispensaciones incluidas son las siguientes:

- Gestión, donde se registran los consumos realizados por la dispensación a través de Botiquines.
- Unidosis, que corresponden a la distribución de la medicación a pacientes hospitalizados con el sistema de Dosis unitaria, a pacientes a los que se destinan los medicamentos de Farmacia oncológica y Nutrición parenteral, así como a los de Área de Pacientes externos desde septiembre de 2009 con motivo de la implantación de la nueva versión de Farmatools.



- c) Pacientes externos, que incluye los consumos generados en este Área hasta que se registran en Unidosis.

Esta clasificación del consumo que realiza la AIF no se considera del todo adecuada por lo especificado, además de no figurar ningún consumo en Pacientes ambulantes cuando al menos en este régimen se dispensa principalmente la medicación relacionada con Farmacia oncológica que se registra en Unidosis.

Según información del Hospital, del total del consumo del ejercicio 2009, el 79%, que asciende a 65.328 miles de euros, se registra en el Servicio de Farmacia con identificación de los pacientes a quienes van destinados los medicamentos. En el ejercicio 2008 el consumo en el que constaba el registro por paciente, representaba el 69% del total.

Atendiendo al Grupo terapéutico al que corresponden los medicamentos, el consumo y su evolución en los ejercicios 2008 y 2009 se incluyen en el siguiente cuadro:

Cuadro 33
HU12OCT – Clasificación consumos por Grupo Terapéutico ejercicios
2008- 2009
(miles de euros)

Grupo Terapéutico	2009	2008	Variación	
			Absoluta	Relativa
A APARATO DIGESTIVO Y METABOLISMO	1.764	2.049	(285)	(14)%
B SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS	11.447	11.756	(309)	(3)%
C APARATO CARDIOVASCULAR	5.758	5.351	407	8%
D TERAPIA DERMATOLÓGICA	271	284	(13)	(5)%
G TERAPIA GENITOURINARIA	231	196	35	18%
H TERAPIA HORMONAL	2.333	1.903	430	23%
J TERAPIA ANTIINFECCIOSA VÍA SISTÉMICA	24.381	26.012	(1.631)	(6)%
L TERAPIA ANTINEOPLÁSICA	30.019	26.887	3.132	12%
M APARATO LOCOMOTOR	980	1.085	(105)	(10)%
N SISTEMA NERVIOSO	1.593	1.808	(215)	(12)%
P ANTIPARASITARIOS	14	14	0	-
R APARATO RESPIRATORIO	946	860	86	10%
S ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	583	576	7	1%
V VARIOS	2.751	2.531	220	8%
Total	83.071	81.312	1.759	2%

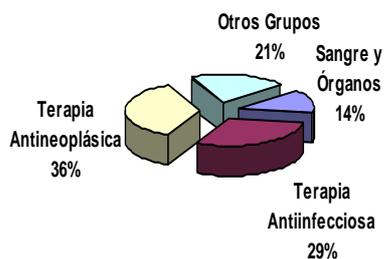
Según el cuadro anterior, el total de los Grupos Terapéuticos B, J y L representa en los ejercicios 2009 y 2008 un 79% y un 80% respectivamente, siendo los de Terapia antiinfecciosa vía sistemática y Terapia antineoplásica los dos más representativos y se debe a que su empleo es para tratamientos gestionados por las Áreas Pacientes externos y de Farmacia oncológica.



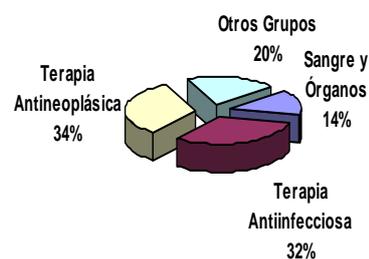
En los siguientes gráficos se representan para los ejercicios 2009 y 2008 la distribución de consumos por Grupos Terapéuticos:

Gráficos 3 y 4

H12OCT. CONSUMOS POR GRUPO TERAPÉUTICO 2009



H12OCT. CONSUMOS POR GRUPO TERAPÉUTICO 2008



Analizado el consumo por medicamentos en el año 2009, el 40% sobre el total se debe a los 20 medicamentos siguientes, pertenecientes principalmente a los Grupos Terapéuticos J y L ya señalados:



Cuadro 34
HU12OCT – 20 medicamentos de mayor consumo 2009
(miles de euros)

Subgrupo Terapéutico	código	Denominación	Importe
(J05a) Antivirales uso sistémico	660279	ATRIPLA 600/200/245 MG comp recub E/30	3.526
(J05a) Antivirales uso sistémico	650921	TRUVADA 245/200 MG comp E/30	3.054
(J05a) Antivirales uso sistémico	654486	KALETRA MELTREX 200/50 MG comp rec E/120	2.552
(L01x) Otros Citostáticos	650603	AVASTIN 400 MG vial E/1	2.546
(L04a) Inmunosupresores	812107	REMICADE 100 MG vial E/1	2.408
(L04a) Inmunosupresores	658151	HUMIRA 40 MG pluma prec E/2	2.095
(L01x) Otros Citostáticos	657882	MABTHERA 500 MG vial E/1	1.617
(J01d) Cefalosporinas y otros betalactámicos	687210	MERONEM 1 g vial E/1	1.424
(L04a) Inmunosupresores	655953	ENBREL 50 MG jeringA E/4	1.423
(C02k) Otros antihipertensivo	652734	REVATIO 20 mg comp recub E/90	1.398
(L01x) Otros Citostáticos	903674	HERCEPTIN 150 mg vial E/1	1.379
(L01x) Otros Citostáticos	779660	GLIVEC 400 mg comp E/30	1.365
(J06a) Sueros inmunes e inmunoglobulinas	653457	FLEBOGAMMA 10 g vial E/1	1.353
(C02k) Otros antihipertensivo	759936	TRACLEER 125 mg comp E/56	1.346
(L04a) Inmunosupresores	663222	REVLIMID 10 mg cap E/21	1.116
(B01a) Antitrombóticos y antiagregantes plaquetarios	979435	FLOLAN 500 mcg 50 ml vial E/1	1.111
(L01c) Alcaloides de plantas y otros productos naturales	679696	TAXOTERE 80 mg vial E/1	1.108
(C01e) otros preparados para terapia cardiaca	5687	REMODULIN 5 mg/ml vial 20 ml E/1	1.014
(L03a) Inmunomoduladores	791756	REBIF 44 mcg jeringa prec E/12	867
(J05a) antivirales uso sistémico	658581	PREZISTA 300 mg comp E/120	828
Total			33.530

Pacientes externos

En el Área de Pacientes externos los tratamientos por programas según información que se recoge en las Memorias del Servicio de Farmacia de los ejercicios 2009 y 2008, se incluyen en el cuadro siguiente, indicando el consumo que ha ascendido a 45.041 y 39.279 miles de euros respectivamente, lo que supone un incremento del 15%, principalmente por el incremento del 69% en el gasto de medicamentos para tratamientos con Antineoplásicos orales:



Cuadro 35
HU12OCT–Consumo Pacientes externos ejercicios 2008-2009
(miles de euros)

Denominación	2009	2008	Variación	
			Absoluta	Relativa
ANTIRRETROVIRALES	13.990	13.956	34	0,2%
HIPERTENSIÓN PULMONAR	6.645	6.119	526	9%
ANTINEOPLÁSICOS ORALES	6.315	3.736	2.579	69%
TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS EN USO COMPASIVO	3.152	3.201	(49)	(2%)
ESCLEROSIS MÚLTIPLE	2.416	2.301	115	5%
ARTRITIS REUMATOIDE EN TRATAMIENTO CON ANTI-TNF	2.239	1.960	279	14%
TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO	2.167	1.136	1.031	91%
ANEMIA POR ENFERMEDAD RENAL EN TRAT. CON ERITROPOYETINA	2.037	1.671	366	22%
ANEMIA POST-QUIMIOTERAPIA EN TRAT. CON ERITROPOYETINA	1.307	1.294	13	1%
HEPATITIS C	986	1.201	(215)	(18%)
NEUTROPENIA POST-QUIMIOTERAPIA EN TRAT. CON FEC	860	845	15	2%
PSORIASIS EN TRATAMIENTO CON ANTI-TNF	749	611	138	23%
FIBROSIS QUÍSTICA	615	613	2	0,3%
HEPATITIS B	580	0	580	-
RETRASO DE CRECIMIENTO	488	483	5	1%
ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA	166	152	14	9%
ENFERMEDAD DE CROHN EN TRATAMIENTO CON ANTI.TNF	328	0	328	-
ANEMIA PRE-CIRUGÍA EN TRAT. CON ERITROPOYETINA	1	0	1	-
Total	45.041	39.279	5.762	15%

VII.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

VII.1.- Control interno

En ambos Hospitales la tramitación de los expedientes para la celebración de contratos administrativos está centralizada en una Unidad de Contratación Administrativa, que tiene dependencia orgánica y funcional de la Dirección de Gestión (la denominación específica de estas dependencias varía en los dos Hospitales pero sus funciones son idénticas).

Los procedimientos de contratación se desarrollan en un Manual de Procedimiento de Contratación Administrativa que identifica la organización de estas Unidades, las tareas que realizan y los procedimientos en los que participan así como la coordinación de sus funciones con las del resto de las Unidades del Hospital que intervienen en los procedimientos de contratación.



Además, estas Unidades de Contratación Administrativa son auditadas internamente y disponen de una Carta de Servicios, como garantía de calidad de la prestación de sus servicios que puede ser consultada desde la página Web.

Las Unidades tramitan los expedientes de contratación a instancia de los Servicios promotores y, una vez celebrados los contratos, tramitan las modificaciones, preparan las Actas de recepción, las propuestas de liquidación y de devolución de las fianzas, etc.... e incluso realizan el seguimiento de la duración y vigencia de los mismos para sus posibles prórrogas. No obstante, los Servicios Promotores son los que realizan el seguimiento y control del cumplimiento de las prestaciones.

En ninguno de los Hospitales, las Unidades de Contratación disponen de una Base de Datos que relacione y explote la información contenida en los expedientes de contratación de forma interactiva, y permita la comunicación con los Servicios promotores que, una vez adjudicados los contratos, deben recibir la prestación. Por ello, deben capturarse manualmente los datos de los contratos, para continuar la tramitación, confeccionar la ficha del Registro de Contratos, formar la relación de contratos para esta Cámara de Cuentas, etc... y mantener esta comunicación por teléfono o por correo electrónico, según las necesidades y/o con la periodicidad que permita el volumen de trabajo.

No obstante, en el Hospital Universitario La Paz se ha creado un Registro de los proveedores habituales o contratistas que simplifica la acreditación de todos los requisitos de capacidad, solvencia, estar al corriente de sus obligaciones tributarias o no incurso en prohibiciones para contratar que deben presentar los licitadores en los diferentes procedimientos de adjudicación.

VII.2.- Resultados de la Fiscalización

VII.2.1.- Hospital Universitario La Paz

De acuerdo con la relación de contratos facilitada que figura en el Anexo 1.C, durante el ejercicio 2009, se celebraron 80 contratos administrativos de suministro por importe de 58.473 miles de euros de acuerdo con el desglose siguiente:

Cuadro 36
HULP.- Relación de Contratos celebrados según el
procedimiento de adjudicación
(miles de euros)

Procedimiento	Nº Contratos	Importe
Abierto	13	2.074
Negociado	67	56.399
Total	80	58.473



Su normativa interna permite al Servicio de Farmacia solicitar y adquirir productos farmacéuticos directamente del proveedor, a través de una aplicación informática, siempre que no supere el importe de 18.000 euros, para mantener los necesarios stocks.

Las adquisiciones mensuales realizadas por esta vía ascendieron a 38.893 miles de euros. Por lo que, para el examen del área se seleccionó una muestra que comprende 23 expedientes de contratación, es decir, el 34% de los tramitados y se completó con el estudio de las adquisiciones mensuales de 10 productos farmacéuticos.

Los resultados de la fiscalización revelan la correcta tramitación de los expedientes de contratación según las fases del procedimiento previstas en la LCSP y el cumplimiento del Manual de procedimientos de esta Unidad de Contratación.

Con arreglo al importe de los contratos celebrados, se utilizó preferentemente el procedimiento negociado como forma de adjudicación frente a los procedimientos abiertos. Se convocaron dos procedimientos abiertos que han dado lugar a la celebración de 13 contratos de suministro de productos farmacéuticos pero el gasto generado sólo representa el 3,55% del total.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares utilizados en ambos procedimientos abiertos, con pluralidad de criterios, tienen las mismas indicaciones y los mismos criterios objetivos de adjudicación, aunque no son Pliegos-tipo.

Se establecieron dos criterios de adjudicación. Por una parte, el precio valorado hasta 60 puntos y por otra parte, la calidad de la oferta que atribuye hasta 40 puntos. La técnica de valoración consiste en evaluar en primer lugar el segundo criterio de adjudicación que deberá obtener un mínimo 20 puntos para poderse ponderar el precio de la oferta.

Para valorar la calidad de la oferta se establecen los tres ratios siguientes:

- 2.1. Certificados ISO de calidad.
- 2.2. Servicio de atención al cliente y postventa.
- 2.3. Características del producto.

En la práctica el criterio del precio es el determinante de la adjudicación.

La justificación del procedimiento negociado se debe, a razones de especificidad técnica o propiedad en exclusiva y a la existencia de Contrato marco para la adquisición de los medicamentos, de acuerdo con el artículo 154. d) y 182 LCSP, respectivamente.

Los contratos marco más utilizados han sido el 1/06 y el 1/08, que han dado lugar a 16 contratos formalizados, 5 con arreglo al primero y 11 por el segundo, respectivamente.



La distribución de la justificación del procedimiento negociado, desde el punto de vista del importe de las obligaciones generadas, es la siguiente:

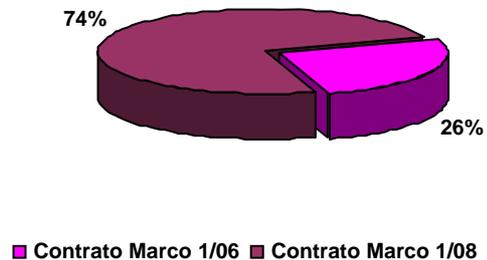
Gráfico 5

HULP

Justificación del procedimiento Negociado



Utilización de los Contrato Marco



VII.2.2.- Hospital Universitario 12 de Octubre

Durante el ejercicio 2009 se celebraron 17 contratos administrativos a propuesta del Servicio de Farmacia que generaron obligaciones por importe de 13.406 miles de euros, de acuerdo con la relación de contratos facilitada que figura en el Anexo 2.C

Además, según lo previsto en la Guía IV de Gestión de Adquisiciones y existencias, el Servicio de Farmacia puede solicitar y adquirir productos farmacéuticos directamente del proveedor, a través de una aplicación informática, siempre que no supere el importe de 18.000 euros anuales, importe que coincide con el establecido para el suministro menor por el artículo 122.3 LSCP. Por consiguiente, el volumen real de las adquisiciones de productos farmacéuticos debe completarse con las realizadas por esta vía.

El importe de las adquisiciones de productos farmacéuticos durante el periodo de la fiscalización asciende a 86.339 miles de euros. En este importe están incluidas adquisiciones derivadas de contratos celebrados en el ejercicio fiscalizado y en ejercicios anteriores y las adquisiciones directas según el desglose siguiente:



Cuadro 37
HU12OCT.- Relación de Contratos según el procedimiento de adjudicación
(miles de euros)

Procedimiento	Importe	Alcance
Contratos Formalizados	12.209	14%
Adquisiciones Directas	74.130	86 %
Total	86.339	100 %

Dada la representatividad de las adquisiciones directas, para el examen del área se seleccionó una muestra que comprende el 100% de los contratos que figuraban en la relación remitida y las adquisiciones de los 40 medicamentos más habituales, que se relacionan en el Anexo 3.C.

Los resultados de la fiscalización respecto de los contratos formalizados, revelan la correcta tramitación de los expedientes de contratación, según las fases del procedimiento previstas en la LCSP y el cumplimiento del Manual y Guías de procedimientos de esta Unidad de Contratación.

Ninguno de los contratos impulsados por el Servicio de Farmacia se adjudicó mediante un procedimiento abierto. Todos los contratos que figuran en la relación certificada se adjudicaron por el procedimiento negociado, 5 por razones de exclusividad del proveedor y 12 por tratarse de medicamentos cuya adquisición es uniforme para toda la Comunidad de Madrid, en virtud de los contratos marco celebrados por la Consejería de Sanidad.

Los contratos marco utilizados para celebrar 12 contratos de suministro de medicamentos fueron el 1/06 y el 1/08. Mediante el primero se adjudicó uno mientras que con arreglo al segundo se adjudicaron y formalizaron once contratos. Desde el punto de vista del importe de las obligaciones generadas, la distribución de la justificación del procedimiento negociado es la siguiente:

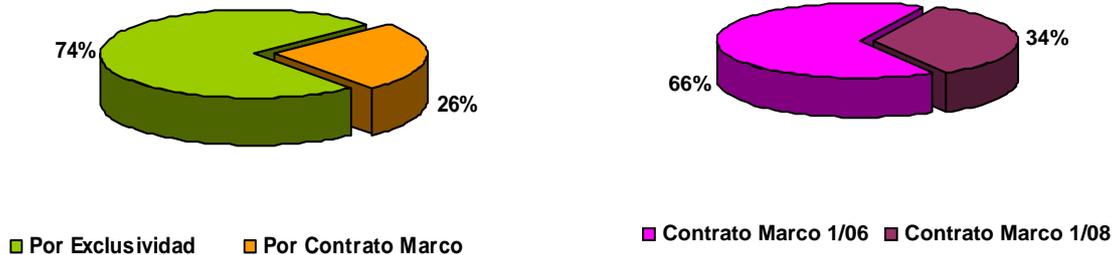


Gráfico 6

HU12OCT

Justificación del procedimiento negociado

Utilización de los Contrato Marco



Respecto de las adquisiciones directas, las pruebas realizadas han puesto de manifiesto que las adquisiciones de, al menos 35 productos, superan el importe anual de 18.000 euros previsto en la Guía de Gestión de Adquisiciones y existencias. Por consiguiente, se ha producido un fraccionamiento del objeto de la prestación, según se deduce del artículo 76.5 LSCP en relación con el artículo 74.2 y 3 LSCP.

Un estudio de las necesidades del Servicio y una adecuada planificación anual hubiera permitido reunir los pedidos mensuales, en un expediente único de tramitación ordinaria y, en algunos casos, se hubiera podido convocar un procedimiento abierto de licitación y, en otros casos, solicitar varias ofertas para comprobar la adecuación al mercado del precio del producto suministrado.

En consecuencia, es necesario mejorar la planificación y programación de los suministros de productos farmacéuticos más habituales para ajustar estas adquisiciones a los procedimientos de la LSCP y optimizar la administración de estos productos, garantizando los stocks anuales necesarios.



VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VIII.1- Conclusiones

a) Conclusiones que afectan a ambos Hospitales:

1. En los dos Hospitales existen protocolos o manuales de procedimiento que afectan a todas las funciones a realizar, con más o menos detalle, verificándose que éstos se cumplen razonablemente salvo excepciones que en algunos casos son puntuales, siendo de destacar que prácticamente en toda la documentación analizada las firmas que constan de responsables, no se identifican, y que en las dispensaciones de medicamentos principalmente en concepto de Botiquín y Dosis unitaria, no se firma ningún recibí por persona responsable del GFH que recibe los medicamentos (apartados V y VI)
2. En ambos Hospitales se ha puesto de manifiesto que se adquieren medicamentos por debajo del PVL como consecuencia del permanente objetivo que se persigue de conseguir reducciones en el precio de compra para contener el gasto en productos farmacéuticos (apartado IV.3).
3. Ambos Hospitales cuentan para la gestión integral del Servicio de Farmacia con una aplicación informática denominada Farmatools.

Esta aplicación está integrada por una serie de módulos, que por parte del HULP se utilizan en mayor medida que en el HU12OCT (apartados III, V.3 y VI).

4. El registro del consumo de los productos utilizados en la composición de preparados para Nutrición parenteral y Farmacia oncológica, se realiza por aplicaciones independientes de la AIF a la que posteriormente se vuelcan los datos y en las preparaciones intervienen medidas diferentes a las unidades en que cada producto está distribuido. Por este motivo, es necesario efectuar regularizaciones de consumo para adecuar el Inventario permanente a las existencias reales (apartados VI.2.3 y 5).
5. Las salidas en concepto de Botiquín se dan como consumo cuando se distribuye el medicamento a los diferentes GFHs, no llevándose un seguimiento de las existencias ni durante el ejercicio ni al cierre, a efectos de regularizar éstas y el consumo (apartado VI.2.6).

b) Hospital Universitario La Paz:

1. El gasto de productos farmacéuticos del ejercicio 2009 según la Contabilidad financiera, asciende a un importe de 115.977 miles de euros, y en la Contabilidad presupuestaria las obligaciones contraídas son por 97.115 miles



de euros debido principalmente a que en Contabilidad financiera se incluyen facturas pendientes de aplicar a presupuesto. Adicionalmente a los importes anteriores, en el ejercicio 2009 han tenido entrada medicamentos por importe de 6.029 miles de euros, sobre los que a 31 de diciembre no se ha recibido la correspondiente factura (apartado IV.1).

2. Si bien para que un medicamento sea adquirido por el Hospital se requiere que previamente se registre debidamente identificado por el Servicio de Farmacia en la AIF, no cuenta el Hospital con una Guía Farmacoterapéutica configurada como tal, donde se reflejen los medicamentos que se pueden adquirir en el Hospital, con indicación de cuando han sido aprobados por la Comisión de Farmacia y Terapéutica (apartados V.1.1 y V.1.2).
3. Las devoluciones al Servicio de Farmacia de GHFs incluidas en el sistema de Dosis unitaria, se registran en la AIF, aunque no se identifica al paciente al que corresponden (apartado VI.2.1.1).
4. En los registros de Pacientes externos, las anulaciones de salidas porque sea necesario modificar a la baja la cantidad a dispensar no quedan identificadas como tales, por lo que no es posible conocer si su registro es por este motivo o si se trata de una devolución real (apartado VI.2.4.1).
5. En el HULP existen conteos periódicos de medicamentos en los diferentes almacenes en que se configura el almacenamiento de productos, a través de los que se adaptan las existencias reales a los datos de inventario permanente.

En el ejercicio 2009 el importe de las regularizaciones ha ascendido a 83 miles de euros, que representa un 0,08% sobre el total de las compras (apartado VI.4.1).

6. Los consumos de medicamentos del ejercicio 2009 han ascendido a un importe de 113.260 miles de euros, un 4% superiores al ejercicio anterior. Del consumo total, el 85% se registra en el Servicio de Farmacia, indicando los pacientes a quienes se va a dispensar cada medicamento (apartado VI.5.1).

c) Hospital Universitario 12 de Octubre:

1. El gasto de productos farmacéuticos del ejercicio 2009 según la Contabilidad financiera asciende a un importe de 87.768 miles de euros, y en la Contabilidad presupuestaria las obligaciones contraídas ascienden a 88.627 miles de euros debido principalmente a que en Contabilidad financiera se incluyen facturas pendientes de aplicar a presupuesto. Adicionalmente a los importes anteriores, en el ejercicio 2009 han tenido entrada medicamentos por importe de 1.082 miles de euros cuya factura a 31 de diciembre no se ha recibido (apartado IV.2).



2. La Guía Farmacoterapéutica donde se reflejan los medicamentos que se pueden adquirir en el Hospital es manual y está actualizada a noviembre de 2008, no constando cuando los medicamentos incluidos han sido aprobados por la Comisión de Farmacia y Terapéutica.

No obstante, para que un medicamento sea adquirido por el Hospital se requiere que previamente sea registrado por el Servicio de Farmacia, en la AIF (apartados V.1.1 y V.1.3).

3. Para la adquisición de los medicamentos no se utilizan los datos de la AIF, lo que motiva que para hacer los pedidos a los proveedores sea necesario previamente llevar a cabo un conteo físico para conocer las existencias, lo que requiere una fuerte carga de trabajo manual, habiéndose detectado incidencias en la documentación soporte de estos conteos. (apartado V.2.2).
4. El Servicio de Farmacia del HU12OCT no cuenta con medios mecánicos de almacenamiento de productos excepto los armarios mecanizados para dispensación de Dosis unitaria y prácticamente no estaba implantada en ninguna de sus Áreas la solicitud informatizada de dispensaciones en el ejercicio 2009. Ambas circunstancias redundan en una mayor carga de trabajo (apartado VI).
5. Las devoluciones de medicamentos a la Farmacia Central desde GFHs cuya dispensación es mediante el sistema de Dosis unitaria, y los productos caducados que no son devueltos a los proveedores no se registran en la AIF (apartados VI.2.1.2 y VI.3.2).
6. Con respecto a estupefacientes, en los registros de planta analizados, no consta en todos los casos el paciente al que se dispensa el medicamento.

Por otra parte, las Declaraciones que semestralmente el Hospital remite a la Consejería de Sanidad, presentan unos importes en consumos y existencias con diferencias respecto a los que constan en la AIF (VI.2.7.2).

7. Se han puesto de manifiesto diferencias, tanto en la verificación del volcado de los consumos gestionados por aplicaciones independientes a la AIF, como en la prueba de conteo de existencias realizada.

Es de señalar, que la implantación de la nueva versión de la AIF en el año 2009 ha ocasionado problemas y, como consecuencia de ello, es la empresa suministradora de la AIF, la encargada de realizar los volcados a ésta desde las aplicaciones independientes, con la particularidad de que en el ejercicio 2010 los consumos no están actualizados en el Inventario permanente y no ha sido posible efectuar recuento de existencias de productos Citostáticos (apartados III.2 y VI.4.2).



8. Los consumos del ejercicio 2009 han ascendido a un importe de 83.071 miles de euros, un 2% superiores al ejercicio anterior. De este importe, el 79% se registra en el Servicio de Farmacia, indicando los pacientes a quienes se va a dispensar cada medicamento (apartado VI.5.2).

d) Contratación (apartado VII):

En la tramitación y en ejecución de los contratos celebrados por los Hospitales Universitarios 12 de Octubre y La Paz, se ha detectado lo siguiente:

1. Los órganos de contratación utilizan preferentemente la contratación menor, el procedimiento negociado y las prórrogas de contratos celebrados en ejercicios anteriores.
2. En las adquisiciones directas examinadas del Hospital Universitario del 12 Octubre, el importe anual supera el autorizado en las normas internas, por lo que se han producido fraccionamientos del objeto de la prestación con objeto de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad y concurrencia.

Un estudio de las necesidades del Servicio de Farmacia y una adecuada planificación anual hubiera permitido reunir en un expediente único las compras directas y, en algunos casos, convocar un procedimiento abierto de licitación y, en otros casos, solicitar varias ofertas para comprobar la adecuación al mercado del precio del producto suministrado.

VIII.2.- Recomendaciones

1. Los presupuestos deberían ajustarse al gasto real en medicamentos que se produce cada ejercicio, debiendo realizarse los trámites oportunos en cada uno de los Hospitales acerca de los proveedores para conseguir, en la medida de lo posible, que se reciban dentro del ejercicio la totalidad de las facturas, siempre que los productos facturados se hayan recibido de conformidad durante el mismo.
2. Se debería contar con una GFT en cada Hospital, debidamente actualizada.
3. Se considera que debe efectuarse el correspondiente seguimiento de las existencias de Botiquines de planta para que consten en el Inventario permanente, al menos a final de ejercicio.
4. Las firmas que consten en la diferente documentación, deberán estar identificadas. Asimismo, en el Servicio de Farmacia deben implantarse los correspondientes procedimientos para que quede constancia de si las dispensaciones efectuadas a los distintos GFHs, se han recibido de conformidad.
5. Se debe mejorar la utilización de la aplicación informática implantada para la gestión del Servicio de Farmacia, a fin de que informe debidamente de las existencias reales.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

6. Ante las diferencias detectadas en los precios de compra de los medicamentos en los dos hospitales, por parte del Servicio Madrileño de Salud, se debería conseguir que en ambos se adquirieran al mejor precio.
7. En ambos Hospitales se ha detectado la necesaria implantación de una aplicación informática para la gestión de los expedientes de contratación, en todas sus fases y que, además, permita la explotación de esta información tanto con fines internos como externos del propio Hospital.
8. En el Hospital Universitario 12 de Octubre, sería conveniente la creación de un Registro de proveedores habituales o contratistas, para agilizar la acreditación del cumplimiento de los requisitos para contratar que deben presentar los licitadores en los diferentes procedimientos de adjudicación del Servicio de Farmacia, y que podría contener la acreditación de la Agencia Nacional del Medicamento, de la comercialización en exclusiva de ciertos productos.



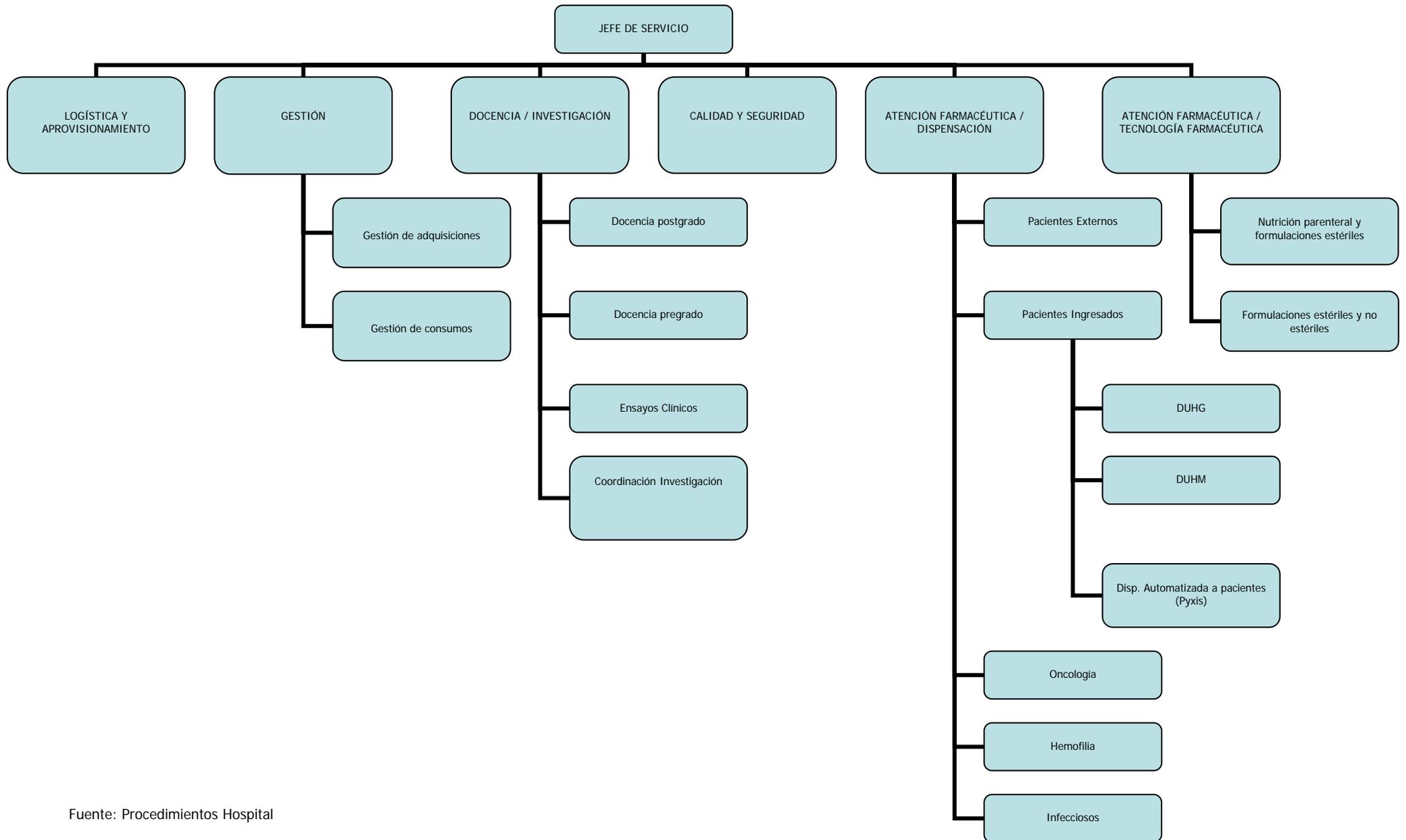
Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid



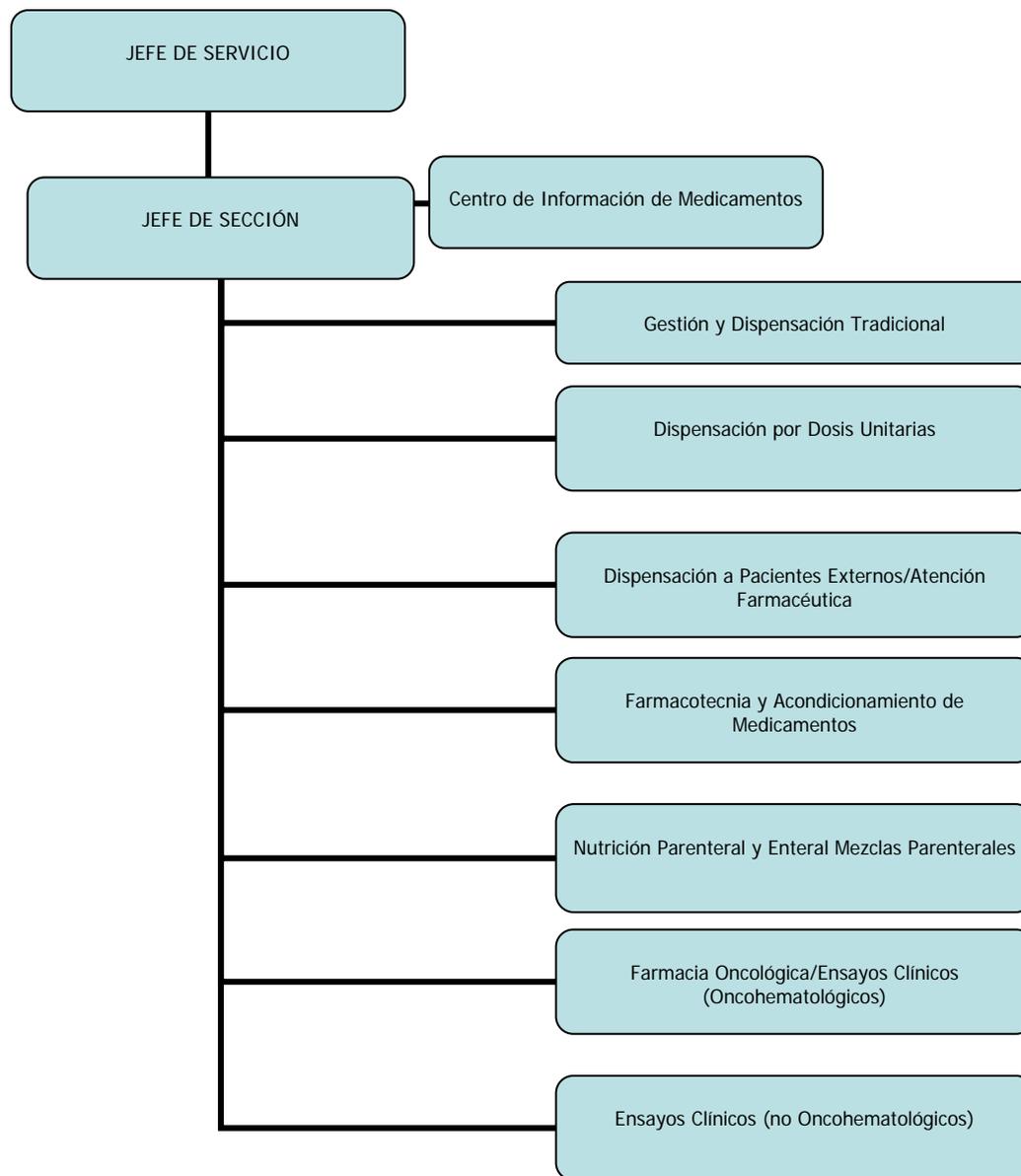
Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IX.- ANEXOS

HULP. ORGANIGRAMA SERVICIO DE FARMACIA



HU12OCT. ORGANIGRAMA SERVICIO DE FARMACIA



MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HULP.
(euros)

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
654532	EPREX 40.000 UI JER PREC 1 ML IV/SC C/1	1.863	189,99	569	222,45	32,46	18.469,74
651534	IRINOTECAN MAYN EFG 20MG/ 25ML C1	420	262,42	380	287,37	24,95	9.481,00
244905	NOVASOURCE DIABET PLUS FRASCO 500 ML	3.768	6,50	3.600	8,21	1,71	6.156,00
669382	NAVELBINE 50 MG VIAL 5 ML IV C/1	305	49,66	375	66,01	16,35	6.131,25
600120	SMOFLIPID 20% 100 ML C/10	1.120	2,64	8.600	3,31	0,67	5.762,00
818435	VIREAD 245 MG COMP C/30	43.230	9,68	45.720	9,78	0,10	4.572,00
239269	NOVASOURCE CONTROL FRASCO 500 C/12	3.888	4,90	3.888	6,03	1,13	4.393,44
661314	OMNIPAQUE 350 MG/ML VIAL 50 ML C/1	630	8,75	900	13,47	4,72	4.248,00
691204	SEGURIL 20 MG AMP 2 ML IV/IM C/5	95.950	0,15	115.195	0,18	0,03	3.455,85
600121	SMOFLIPID 20% 250 ML C/10	1.720	6,74	3.500	7,43	0,69	2.415,00
354498	ISOSOURCE PROTEIN FRASCO 500 ML C/12	2.256	4,70	2.832	5,46	0,76	2.152,32
244863	IMPACT FRASCO 500 ML C/12	3.372	11,31	1.524	12,64	1,33	2.026,92
656754	SOLTRIM 800/160 MG VIAL LF IV/IM C/5	5.580	1,77	4.750	1,95	0,18	855,00
990499	SANDOSTATIN 0,1 MG AMP 1 ML IV/SC C/5	590	3,34	1.500	3,88	0,54	810,00
687616	BENEFLUR 50 MG VIAL LF IV C/5	120	86,10	265	88,79	2,69	712,85
738922	MITOXANTRONA FERRER 20 VIAL 10 ML C/1	30	46,36	35	66,39	20,03	701,05
645820	ELGADIL 50 MG AMP 10 ML IV C/50	4.550	4,36	7.850	4,45	0,09	706,50
660923	CARDI-BRAUN MANT. FCO 500 ML C/1	1.050	26,75	434	28,21	1,46	633,64
984849	ACETILCOLINA 1% CUSI VIAL 2 ML C/1	160	3,56	610	4,51	0,95	579,50
614628	FLUOROURACILO FERRER 5 G 100ML C/1	940	9,12	880	9,77	0,65	572,00
648154	ZERIT 40 MG CAP C/448	14.336	2,33	4.480	2,44	0,11	492,80
660924	CARDI-BRAUN REPERF. FCO 500 ML C/1	465	24,53	150	27,58	3,05	457,50
648147	ZERIT 30 MG CAP C/448	12.992	2,26	4.480	2,35	0,09	403,20
664219	CANADIOL 50 MG/5ML SUSP F/150 ML	22	13,27	368	14,27	1,00	368,00
631028	KETOLAR 500 MG VIAL 10 ML IV/IM C/25	575	2,51	1.450	2,69	0,18	261,00
771808	IRUXOL MONO 30 G PDA C/1	2.490	7,05	1.400	7,22	0,17	238,00
650094	SANDIMMUN NEORAL 100 MG CAP C/30	3.690	2,19	2.490	2,29	0,10	249,00
662452	SANDIMMUN NEORAL 10% SOL 50 ML C/1	50	96,78	51	100,81	4,03	205,53
656036	TYSABRI 300 MG VIAL 15 ML C/1	54	1.713,47	323	1.714,09	0,62	200,26
648139	ZERIT 20 MG CAP C/448	896	2,16	1.792	2,25	0,09	161,28
656838	OFT CUSI AUREOMICINA 0,5% PDA 3G C/1	5.189	1,17	710	1,40	0,23	163,30

MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HULP.
(euros)

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
949891	TRONOXAL 1 G VIAL LF IV C/1	1.120	6,77	2.960	6,82	0,05	148,00
650093	SANDIMMUN NEORAL 50 MG CAP C/30	3.360	1,16	3.090	1,21	0,05	154,50
802306	PASTA LASSAR PDA 50 G C/1	7.875	1,38	1.026	1,52	0,14	143,64
672287	MOVICOL 13,8 G SOBRES C/20	10.000	0,31	8.180	0,32	0,01	81,80
963470	LEDERFOLIN 15 MG COMP C/10	2.750	0,50	1.200	0,60	0,10	120,00
662460	SANDIMMUN 50 MG AMP 1 ML IV C/10	830	1,66	1.540	1,73	0,07	107,80
686402	DOBUPAL 50 MG COMP C/30	600	0,15	600	0,30	0,15	90,00
645564	FELDENE FLAS 20 MG LIOTABS C/500	5.500	0,19	4.000	0,21	0,02	80,00
654214	KEPPRA 100 MG/ML VIAL 5 ML C/10	4.540	15,11	2.550	15,14	0,03	76,50
628719	PROTAMINA MAYNE 50 MG VIAL 5 ML IV C/100	3.100	0,73	2.000	0,76	0,03	60,00
716753	BETADINE SCRUB 7,5% 500 ML C/1	2.570	2,99	180	3,30	0,31	55,80
660904	FERINJECT 500 MG VIAL 10 ML IV C/5	340	101,92	25	104,00	2,08	52,00
650092	SANDIMMUN NEORAL 25 MG CAP C/30	3.090	0,60	1.410	0,62	0,02	28,20
656717	VINBLASTINA 10 MG VIAL LF IV C/1	215	6,28	250	6,41	0,13	32,50
656841	TERRA-CORTRIL OTI OFTA 3,5 G PDA C/1	1.303	1,20	400	1,27	0,07	28,00
659755	RISPERDAL 1 MG/ML SOL 30 ML C/1	302	6,14	145	6,32	0,18	26,10
650669	MABCAMPATH 30 MG/ML VIAL 1 ML C/3	18	412,40	9	415,17	2,77	24,93
868166	XILONIBSA 10% AEROSOL TOPICO 50 ML C/1	295	11,35	385	11,41	0,06	23,10
936732	NITROPRUSSIAT 50 MG VIAL LF IV C/1	15	1,87	180	1,98	0,11	19,80
656832	COLIRCUSI CLORAMFENICOL 0,5 % 10 ML C/1	360	1,54	100	1,63	0,09	9,00
656831	OFT CUSI CLORAMFENICOL 1% PDA 3G C/1	39	1,56	40	1,79	0,23	9,20
794859	ZINNAT 125 MG/5 ML (B)SUSP EXTEMP 60 ML	96	2,86	130	2,91	0,05	6,50
950683	MINURIN GOTAS 10 MCG/DOSIS SOL 2,5ML C/1	25	6,93	25	7,09	0,16	4,00
864074	ROFERON A 3 MILL UI JER 0.5 ML IV/SC C/6	24	12,30	72	12,34	0,04	2,88
950584	ENISON 5 MG VIAL LF IV C/1	5	52,88	2	53,96	1,08	2,16
903922	IMOGAN RABIA 150 UI/ML VIAL 2 ML	2	74,76	1	76,28	1,52	1,52
851428	DIAZEPAM PRODES 2 MG/ML GOTAS 15 ML C/1	106	0,74	80	0,75	0,01	0,80
659927	YONDELIS 0,25 MG VIAL LF IV	13	551,20	22	551,21	0,01	0,22
Total							79.422,88

Fuente: Información AIF y elaboración propia.

**MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(euros)**

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
687210	MERONEM 1 G VIAL E/1	59.430	24,64	44.280	20,94	3,70	219.891,00
656047	PIPERACILINA-TAZOBACTAM 4 G VIAL E/1	42.275	9,45	54.500	5,08	4,37	184.741,75
661249	ANAGASTRA 40 MG VIAL E/1	81.140	3,31	56.160	1,93	1,38	111.973,20
882886	VENOFER 20 MG/ML AMP E/5	15.140	9,43	13.900	2,04	7,39	111.884,60
639492	CLEXANE 40 MG JERINGA E/50	108.000	1,37	116.500	0,68	0,69	74.520,00
656553	PLAVIX 75 MG COMP RECUB E/28	57.708	1,10	26.320	-	1,10	63.478,80
619247	FISIOLOGICO 500 ML VIAFLO E/1	161.110	1,14	80.000	0,78	0,36	57.999,60
652004	PACLITAXEL 300 MG VIAL E/1	1.420	105,01	1.290	64,85	40,16	57.027,20
660279	ATRIPLA 600/200/245 MG COMP RECUB E/30	147.030	24,30	152.700	23,95	0,35	51.460,50
830323	OMNIPAQUE "300" 500 ML VIAL E/1	3.272	75,00	3.272	60,00	15,00	49.080,00
833095	NEULASTA 6 MG JERINGA PREC E/1	802	803,61	1.880	743,34	60,27	48.336,54
660176	ISENTRESS 400 MG COMP RECUB E/60	38.820	14,04	48.960	12,92	1,12	43.478,40
679076	AMBISOME 50 MG VIAL E/10	3.280	119,70	11.850	106,86	12,84	42.115,20
828293	NEORECORMON 30.000 UI JERINGA PREC E/4	2.156	180,32	1.640	163,14	17,18	37.040,08
838953	CLEXANE 60 MG JERINGA E/10	31.930	2,25	22.580	1,16	1,09	34.803,70
642637	MEINSOL FISIOLOGICO 10 ML AMP E/50	673.000	0,19	915.000	0,14	0,05	33.650,00
687228	MERONEM 500 MG VIAL E/1	13.988	14,20	8.493	12,07	2,13	29.794,44
613158	URBASON SOLUBLE 40 MG AMP E/100	42.700	0,95	36.000	0,28	0,67	28.609,00
655953	ENBREL 50 MG JERINGA E/4	5.624	246,28	7.800	241,45	4,83	27.163,92
651228	CEFTRIAXONA IPS 1 G IV VIAL E/100	22.700	1,90	1.400	0,88	1,02	23.154,00
602870	TAVANIC 500 MG VIAL E/20	6.360	10,36	9.700	6,93	3,43	21.814,80
602937	LEVOFLOXACINO 500 MG VIAL E/10	5.850	7,50	6.800	3,87	3,63	21.235,50
619221	FISIOLOGICO 250 ML VIAFLO E/1	63.900	1,09	8.700	0,78	0,31	19.809,00
674242	LEUSTATIN 10 MG VIAL E/7	63	307,87	28	-	307,87	19.395,81
679373	CELLCEPT 500 MG COMP E/50	49.700	2,07	28.000	1,68	0,39	19.383,00
842229	CHIROCANE 0,125% 200 ML BOLSA E/12	2.388	31,20	864	23,40	7,80	18.626,40
909622	GASTROGRAFIN 100 ML SOL FRASCO E/1	2.250	21,10	1.760	13,76	7,34	16.515,00
658294	DOTAREM 0,5 MMOL/ML 15 ML VIAL E/1	580	43,43	1.540	15,00	28,43	16.489,40
659522	MIRCERA 150 MCG JERINGA PREC E/1	337	301,36	219	256,16	45,20	15.232,40
659521	MIRCERA 100 MCG JERINGA PREC E/1	492	204,97	360	174,23	30,74	15.124,08

MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(euros)

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
790345	FLUMAZENILO 0,5 MG AMP E/5	3.000	8,23	5.650	3,34	4,89	14.670,00
613141	URBASON SOLUBLE 20 MG AMP E/100	24.400	0,81	24.800	0,22	0,59	14.396,00
656756	DIFTAVAX VACUNA E/1	2.065	6,08	200	-	6,08	12.555,20
645622	FARMIBLASTINA 50 MG VIAL E/25	1.700	17,74	1.125	10,45	7,29	12.393,00
683185	GEMZAR 1 G VIAL E/1	1.435	93,58	1.315	85,22	8,36	11.996,60
654057	UBTEST 100 MG COMP E/1	3.900	20,29	1.210	17,27	3,02	11.778,00
641985	BRAINAL 10 MG VIAL E/20	1.620	9,51	2.260	2,66	6,85	11.097,00
659520	MIRCERA 75 MCG JERINGA PREC E/1	471	156,80	555	133,28	23,52	11.077,92
603013	PLAVIX 300 MG COMP RECUB E/30	2.160	4,80	240	-	4,80	10.368,00
600080	HIBOR 3.500 UI JERINGA PREC E/100	6.300	1,89	16.500	0,41	1,48	9.324,00
650310	TACHOSIL ESPONJA E/1	847	286,00	1.040	275,00	11,00	9.317,00
648709	ZIDOVUDINA 250 MG CAP E/300	7.200	1,68	9.000	0,42	1,26	9.072,00
656076	LANTUS SOLOSTAR PLUMA E/5	825	10,25	270	-	10,25	8.456,25
721670	CHIROCANE 0,125% 100 ML BOLSA E/24	3.576	14,04	6.144	11,70	2,34	8.367,84
662593	DUROGESIC MATRIX 25 MCG PARCHES E/5	2.900	4,09	1.750	1,32	2,77	8.033,00
602862	TAVANIC 500 MG COMP RECUB E/200	37.400	1,20	26.800	0,98	0,22	8.228,00
800425	TIMOGLOBULINA 25 MG VIAL E/1	2.264	109,19	512	105,73	3,46	7.833,44
792242	REBETOL 200 MG CAP E/168	193.200	0,44	26.712	0,40	0,04	7.728,00
601005	CLAFORAN 500 MG VIAL E/100	4.100	2,52	4.100	0,67	1,85	7.585,00
687285	VISIPAQUE 270 100 ML VIAL E/1	1.860	27,00	230	22,95	4,05	7.533,00
600767	ACICLOVIR COMBINOPHARM 250 MG VIAL	8.400	1,79	10.800	0,89	0,90	7.560,00
662585	DUROGESIC MATRIX 50 MCG PARCHES E/5	1.550	7,53	1.100	2,69	4,84	7.502,00
744458	PERFALGAN 1 G VIAL E/12	204.720	1,37	249.984	1,34	0,03	6.141,60
611442	ZIDOVUDINA 300 MG CAP E/300	4.500	2,01	600	0,50	1,51	6.795,00
863423	NEORECORMON 4.000 UI JERINGA PREC E/6	3.012	23,46	780	21,23	2,23	6.716,76
859207	NUTROPIN AQ 10 MG/2 ML CARTUCHOS E/3	273	239,84	72	215,85	23,99	6.549,27
660043	NEORECORMON 5.000 UI JERINGA PREC E/6	2.292	29,08	480	26,31	2,77	6.348,84
649327	ZITROMAX 500 MG COMP RECUB E/150	3.450	1,81	8.700	-	1,81	6.244,50
660068	NEORECORMON 3.000 UI JERINGA PREC E/6	3.606	17,70	480	16,01	1,69	6.094,14
619262	FISIOLOGICO 1.000 ML VIAFLO E/1	10.490	1,36	37.580	0,85	0,51	5.349,90
659523	MIRCERA 200 MCG JERINGA PREC E/1	89	393,79	110	334,72	59,07	5.257,23
654364	NEXAVAR 200 MG COMP RECUB E/112	15.120	32,96	16.016	32,62	0,34	5.140,80
650921	TRUVADA 245/200 MG COMP E/30	207.540	14,79	139.500	14,77	0,02	4.150,80

MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(euros)

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
639484	CLEXANE 20 MG JERINGA E/50	13.400	0,78	22.000	0,43	0,35	4.690,00
617191	GLUCOSADO 5% 250 ML VIAFLO E/1	20.730	1,01	1.380	0,78	0,23	4.767,90
741496	PEGINTRON 100 MCG PLUMA E/1	1.009	140,79	590	136,20	4,59	4.631,31
651499	ALOXI 250 MCG VIAL E/1	225	65,52	1.600	46,80	18,72	4.212,00
792002	REFACTO 1.000 UI VIAL E/1	110	680,71	2.200	643,73	36,98	4.067,80
621136	FENITOINA 250 MG AMP E/50	2.950	1,80	11.000	0,45	1,35	3.982,50
699694	ZAVEDOS 10 MG VIAL E/1	185	113,42	360	91,92	21,50	3.977,50
628669	HEPARINA 1% ROVI VIAL E/100	57.600	0,46	17.000	0,39	0,07	4.032,00
660084	NEORECORMON 2.000 UI JERINGA PREC E/6	3.324	11,93	720	10,79	1,14	3.789,36
636886	BARIGRAF A-D 340 G ORAL E/10	6.520	9,98	3.000	9,41	0,57	3.716,40
656186	PROLASTINA 1.000 MG VIAL E/1	914	247,31	309	243,53	3,78	3.454,92
741066	PEGINTRON 80 MCG PLUMA E/1	1.081	112,55	420	109,49	3,06	3.307,86
608661	CITARABINA 500 MG VIAL E/25	1.575	11,11	2.850	9,06	2,05	3.228,75
621904	CARDURAN NEO 4 MG COMP E/500	14.000	0,22	15.500	-	0,22	3.080,00
662577	DUROGESIC MATRIX 100 MCG PARCHES E/5	300	13,91	250	3,88	10,03	3.009,00
640482	DIFLUCAN 200 MG VIAL E/50	300	12,91	1.650	3,09	9,82	2.946,00
778779	TAMIFLU 75 MG CAP E/10	1.350	2,10	4.270	-	2,10	2.835,00
722397	ETOPOSIDO 100 MG VIAL E/1	2.550	5,25	1.800	4,15	1,10	2.805,00
691220	SEGURIL 40 MG COMP E/30	88.470	0,06	78.300	0,03	0,03	2.654,10
624833	ADIRO 100 MG COMP RECUB E/500	79.500	0,04	52.500	-	0,04	3.180,00
600098	HIBOR 2.500 UI JERINGA PREC E/100	3.000	1,19	2.700	0,27	0,92	2.760,00
601039	CLAFORAN 250 MG VIAL IV E/100	2.500	1,82	5.100	0,74	1,08	2.700,00
660081	RHOPHYLAC 300 MCG (1.500 UIM 2 ML E/1	470	40,77	760	35,47	5,30	2.491,00
654549	EPREX 5.000 UI JER E/6	2.952	28,94	1.356	28,10	0,84	2.479,68
609172	AMOXICILINA+CLAVULANICO 1 G VIAL E/100	19.400	1,05	54.900	0,93	0,12	2.328,00
688275	EPREX 4.000 UI JERINGA E/6	3.288	23,35	1.620	22,64	0,71	2.334,48
640706	ZOCOR 20 MG COMP RECUB E/500	40.000	0,21	17.000	0,16	0,05	2.000,00
610634	GLUCOSALINO 1/3 250 ML FRASCO E/20	5.680	1,07	7.720	0,66	0,41	2.328,80
617076	GLUCOSA 5% 100 ML VIAFLO E/1	9.100	0,90	950	0,65	0,25	2.275,00
645226	YATROX 4 MG AMP E/50	20.650	0,71	8.000	0,60	0,11	2.271,50
643346	FLAGYL 1.500 MG VIAFLEX E/20	280	10,03	1.580	2,01	8,02	2.245,60
662081	VIDAZA 100 MG VIAL E/1	330	374,97	70	368,16	6,81	2.247,30

**MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(euros)**

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
741710	PEGINTRON 120 MCG PLUMA E/1	619	168,95	190	165,52	3,43	2.123,17
635045	FORTAM 500 MG VIAL E/50	600	3,49	1.600	0,04	3,45	2.070,00
688283	EPREX 3.000 UI JERINGA E/6	3.588	17,61	1.218	17,08	0,53	1.901,64
679381	CELLCEPT 250 MG CAP E/100	10.700	1,03	4.800	0,86	0,17	1.819,00
606715	ALDACTONE 100 MG COMP E/500	12.000	0,16	11.000	-	0,16	1.920,00
660100	NEORECORMON 1.000 UI JERINGA PREC E/6	3.108	6,16	180	5,58	0,58	1.802,64
636878	BARIGRAF 570 G ENEMA E/10	1.750	18,06	1.600	17,04	1,02	1.785,00
688267	EPREX 10.000 UI JERINGA E/6	1.080	57,50	450	55,90	1,60	1.728,00
208132	OXEPA NEUTRO 500 ML E/1	1.740	13,82	1.365	12,87	0,95	1.653,00
659519	MIRCERA 50 MCG JERINGA PREC E/1	103	106,63	867	90,64	15,99	1.646,97
940866	ARANESP 100 MCG JERINGA E/4	2.404	115,21	680	114,53	0,68	1.634,72
813071	POLARAMINE 5 MG AMP E/5	15.385	1,06	13.750	0,96	0,10	1.538,50
656030	ACIDO VALPROICO 400 MG VIAL E/1	4.080	4,30	6.900	3,90	0,40	1.632,00
608554	SOLUMODERIN 1 G VIAL E/50	550	13,73	1.200	10,87	2,86	1.573,00
620203	MEPIVACAINA 2% 10 ML AMP E/100	29.400	0,53	23.900	0,47	0,06	1.764,00
906990	KALETRA SOL ORAL E/5	525	75,64	70	72,73	2,91	1.527,75
628677	HEPARINA ROVI 5% VIAL E/100	4.800	1,11	8.000	0,81	0,30	1.440,00
645705	BICARBONATO SODICO 1 M AMP E/100	14.400	0,38	20.100	0,28	0,10	1.440,00
748095	PEGASYS 180 MCG JERINGA PREC E/4	2.960	162,51	2.320	162,06	0,45	1.332,00
614958	GLUCOSALINO 1/5 250 ML E/12	3.768	1,18	19.200	0,83	0,35	1.318,80
646265	MAXIPIPE 1 G VIAL E/50	3.050	8,23	3.550	7,82	0,41	1.250,50
688291	EPREX 2.000 UI JERINGA E/6	3.354	11,87	1.362	11,51	0,36	1.207,44
822114	PLENIGRAF 250 ML VIAL E/1	476	24,83	2.760	22,31	2,52	1.199,52
712075	CELLCEPT 500 MG AMP E/4	380	12,95	556	9,95	3,00	1.140,00
368464	ALITRAQ 76 G SOBRES E/1	1.320	6,11	1.848	5,31	0,80	1.056,00
940437	ARANESP 80 MCG JERINGA E/4	1.952	92,29	704	91,76	0,53	1.034,56
770909	HUMATIN JARABE 60 ML E/1	6.730	1,59	1.420	1,44	0,15	1.009,50
837773	CLEXANE 100 MG JERINGA E/10	910	2,65	870	1,53	1,12	1.019,20
660353	OCTREOTIDO 0,1 MG/ML 1 ML AMP E/5	1.150	3,43	2.350	2,55	0,88	1.012,00
938357	ARANESP 50 MCG JERINGA E/4	3.052	57,79	724	57,47	0,32	976,64
771022	CELLCEPT SUSP ORAL E/1	35	144,54	167	117,06	27,48	961,80
642488	PULMICORT TURBUH 400 MCG E/20	260	18,34	280	14,67	3,67	954,20

**MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(euros)**

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
662672	BERINERT HS 500 UI VIAL E/1	13	646,39	90	582,40	63,99	831,87
606541	ACTOCORTINA 100 MG VIAL E/10	11.090	2,45	17.000	2,37	0,08	887,20
239483	PERATIVE RTH 1.000 ML FR E/1	968	12,48	328	11,71	0,77	745,36
917906	BETADINE 30 G GEL E/1	1.525	1,99	1.300	1,50	0,49	747,25
658634	DURATOBAL 100 MCG AMP E/5	645	31,2	120	30,08	1,12	722,40
784538	EMPORTAL 10 G SOBRES E/50	20.500	0,1	22.400	0,06	0,04	820,00
717249	CERNEVIT VIAL E/10	8.800	3,26	8.000	3,19	0,07	616,00
644864	MASDIL 25 MG VIAL E/50	1.150	0,6	850	0,00	0,60	690,00
646158	DILUTOL 10 MG COMP E/500	4.000	0,28	7.000	0,11	0,17	680,00
845826	NEUPOGEN 30 MU VIAL E/5	675	48,6	1.360	47,65	0,95	641,25
755504	GENOXAL 1 G VIAL E/1	1.390	4,02	1.480	3,58	0,44	611,60
791954	REFACTO 500 UI VIAL E/1	34	340,36	540	323,08	17,28	587,52
608547	SOLUMODERIN 500 MG VIAL E/50	650	7,01	400	6,13	0,88	572,00
894923	VOLUVEN 6% 500 ML E/20	20.975	8,48	10.000	8,45	0,03	629,25
806745	CELESTONE CRONODOSE VIAL E/1	1.100	2,61	6.308	2,13	0,48	528,00
702969	ALDACTONE A 25 MG COMP E/50	11.800	0,04	10.750	0,00	0,04	472,00
643700	PULMICORT SOL NEB.0,25 E/20	140	4,09	4.600	0,66	3,43	480,20
371641	NUTRISON LOW SODIUM 500 ML E/1	204	6,32	180	4,07	2,25	459,00
984088	CLAVERSAL 500 MG COMP E/100	12.000	0,18	3.800	0,14	0,04	480,00
503896	NEPRO 200 ML LATA E/1	1.539	4,31	1.620	4,02	0,29	446,31
640698	ZOCOR 10 MG COMP RECUB E/500	14.500	0,11	13.500	0,08	0,03	435,00
788489	POLARAMINE REPETABS 6 MG COMP E/20	21.780	0,17	3.600	0,15	0,02	435,60
643460	ZOVIRAX 200 MG COMP DISPERS E/500	11.500	0,22	1.500	0,19	0,03	345,00
650617	PNEUMO 23 0,5 ML JERINGA PREC E/1	605	9,59	300	8,95	0,64	387,20
821298	SONOVUE 8 MCL/ML VIAL E/1	320	63,35	1.150	62,20	1,15	368,00
643213	FARMIBLASTINA 50 MG VIAL LIOF E/25	50	17,74	125	10,51	7,23	361,50
967356	HAEMATE P 1.000 UI VIAL E/1	58	410,78	2.750	404,66	6,12	354,96
945899	ARANESP 30 MCG JERINGA E/4	7.088	34,86	3.124	34,81	0,05	354,40
620245	CLOURURO SODICO 20% AMP E/100	29.600	0,28	52.000	0,27	0,01	296,00
936609	ARANESP 40 MCG JERINGA E/4	3.848	46,35	2.204	46,27	0,08	307,84
609164	AMOXICILINA+CLAVULA 500/50 MG VIAL E/100	3.000	1,1	10.900	1,00	0,10	300,00
608539	SOLUMODERIN 125 MG VIAL E/50	1.650	1,17	1.000	1,00	0,17	280,50

MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(euros)

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
790493	MYAMBUTOL 400 MG GRAGEAS E/100	5.600	0,05	5.000	-	0,05	280,00
682013	ZIDOVUDINA 100 MG CAP E/100	1.200	0,70	700	0,48	0,22	264,00
945865	ARANESP 20 MCG JERINGA E/4	5.840	23,46	2.084	23,42	0,04	233,60
678599	DYSPORT 500 UI VIAL E/2	18	176,97	792	162,52	14,45	260,10
640268	DALACIN 300 MG CAP E/500	2.500	0,20	3.000	0,10	0,10	250,00
648279	CLORURO SODICO 0,45% 500 ML FR E/10	1.230	1,00	1.000	0,80	0,20	246,00
648345	PULMICORT TURBUH 200 MCG E/20	100	11,67	80	9,34	2,33	233,00
653107	TERRAMICINA TOPICA 14,2 G POMADA E/1	2.190	1,33	930	1,22	0,11	240,90
727875	CELESTODERM GENTA 30 G CREMA E/1	155	7,23	1.950	5,78	1,45	224,75
645770	CLORURO POTASICO 1M AMP E/100	17.100	0,20	52.800	0,18	0,02	342,00
653154	PRIMENE 10% 250 ML FRASCO E/1	1.700	6,38	6.400	6,25	0,13	221,00
967349	HAEMATE P 500 UI VIAL E/1	55	205,39	350	201,75	3,64	200,20
781039	CETRAXAL 500 MG/5 ML SUSP E/1	43	22,27	33	17,82	4,45	191,35
608612	CITARABINA 100 MG VIAL E/100	200	3,06	2.000	2,14	0,92	184,00
626788	GLUCOSADO 20% 500 ML E/12	1.404	1,34	7.320	1,21	0,13	182,52
875047	BERIATE P 1.000 UI VIAL E/1	25	403,45	4.500	396,46	6,99	174,75
809459	POLARAMINE COMP 2 MG E/20	15.300	0,11	24.000	0,10	0,01	153,00
637025	INIBSACAIN 0,25% S/V 10 ML AMP E/100	5.000	0,30	1.600	0,27	0,03	150,00
643361	ADALAT OROS 30 MG COMP E/500	1.000	0,34	5.500	0,19	0,15	150,00
504066	INFATRINI 100 ML E/24	1.296	2,35	7.752	2,24	0,11	142,56
940809	CANADIOL 250 MG VIAL E/1	122	92,75	600	91,60	1,15	140,30
649848	NAPROXENO 500 MG COMP RECUB E/500	5.500	0,11	12.500	0,09	0,02	110,00
656808	CELESTODERM V 0,05% CREMA 30 G E/1	365	1,61	3.050	1,30	0,31	113,15
617761	UNIKET 20 MG COMP E/500	3.000	0,07	2.000	0,04	0,03	90,00
603031	SCANDINIBSA 2% 20 MG/ML AMP 2 ML E/100	2.200	0,24	3.500	0,19	0,05	110,00
979823	AZACTAM 1 G VIAL E/1	200	9,88	2.080	9,39	0,49	98,00
615930	INIBSACAIN PLUS 0,25% C/V 10ML AMP E/100	2.000	0,46	5.800	0,41	0,05	100,00
607812	BICARBONATO SODICO 1/6 M 250 ML E/12	4.860	1,09	9.840	1,07	0,02	97,20
973909	TIENAM 500MG VIAL IV E/1	150	11,66	12.260	11,07	0,59	88,50
637033	INIBSACAIN 0,50% S/V 10 ML AMP E/100	2.300	0,36	2.200	0,32	0,04	92,00
766949	HALOPERIDOL 2 MG/ML GOTAS 15 ML	1.010	0,97	900	0,89	0,08	80,80
747956	PEGASYS 135 MCG JERINGA PREC E/4	184	135,43	72	135,05	0,38	69,92

**MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(euros)**

Código	Medicamentos	Compras 2009 HU12OCT		Compras 2009 HULP		Diferencias	
		Unidades	PMU	Unidades	PMU	PMU	Mayor Gasto Compras 2009
857029	ATRACURIO 25 MG AMP E/5	310	0,98	1.050	0,81	0,17	52,70
802900	SUSTIVA 200 MG CAP E/90	4.140	2,99	2.160	2,98	0,01	41,40
247288	SUPLENA 236 ML E/1	120	4,02	600	3,59	0,43	51,60
806224	POLARAMINE JARABE 60 ML E/1	236	2,02	210	1,82	0,20	47,20
997270	PUNTUALEX 150 MG SOL 5 ML UNIDOSIS E/1	2.590	2,19	800	2,17	0,02	51,80
607838	BICARBONATO SODICO 1/6 M 500 ML E/12	2.064	1,20	600	1,18	0,02	41,28
651005	ARANESP 150 MCG SURECLICK E/1	1.397	172,23	1.770	172,20	0,03	41,91
658111	COSMOFER 50 MG/ML 2 ML AMP E/5	35	10,70	750	9,63	1,07	37,45
972273	INACID DAP 1 MG VIAL E/1	130	6,11	35	5,88	0,23	29,90
686725	TRUSOPT 2% COLIRIO 5 ML	128	8,11	35	7,88	0,23	29,44
615922	INIBSACAIN PLUS 0,50% C/V 10ML AMP E/100	600	0,46	2.400	0,41	0,05	30,00
758151	FLAGYL SUSP 120 ML E/1	124	1,45	108	1,23	0,22	27,28
740753	PEGINTRON 50 MCG PLUMA E/1	372	70,39	363	70,32	0,07	26,04
626283	VIBRAVENOSA 100 MG AMP E/100	100	1,22	1.000	0,97	0,25	25,00
649400	NA CL 20% 500 ML E/10	100	1,05	300	0,84	0,21	21,00
616284	GLUCOSADO 10% 500 ML E/12	744	1,29	3.360	1,26	0,03	22,32
811620	PROTOVIT GOTAS 15 ML	707	4,55	1.750	4,53	0,02	14,14
884304	ZOVIRAX SUSP 100 ML FR E/1	20	15,44	23	15,01	0,43	8,60
683656	ENEMA CASEN 140 ML E/1	572	2,24	440	2,23	0,01	5,72
629493	TERMALGIN 325 MG SUPOS NIÑOS E/100	200	0,04	600	0,02	0,02	4,00
943266	TIMOFTOL 0,5% COLIRIO 3 ML	298	1,80	330	1,79	0,01	2,98
829788	GLICERINA NIÑOS SUPOS E/15	240	0,16	75	0,15	0,01	2,40
621441	ADDAMEL AMP 10 ML E/20	20	1,47	4.500	1,44	0,03	0,60
Total							1.965.789,29

Fuente: Información AIF y elaboración propia

**SELECCIÓN MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(POR VOLUMEN DE COMPRAS).
(euros)**

Código	Medicamento	Compras 2009 HULP		Compras 2009 HU12OCT		Diferencias	
		U	PMU	U	PMU	PMU	Mayor gasto compras 2009
679076	AMBISOME 50 MG VIAL	11.850	106,86	3.280	119,70	12,84	42.115,20
661249	ANAGASTRA 40 MG VIAL	56.160	1,93	81.140	3,31	1,38	111.973,20
660279	ATRIPLA 600/200/245 MG COMP	152.700	23,95	147.030	24,30	0,35	51.460,50
639492	CLEXANE 40 MG JERINGA	116.500	0,68	108.000	1,37	0,69	74.520,00
838953	CLEXANE 60 MG JERINGA	22.580	1,16	31.930	2,25	1,09	34.803,70
655953	ENBREL 50 MG JERINGA	7.800	241,45	5.624	246,28	4,83	27.163,92
619247	FISIOLOGICO 500 ML VIAFLO	80.000	0,78	161.110	1,14	0,36	57.999,60
660176	ISENTRESS 400 MG COMP RECUB	45.060	12,92	38.820	14,04	1,12	43.478,40
642637	MEINSOL FISIOLOGICO 10 ML AMP	915.000	0,14	673.000	0,19	0,05	33.650,00
687210	MERONEM 1 G VIAL	44.280	20,94	59.430	24,64	3,70	219.891,00
687228	MERONEM 500 MG VIAL	8.493	12,07	13.988	14,20	2,13	29.794,44
828293	NEORECORMON 30.000 UI JERINGA	1.640	163,14	2.156	180,32	17,18	37.040,08
833095	NEULASTA 6 MG JERINGA PREC	1.880	743,34	802	803,61	60,27	48.336,54
830323	OMNIPAQUE "300" 500 ML VIAL	3.272	60,00	3.272	75,00	15,00	49.080,00
652004	PACLITAXEL 300 MG VIAL	1.290	64,85	1.420	105,01	40,16	57.027,20
656047	PIPERACILINA-TAZOBACTAM 4 G VIAL	54.500	5,08	42.275	9,45	4,37	184.741,75
602870	TAVANIC 500 MG VIAL	9.700	6,93	6.360	10,36	3,43	21.814,80
613158	URBASON SOLUBLE 40 MG AMP	36.000	0,28	42.700	0,95	0,67	28.609,00
882886	VENOFER 20 MG/ML AMP	13.900	2,04	15.140	9,43	7,39	111.884,60
Total							1.265.383,93

Fuente: Información AIF y elaboración propia

**SELECCIÓN MEDICAMENTOS PRECIO SUPERIOR HU12OCT
(POR FORMAS DE ADQUISICIÓN)
(euros)**

CÓDIGO	HULP			HU12OCT		
	U	PMU	Forma Adquisición	U	PMU	Forma Adquisición
679076	5.300	106,86	Oferta proveedor	1.140	119,70	Compra directa PN Exped. 2008300023
	6.550	106,86		2.140	119,70	
661249	52.200	1,98	Oferta proveedor	1.880	2,50	Compra directa
	3.960	1,27		79.260	3,33	
660279	28.200	23,95	Oferta proveedor	147.030	24,30	Compra directa
	124.500	23,95				
639492	4.000	1,36	PN 93/07 prórroga	14.350	2,10	Compra directa
	52.000	1,26		49.550	1,26	
	7.000	1,26	Oferta proveedor	44.100	1,26	PN Exped. 2009300024
	53.500	0,00	-----			
838953	9.600	2,09	PN 93/07 (prórr.)	2.400	4,34	Compra directa
	3.000	2,09	Oferta proveedor	15.440	2,09	
	9.980	0,00	-----	14.090	2,09	
655953	280	111,71	PN 93/08	5.624	246,28	Compra directa
	7.520	246,28	Oferta proveedor			
619247	80.000	0,78	PA 2/97-11	161.110	1,14	Compra directa
660176	45.060	14,04	PN 117/08	38.820	14,04	PN Exp. 2008300057
	3.900	0,00	-----			
642637	480.000	0,14	Oferta proveedor	673.000	0,19	Compra directa
	435.000	0,14	PA 2/97-11			
687210	22.000	20,94	PN 53/07 (prórr.)	59.430	24,64	Compra directa
	22.280	20,94	Oferta proveedor			
687228	4.800	12,07	PN 53/07 (prórr.)	13.988	14,20	Compra directa
	3.693	12,07	Oferta proveedor			
828293	480	163,14	PN 108/07	2.159	180,32	PN Exped. 2008300057
	1.160	163,14	PN 42/09			
833095	1.150	743,34	PN 59/07 (prórr.)	802	803,61	PN Exped. 2008300006
	730	743,34	Oferta proveedor			
830323	800	60,00	C.A 9/06 (prórr.)	3272	75,00	PN Exped. 200500039
	2.472	60,00	Oferta proveedor			
652004	200	94,01	Oferta proveedor	1.420	105,01	PN Exped. 2007300016
	1090	59,50	PN 23/09			
656047	30.500	5,12	C.A. 1/08-11	42.275	9,45	Compra directa
	9.000	5,14				
	9.000	5,12	C.A. 1/08-11 (prórr)			
	6.000	4,80				
602870	1.000	14,95	PN 89/07	1.320	21,34	Compra directa
	500	6,13		5.040	7,47	
	8.200	6,00	Oferta proveedor			
613158	20.000	0,49	Oferta proveedor	42.700	0,95	Compra directa
	16.000	0,00	-----			
882886	13.900	2,04	Oferta proveedor	15.140	9,43	Compra directa

Fuente: Datos AIF y elaboración propia

HU12OCT – DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS DE CONSUMO DE DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS

AIF			FARHOS			Diferencias (a) – (b)
Código	Denominación	Unidades (a)	Código	Denominación	Unidades (b)	
000103	CLORURO SODICO 1M AMP E/100	6.360	103	CLORURO SODICO 1M AMP E/1	6.260	100
000258	REMODULIN 10 MG/ML VIAL 20 ML E/1	46	258	TEPROSTINIL 10 MG/ML VIAL E/1	42	4
			552	BERINERT HS 500 UI VIAL E/1	2	(2)
000576	PAPAVERINA 30 MG AMP E/1	443	576	PAPAVERINA 30 MG AMP E/1	503	(60)
000712	GUANETIDINA 20 MG/ML 3 ML AMP E/1	250				250
000735	PREPULSID PEDIATRIC SUSP 1MG/ML 100ML E1	48	735	PREPULSID PEDIATRICO 1MG/ML SUSP	50	(2)
001214	LOMUSTINA MEDAC 40 MG CAP E/20	80	1214	LOMUSTINA MEDAC 40 MG	60	20
005007	REMODULIN ENSAYO CLINICO 10 MG VIAL E/1	32	5007	REMODULIN ENSAYO CLINICO 10 MG	44	(12)
005687	REMODULIN 5 MG/ML VIAL 20 ML E/1	106	5687	TEPROSTINIL 5 MG/ML VIAL E/1	102	4
			7123	PAPAVERINA CORRAL 30 MG/ML 1 ML E/1	270	(270)
007777	PHOSPHATE SANDOZ 500 MG COMP E/20	180	7777	PHOSPHATE SANDOZ 500 MG COMP	380	(200)
012378	TALIDOMIDA 50 MG CAP E/28	3.794	12378	TALIDOMIDA 50 MG CAP E/28	3.760	34
101366	TYKERB 250 MG COMP E/150	3.230	101366	TYKERB 250 MG COMP E/150	1.990	1.240
			352779	ELEVIT COMPRIMIDOS E/30	750	(750)
			358295	ZEMPLAR 2 MCG VIAL E/5	20	(20)
			490493	MYAMBUTOL 400 MG grageas E/100	700	(700)
			604728	FOSFOMICINA 500 MG CAPS E/500	60	(60)
607135	OMEPRAZOL 20 MG CAP E/500	12.035	607135	OMEPRAZOL 20 MG CAP E/500	12.038	(3)
611442	ZIDOVUDINA 300 MG CAP E/300	5.040	611442	ZIDOVUDINA 300 MG CAP E/60	4.980	60
615211	SUMIAL 10 MG COMP E/500	60	615211	SUMIAL 10 MG COMP E/500	95	(35)
627570	SYMBICORT TURBUHALER 160/4,5 MCG E/18	510	627570	SYMBICORT TURBUHALER E/18	508	2
629261	AZITROMICINA 500 MG COMP RECUB E/150	665	629261	AZITROMICINA 500 MG COMP E/150	526	139
638049	DACORTIN 30 MG COMP E/500	50	638049	DACORTIN 30 MG COMP	10	40

**HU12OCT – DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS DE CONSUMO DE DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS EN LAS APLICACIONES
INFORMÁTICAS**

AIF			FARHOS			Diferencias (a) – (b)
Código	Denominación	Unidades (a)	Código	Denominación	Unidades (b)	
638163	CIPROFLOXACINO ANAGES 200 MG VIAL E/50	32	638163	CIPROFLOXACINO ANAGES 200	12	20
638551	ZINNAT 500 MG COMP E/500	979	638551	ZINNAT 500 MG COMP E/500	919	60
641001	AGUA BIDESTILADA 20 ML E/100	27	641001	AGUA BIDESTILADA 20 ML E/	7	20
642421	TERBASMIN TURBUHALER 500 MCG/DOSIS E/20	289	642421	TERBASMIN TURBUHALER E/20	288	1
642488	PULMICORT TURBUH 400 MCG E/20	219	642488	PULMICORT TURBUH 400 MCG	214	5
642637	MEINSOL FISIOLÓGICO 10 ML AMP E/50	4.800	642637	MEINSOL FISIOLÓGICO 10 ML	4.600	200
645390	SPORANOX 100 MG CAP E/100	300	645390	SPORANOX 100 MG CAP E/100	50	250
650113	GLUTAFERRO GOTAS 25 ML E/1	39	650113	GLUTAFERRO GOTAS 25 ML E/	36	3
650422	MIMPARA 30 MG COMP RECUB E/28	36.863	650422	MIMPARA 30 MG COMP E/28	36.859	4
650921	TRUVADA 245/200 MG COMP E/30	206.841	650921	TRUVADA COMP E/30	206.571	270
651005	ARANESP 150 MCG SURECLICK E/1	1.312	651005	ARANESP 150 MCG SCLICK E/1	1.294	18
651457	INVIRASE 500 MG COMP RECUB E/120	25.920	651457	INVIRASE 500 MG COMP E/120	25.800	120
652160	TARCEVA 100 MG COMP RECUB E/30	2.730	652160	TARCEVA 100 MG COMP E/30	2.700	30
652161	TARCEVA 150 MG COMP RECUB E/30	6.991	652161	TARCEVA 150 MG COMP E/30	6.961	30
654486	KALETRA MELTRETREX 200/50 MG COMP REC E/120	740.739	654486	KALETRA MELTRETREX COMP E/120	739.659	1.080
654532	EPREX 40.000 UI JERINGA E/1	1.815	654532	EPREX 40.000 UI JER E/1	1.809	6
656864	SUTENT 12,5 MG CAP E/30	4.282	654709	SUTENT 12,5 MG COMP E/30	5.362	(1.080)
655953	ENBREL 50 MG JERINGA E/4	5.838	655953	ENBREL 50 MG JERINGA E/4	5.837	1
656825	KREON 10.000 UI CAP E/250	259.800	656825	KREON 10,000 UI CAPSULAS E/250	181.200	78.600
658151	HUMIRA 40 MG PLUMA PREC E/2	4.069	658151	HUMIRA 40 MG PLUMA E/2	4.061	8
658374	NORVIR 100 MG CAP E/84	168.506	658374	NORVIR 100 MG E/84	168.422	84
658419	TEMODAL 20 MG CAP E/5	2.233	658419	TEMODAL 20 MG CAP E/5	2.223	10
658450	TEMODAL 5 MG CAP E/5	2.918	658450	TEMODAL 5 MG CAP E/5	2.928	(10)
658581	PREZISTA 300 MG COMP E/120	145.436	658581	PREZISTA 300 MG E/120	145.316	120
658690	SANDOSTATIN LAR 20 MG E/1	22	658690	SANDOSTATIN LAR 20 MG VIAL E/1	19	3
659056	ARANESP 130 MCG JERINGA E/4	20	659056	ARANESP 130 MG JERINGA E/4	28	(8)
659320	BETA FERON 250 MCG/ML JERINGA PREC E/15	11.679	659320	BETA FERON 250 MG JERINGA	11.688	(9)
663222	REVLIMID 10 MG CAP E/21	3.890	659386	REVLIMID 10 MG COMP E/21	3.946	(56)

HU12OCT – DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS DE CONSUMO DE DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS EN LAS APLICACIONES
INFORMÁTICAS

AIF			FARHOS			Diferencias (a) – (b)
Código	Denominación	Unidades (a)	Código	Denominación	Unidades (b)	
663225	REVLIMID 25 MG CAP E/21	2.177	659388	REVLIMID 25 MG CAPS. E/21	2.156	21
659520	MIRCERA 75 MCG JERINGA PREC E/1	461	659520	MIRCERA 75 MCG JERINGA	460	1
659521	MIRCERA 100 MCG JERINGA PREC E/1	482	659521	MIRCERA 100 MCG JERINGA	486	(4)
659522	MIRCERA 150 MCG JERINGA PREC E/1	308	659522	MIRCERA 150 MG JERINGA E/1	310	(2)
660043	NEORECORMON 5.000 UI JERINGA PREC E/6	921	660043	NEORECORMON 5000 UI JER E/6	926	(5)
660068	NEORECORMON 3.000 UI JERINGA PREC E/6	1.539	660068	NEORECORMON 3000 UI JER E/6	1.533	6
660084	NEORECORMON 2.000 UI JERINGA PREC E/6	977	660084	NEORECORMON 2000 UI JER E/6	972	5
660100	NEORECORMON 1.000 UI JERINGA PREC E/6	563	660100	NEORECORMON 1000 UI JER E/6	551	12
660279	ATRIPLA 600/200/245 MG COMP RECUB E/30	146.443	660279	ATRIPLA COMP E/30	145.663	780
661144	TYVERB 250 MG COMP RECUB E/140	10.870	661144	TYVERB 250 MG COMP E/140	11.430	(560)
661587	COMBIVIR 300/150 COMP RECUB E/60	42.420	661587	COMBIVIR 150/300 COMP E/60	42.180	240
			662133	STELARA 45 MG VIAL E/1	1	(1)
662452	SANDIMMUN NEORAL SOL 50 ML E/1	8	662452	SANDIMMUN NEORAL SOLUCION 50 ML	6	2
663220	VITAMINA D3 2.000 UI/ML GOTAS 10 ML E/1	24	725994	VITAMINA D3 GOTAS	28	(4)
666362	TASMAR 100 MG COMP E/100	2.580	666362	TASMAR 100 MG COMP E/100	2.480	100
668517	TRIZIVIR 300/150/300 MG COMP RECUB E/60	18.060	668517	TRIZIVIR COMP E/60	18.000	60
668905	BUDESONIDA ALDOUNION 50 MCG/PULS E/1	22	668905	BUDESONIDA ALDOUNION 50	20	2
675900	EPIVIR 150 MG COMP RECUB E/60	4.560	720748	EPIVIR 150 MG COMP E/60	5.160	(600)
			678029	EPOPEN 5000 UI JERINGA E/6	42	(42)
			685719	ZOLADEX MENSUAL 3,6 MG JERINGA E/1	2	(2)
			685791	ZOLADEX MENSUAL 3,6 MG JERINGA E/1	4	(4)
690586	HUMATROPE 12 MG JERINGA E/1	83	690586	HUMATROPE 12 MG JER E/1	85	(2)
690594	HUMATROPE 6 MG JERINGA E/1	178	690594	HUMATROPE 6 MG JER E/1	177	1
707562	EPIVIR 300 MG COMP RECUB E/30	11.760	707562	EPIVIR 300 MG COMP E/30	11.340	420
713487	AUXINA A+E CAP E/20	8.420	713487	AUXINA A+E CAP E/20	7.940	480
717801	CALCIUM SANDOZ FORTE D COMP E/30	1.230	717801	CALCIUM SANDOZ FORTE D CO	1.170	60
718643	VIDEX 2 G POLVO SOL ORAL E/1	2				2
			720763	EPIVIR 300 MG COMP E/30	1.410	(1.410)

HU12OCT – DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS DE CONSUMO DE DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS

AIF			FARHOS			Diferencias (a) – (b)
Código	Denominación	Unidades (a)	Código	Denominación	Unidades (b)	
741066	PEGINTRON 80 MCG PLUMA E/1	1.083	741066	PEGINTRON 80 MCG PLUMA E/1	1.073	10
741496	PEGINTRON 100 MCG PLUMA E/1	1.085	741496	PEGINTRON 100 MCG PLUMA E/1	1.075	10
741710	PEGINTRON 120 MCG PLUMA E/1	629	741710	PEGINTRON 120 MCG PLUMA E/1	617	12
748095	PEGASYS 180 MCG JERINGA PREC E/4	2.786	748095	PEGASYS 180 MCG JER E/4	2.772	14
751511	SPIRIVA INHALADOR E/1	247	751511	SPIRIVA INHALADOR E/1	245	2
754010	TEMODAL 100 MG CAP E/5	3.085	754010	TEMODAL 100 MG CAP E/5	3.066	19
754531	TEMODAL 100 MG CAP E/20	2.465	754531	TEMODAL 100 MG CAPS E/20	2.385	80
			756965	FERO GRADUMET 525 MG COMP	390	(390)
764050	VALCYTE 450 MG COMP RECUB E/60	23.718	764050	VALCYTE 450 MG COMP E/60	23.358	360
769281	HIDROPOLIVIT GRAGEAS E/30	8.290	769281	HIDROPOLIVIT GRAGEAS E/30	8.170	120
770586	AUXINA E 50 MG CAP E/20	6.820	770586	AUXINA E 50 MG CAP E/20	6.800	20
779801	HEPSERA 10 MG COMP E/30	17.370	779801	HEPSERA 10 MG COMP E/30	17.310	60
787267	AUXINA E 200 MG CAP E/20	10.720	787267	AUXINA E 200 CAP E/20	10.620	100
792242	REBETOL 200 MG CAP E/168	196.325	792242	REBETOL 200 MG CAP E/168	193.973	2.352
802900	SUSTIVA 200 MG CAP E/90	5.490	802900	SUSTIVA 200 MG CAP E/90	5.131	359
811620	PROTOVIT GOTAS 15 ML	364	811620	PROTOVIT GOTAS 15 ML	352	12
826495	SUSTIVA 600 MG COMP RECUB E/30	32.130	826495	SUSTIVA 600 MG COMP E/30	32.100	30
828293	NEORECORMON 30.000 UI JERINGA PREC E/4	2.066	828293	NEORECORMON 30.000 UI JER E/6	2.056	10
838185	COLISMETATO DE SODIO 1 MUI VIAL E/10	4.028	838185	COLISMETATO DE SODIO 1 AMP E/30	3.908	120
843839	VFEND 40 MG/ML POLVO SUSP ORAL E/1	4	843839	VFEND SOLUCION ORAL	2	2
844225	COPAXONE 20 MG VIAL E/28	8.625	844225	COPAXONE 20 MG VIAL E/28	8.597	28
845826	NEUPOGEN 30 MU VIAL E/5	1.128	845826	NEUPOGEN 30 MU VIALES E/5	117	1.011
			855965	BETAFERON 0.3 MG JER PRE E/15	60	(60)
858050	NORDITROPIN SIMPLEX 5 MG/1,5 ML VIAL E/3	50	858050	NORDITROPIN SIMPLEX 5 MG AMP E/3	62	(12)
860585	REYATAZ 150 MG CAP E/60	10.040	860585	REYATAZ 150 MG CAP E/60	9.920	120
875393	CERTICAN 0,5 MG COMP E/60	36.862	875393	CERTICAN 0.5 MG COMP E/60	36.742	120
881540	VFEND 200 MG COMP E/28	4.260	881540	VFEND 200 MG COMP E/28	4.251	9
886077	NEUPOGEN 48 MU JERINGA PREC E/5	579	886077	NEUPOGEN 48 MU JERINGA E/5	573	6

HU12OCT – DIFERENCIAS EN LOS REGISTROS DE CONSUMO DE DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS

AIF			FARHOS			Diferencias (a) – (b)
Código	Denominación	Unidades (a)	Código	Denominación	Unidades (b)	
904227	ZYVOXID 600 MG COMP E/10	1.956	904227	ZYVOX 600 MG COMP E/10	1.946	10
			918003	KREON 10.000 UI CAP E/250	87.600	(87.600)
926410	TARGRETIN 75 MG CAP E/100	13.500	926410	TARGRETIN 75 MG COMP E/100	13.600	(100)
933176	IMUREL 50 MG COMP E/50	4.020	933176	IMUREL 50 MG COMP	3.920	100
936609	ARANESP 40 MCG JERINGA E/4	3.386	936609	ARANESP 40 MCG JER E/4	3.449	(63)
938357	ARANESP 50 MCG JERINGA E/4	2.685	938357	ARANESP 50 MCG JER E/4	2.665	20
940437	ARANESP 80 MCG JERINGA E/4	1.817	940437	ARANESP 80 MCG JER E/4	1.814	3
940866	ARANESP 100 MCG JERINGA E/4	1.581	940866	ARANESP 100 MCG JER E/4	1.573	8
941674	ARANESP 300 MCG JERINGA E/1	17	9416744	ARANESP 300 MCG JERINGA	10	7
941807	VENTOLIN RESPIRADOR SOL 10 ML E/1	163	941807	VENTOLIN SOL RESPIRADOR E	160	3
945865	ARANESP 20 MCG JERINGA E/4	5.863	945865	ARANESP 20 MCG JER E/4	5.871	(8)
945899	ARANESP 30 MCG JERINGA E/4	6.780	945899	ARANESP 30 MCG JER E/4	6.771	9
948919	RAPAMUNE 1 MG COMP RECUB E/100	22.914	948919	RAPAMUNE 1 MG COMP E/100	22.874	40
977454	PREPULSID SUSP FR 200 ML E/1	17	977454	PREPULSID SUSP FR 200 ML	11	6
991901	SEPTRIM FORTE 800/160 MG COMP E/20	800	991901	SEPTRIM FORTE COMP E/20	740	60
998443	NEUPOGEN 30 MU JERINGA PREC E/5	3.374	998443	NEUPOGEN 30 MU JERINGA	4.385	(1.011)
			6292617	AZITROMICINA 500 MG COMP E/150	139	(139)

Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por el Hospital

HULP – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA DIRECTA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario (Unidades) (a)	Existencias recuento (Unidades) (b)	Diferencias (b-a)
	<u>ALMACÉN CENTRAL</u>				
662585	DUROGESIC MATRIX 50 MCG. PARCHES C/5	Armario	94	82	(12)
756650	FENTANEST 0.15 MG AMP 3 ML IV/IM C/5	Armario	7.577	6.785	(792)
664524	METASEDIN 10 MG AMP 1 ML SC C/12	Armario	37	47	10
833095	NEULASTA 6 MG JER PREC 0,6 ML SC C/1	Nevera Carrusel	48	47	(1)
741256	RISPERDAL CONSTA 50 MG VIAL C/1	Nevera Carrusel	28	22	(6)
787945	SEVREDOL 10 MG COMP C/12	Armario	440	406	(34)
852681	SYMBICORT FORTE TURB 320/9 MCG 60 C/1	FARMAS	33	28	(5)
672501	ULTIVA 5 MG VIAL LF C/5	Armario	1.087	1.119	32
779595	ZOMETA 4 MG/5 ML VIAL C/1	Carrusel	51	50	(1)
904227	ZYVOXID 600 MG COMP C/10	Carrusel	323	324	1
	<u>DOSIS UNITARIA GENERAL</u>				
502120	GLUTAMINA NM 10G C/120	Kardex	54	59	5
716753	BETADINE SCRUB 7.5% 500ML C/1	Estantería	8	6	(2)
502153	ARGIMINA NM 5G VIAL 20 ML C/1	Kardex	97	95	(2)
610469	CIPROFLOXACINO NOR EFG 400M C/20	Kardex	15	13	(2)
608547	SOLU-MODERIN 500 VIAL LF IV/IM C/50	Kardex	27	25	(2)
	<u>NUTRICIÓN PARENTERAL</u>				
707760	AMINOPLASMAL PO 12,5 S/E 500 ML	Estantería	30	39	9
803361	AMINOPLASMAL HERA12,5 S/E 500 ML	Estantería	37	42	5
781773	AMINOVEN INFANTIL 10%	Estantería	53	111	58
645705	BICARBONATO SODICO 10 ML	Estantería	5	6	1
627471	CARNICOR 1 G	Estantería	1	6	5
52746	FOSFATO MONOPOTASICO 1M AMP 10	Estantería	163	350	187
858688	KABIVEN	Estantería	20	24	4
917088	OLICLINOMEL CENTRAL N6 1,5 IC/1	Estantería	50	48	(2)

HULP – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA DIRECTA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario (Unidades) (a)	Existencias recuento (Unidades) (b)	Diferencias (b-a)
	<u>PACIENTES EXTERNOS</u>				
651005	ARANESP 150 MCG PLUMA SC C/1	Nevera	38	52	14
943480	ARANESP 150 MCG JERIN SC C/2	Nevera	23	5	(18)
654486	KALETRA 200/50 MG COMP RECUB C/120	Estantería	7.892	8.960	1.068
656825	KREON 10000 MICROESFERAS C/250	Estantería	8.500	10.250	1.750
829176	SUMIAL 40 MG COMP C/50	Estantería	60	160	100
	<u>CITOSTÁTICOS</u>				
617076	GLUCOSA FREEFLEX 5% 100	Estantería	76	26	(50)
925370	GLUCOSA FREEFLEX 5% 250	Estantería	58	105	47
870667	GLUCOSA FREEFLEX 5% 100	Estantería	169	323	154
925388	GLUCOSADO FREEFLEX 5% 500	Estantería	83	63	(20)
903674	HERCEPTIN 150 MG VIAL LF IV C/1	Nevera	69	65	(4)
660762	HYCAMTIN 0,25 MG CAPS C/10	Estantería	8	10	2
660763	HYCAMTIN 1 MG CAPS C/10	Estantería	8	15	7
658518	HYCAMTIN 4 MG VIAL LF IV C/5	Estantería	8	10	2
651534	IRINOTECAN MAYN EFG 20MG/ML C1	Estantería	28	29	1
679779	MELFALAN 50 MG VIAL LF IV C/1	Estantería	18	17	(1)
639609	METOTREXATO 1000 M VIAL 40 MLC/10	Estantería	24	32	8
696336	METOTREXATO 5000 MG VIAL 200 ML VP	Estantería	10	9	(1)
658963	METOTREXATO EFG 500 20 ML VP C/1	Estantería	12	9	(3)
659089	MITOMYCIN-C 40 MG VIAL LF C/1	Nevera	59	58	(1)
738922	MITOXANTRONA FERRER 20 VIA 10 C/1	Estantería	9	8	(1)
843763	NAVELBINE 20 MG CAP C/1	Nevera	27	24	(3)
044909	PENTACARINAT 300 MG VIAL LIOF IV/C/5	Estantería	6	7	1
673178	TOMUDEX 2 MG VIAL LF IV C/1	Estantería	11	10	(1)
659917	TORISEL 25 MG/ML VIAL C/1	Nevera	8	5	(3)
949891	TRONOXAL 1 G VIAL LF IV C/1	Estantería	28	73	45
660251	VECTIBIX 20 MG/ML VIAL 5 ML C/1	Nevera	5	4	(1)
728709	VINCRISTINA EFG 2 MG VIAL 2 ML C/1	Nevera	21	22	1
659927	YONDELIS 0,25 MG VIAL LF IV	Nevera	4	3	(1)

HULP – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA INVERSA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario (Unidades) (a)	Existencias recuento (Unidades) (b)	Diferencias (b-a)
	<u>ALMACÉN CENTRAL</u>				
043810	QUINIMAX 250 MG AMP 2 ML C/3	FARMAS	34	35	1
030403	MONOGEN BOTE 400 G C/1	Estan. dietas	4	2	(2)
	<u>DOSIS UNITARIA GENERAL</u>				
725051	GINE-CANESTAN 100 MG COMP. C/6	Kardex	12	13	1
	<u>NUTRICIÓN PARENTERAL</u>				
52035	ACETATO POTASICO 1M 50 MLC/1	Estanterías	(527)	107	634
647016	AGUA PARA INYECCIONES 500 ML	Estanterías	(475)	159	634
674341	CLORURO POTASICO 2M AMP 10	Estanterías	33	10	(23)
620245	CLORURO SODICO 20% AMP 10	Estanterías	(232)	173	405
635656	CLORURO CALCICO 10%	Estanterías	14	6	(8)
672485	GLAMIN 13,4% 500 ML	Estanterías	(41)	27	68
653154	PRIMENE 10% 250 ML	Estanterías	(110)	134	244
650454	SUPLECAL 10% AMP	Estanterías	(58)	123	181
	<u>PACIENTES EXTERNOS</u>				
779660	GLIVEC 400 MG COMP C/30	Estanterías	327	325	(2)
650921	TRUVADA 200/245 MG COMP C/30	Estanterías	8.820	9.450	630
	<u>CITOSTÁTICOS</u>				
650405	ALIMTA 500 MG	Estanterías	17	16	(1)
650603	AVASTIN 400 MG VIAL 16 ML C/1	Nevera	60	61	1
674127	CAELYX 2 MG/ML VIAL 10 ML	Nevera	18	19	1
614628	FLUOROURACILO FERRER 100 C/1	Estanterías	49	48	(1)
674242	LEUSTATIN 10 MG VIAL IV C/7	Estanterías	9	10	1
970525	MITOMYCIN-C 10 MG VIAL LF C/1	Estanterías	24	27	3
843797	NAVELBINE 30 MG CAP C/1	Nevera	25	18	(7)
650084	PACLITAXEL HOSPIRA 300 50 C/1	Estanterías	22	19	(3)
679696	TAXOTERE 80 MG VIAL IV C/1	Estanterías	59	63	4
820910	VELCADE 3,5 MG VIAL LF C/1	Estanterías	13	10	(3)
662081	VIDAZA 100 MG (25MG/ML) C/1	Estanterías	40	38	(2)
699694	ZAVEDOS 10 MG VIAL LF IV C/1	Estanterías	18	16	(2)

Fuente: Inventario día del recuento y elaboración propia

HU12OCT – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA DIRECTA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario	Consumos no registrados	Total existencias (Unidades) (a)	Existencias recuento (unidades) (b)	Diferencias (b-a)
653094	ACICLOVIR BAYVIT 200 MG COMP E/25	Antiinfeccioso	(24)		(24)	0	24
600767	ACICLOVIR COMBINOPHARM 250 MG E/50	Antiinfeccioso	441	1	440	785	345
640995	AGUA PARA INYECTABLE 10 ML E/100	Estantería	4.846	300	4.546	162	(4.384)
748293	ALBUMINA 20% 50 ML VIAL E/1	Estantería	827	45	782	146	(636)
617803	ALPRAZOLAM 2 MG COMP E/500	Psicotropo	1.296	10	1.286	1.210	(76)
625327	AMIKACINA 500 MG E/100	Antibióticos	1.754	10	1.744	860	(884)
966242	AMINOPLASMA L-10 500 ML E/10	Nutrición	125	389	(264)	85	349
611616	AMOXICILINA 250 MG SOBRES E/500	Estantería	2.008	10	1.998	1.448	(550)
707646	ANAFRANIL 10 MG GRAGEAS E/50	Estantería	520		520	427	(93)
610063	ANECTINE 100 MG AMP E/100	Nevera E 1	2.014	205	1.809	1.025	(784)
660279	ATRIPLA 600/200/245 MG E/30	Pac. Ext.	46.761	43.159	3.602	2.500	(1.102)
636498	AUGMENTINE 500 MG COMP E/500	Antibióticos	9.486	190	9.296	1.992	(7.304)
997593	BACTOBRAN 30G POMADA E/1	POMADAS	378	6	372	226	(146)
658179	BAYPRESON 20 MG COMP E/30	Estantería	745		745	726	(19)
659320	BETA FERON 250 MG/ML JERINGA E/15	Pac. Ext.	3.791	2.685	1.106	405	(701)
888172	BOTOX 100 U VIAL	CONGELADOR	15		15	49	34
660639	BREVIBLOCK 10 MG 10 ML VIAL E/5	Estantería	82		82	60	(22)
712075	CELLCEPT 500 MG VIAL E/4	Estantería	158	24	134	67	(67)
638163	CIPROFLOXACINO ANAGES 200MG E/50	Antibióticos	214	3	211	254	43
731125	CLAMOXYL 125 MG SOBRES E/16	Estantería	132		132	48	(84)
636290	CLAMOXYL 250 MG SOBRES E/500	Estantería	(493)		(493)	0	493
639492	CLEXANE 40 MG E/51	Heparina	3.257	500	2.757	2.365	(392)
852509	CLINOLEIC 20% 250 ML BOLSA E/1	Nutrición	33	860	(827)	214	1.041
731	CLORHEXIDINA 0,5% ACUOSA 50 ML E/1	Antisépticos	(287)		(287)	0	287
998	CLORHEXIDINA 0,5% ACUOSA 250 M E/25	Antisépticos	830	168	662	141	(521)

HU12OCT – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA DIRECTA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario	Consumos no registrados	Total existencias (Unidades) (a)	Existencias recuento (unidades) (b)	Diferencias (b-a)
620245	CLOURURO SODICO 20% AM E/100	Estantería	1.241	40	1.201	1.606	405
617597	CLOXACILINA 1 G E/100	Antibióticos	4.713		4.713	574	(4.139)
733519	COLICURSI ATROPINA 0,5% 10 ML	Colirios	(11)	1	(12)	45	57
733527	COLICURSI ATROPINA 1% 10 ML	Colirios	124		124	77	(47)
661587	COMBIVIR 300/150 COMP RECUB E/60	Pac. Ext.	12.056	7.200	4.856	4.664	(192)
653838	CUBICIN 350 MG VIAL E/1	Nevera E 3	159	6	153	98	(55)
990317	CYTOTEC 200 MG COMP E/40	Esp. Control	327		327	270	(57)
689877	DIANBEN 850 MG COMP RECUB E/50	Estantería	8.774	175	8.599	6.650	(1.949)
768341	DOBUTAMINA 250 MG VIAL E/10	Estantería	626		626	442	(184)
795062	DOLANTINA 100 MG AMP E/10	Estupefac.	376		376	632	256
694760	DUPHALAC 10 G SOBRES E/50	Jarabes	2.013	180	1.833	3.289	1.456
748590	DUPHALAC SOL 200 ML FRASCO E/1	Jarabes	(29)		(29)	29	58
662577	DUROGESIC MATRIX 100 PARCHES E/5	Estupefac.	172		172	192	20
659898	ECALTA 100ML VIAL	Antibióticos	69		69	59	(10)
637256	EMCONCOR 10 MG COMP E/500	Estantería	623		623	625	2
621458	EMULIQUEN SOBRE E/200	Jarabes	914	30	884	986	102
619239	ENANTYUM 50 MG AMP E/100	Estantería	(127)	635	(762)	1.565	2.327
643346	FLAFYL 1.500MG VIAFLEX E/20	Antiinfecciosos	188		188	123	(65)
758169	FLAFYL 250 MG COMP E/20	Antiinfecciosos	(230)		(230)	0	230
800417	FORTASEC 2 MG CAP E/20	Estantería	2.691	40	2.651	3.336	685
624601	GENTA GOBENS 80 MG VIAL E/100	Antibióticos	3.083	15	3.068	1.118	(1.950)
904	GLICEROFOSFATO SOD 10 ML E/50	Nutrición	(667)	3681	(4.348)	659	5.007
779660	GLIVEC 400 MG COMP E/30	Pac. Ext.	6.197	4.740	1.457	1.299	(158)
656807	GLYPRESSIN 1 MG AMP E/5	Estantería	64		64	205	141
624635	GOBEMICINA 1 G VIAL E/100	Antibióticos	1.402	115	1.287	742	(545)
658473	GRANISETRON AM E/5	Estantería	1.903		1.903	998	(905)
635706	HARTMAN RINGER LACTADO 500 ML	Fluidoterapia	670		670	360	(310)
628677	HEPARINA ROVI 5% VIAL E/100	Estantería	1.491		1.491	599	(892)
608687	HEPARINA SODICA 5% 5ML VIAL E/100	Estantería	365		365	600	235

HU12OCT – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA DIRECTA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario	Consumos no registrados	Total existencias (Unidades) (a)	Existencias recuento (unidades) (b)	Diferencias (b-a)
770909	HUMATIN JARABE 60 ML E/1	Jarabes	679	6	673	674	1
658151	HUMIRA 40 MG PLUMA PREC E/2	Pac. Ext.	1.430	1.297	133	110	(23)
863068	IMMUCYST BCG 81 MG VIAL E/1	Nevera E 1	122	0	122	31	(91)
651457	INVIRASE 500 MG COMP RECUB E/120	Pac. Ext.	8.279	5.520	2.759	3.000	241
660176	ISENTRESS 400 MG COMP RECUB E/60	Pac. Ext.	17.290	16.454	836	1.579	743
654486	KALETRA MELTRES 200/50 MG E/120	Pac. Ext.	202.018	175.278	26.740	25.985	(755)
643395	KYBERNIN P 1000 E/10	Estantería	38		38	43	5
646265	MAXIPIME 1 G VIAL E/50	Antibióticos	125	14	111	54	(57)
656763	MEDEBIOTIN FORTE 5 MG AMP E/10	Estantería	218		218	663	445
687210	MERONEM 1 G VIAL E/1	Antibióticos	1.504	239	1.265	958	(307)
604231	METRONIDAZOL	Antiinfecciosos	4.016		4.016	3.745	(271)
601294	METRONIDAZOL 500 MG VIAL E/50	Antibióticos	(1.649)	13	(1.662)	711	2.373
624148	MIDAZOLAN COMB.15 MG AMP E/50	Psicotropo	536	5	531	1.362	831
602	MORFINA 2% 20 ML VIAL E/1	Estupefac.	321		321	162	(159)
647834	MST CONTINUS 60 MG COMP E/100	Estupefac.	(462)		(462)	0	462
981399	MST CONTINUS 60 MG COMP E/60	Estupefac.	1.047		1.047	461	(586)
784462	MULTIBIC SIN POTASIO BOLSA E/2	Fluidoterapia	204	20	184	84	(100)
660922	MYCAMINE 100 MG VIAL E/1	Antibióticos	51		51	40	(11)
843797	NAVELBINE 30 MG CAP E/1	Nevera E 4	549	409	140	138	(2)
998443	NEUPOGEN 30 MU JERINGA PREC E/5	Nev Fact. Cre.	2.593	1.423	1.170	170	(1.000)
845826	NEUPOGEN 30 MU VIAL E/5	Nev Fact. Cre.	(820)	16	(836)	170	1.006
677765	NIMBEX 2 MG/ML 10 ML AMP E/5	Nevera E 2	2.666		2.666	1.495	(1.171)
658374	NORVIR 100 MG CAP E/84	Nevera E 3	72.693	57.436	15.257	5.712	(9.545)
444888	PEDITRACE VIAL E/1	Nutrición	36	676	(640)	230	870
656047	PIPERACILINA-TAZOBACAML 4G V E/1	Antibióticos	4.795	140	4.655	854	(3.801)
658581	PREZISTA 300 MG COMP E/120	Pac. Ext.	9.592	6.910	2.682	3.311	629
652527	PROPOFOL LIPOMED 1% 50 ML VE/10	Estantería	398		398	372	(26)
628719	PROTAMINA 1% VIAL E/100	Nevera E 2	1.803	20	1.783	430	(1.353)
792242	REBETOL 200 MG CAP E/168	Pac. Ext.	55.811	52.617	3.194	8.647	5.453

HU12OCT – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA DIRECTA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario	Consumos no registrados	Total existencias (Unidades) (a)	Existencias recuento (unidades) (b)	Diferencias (b-a)
659995	REFLUDIN 50 MG VIAL E/10	Estantería	142		142	85	(57)
652734	REVATIO 20 MG COMP RECUB E/90	Pac. Ext.	76.636	65.650	10.986	8.693	(2.293)
862847	REYATAZ 200 MG CAP E/60	Pac. Ext.	3.371	1.560	1.811	1.609	(202)
614727	RINGER SOLUCION 500 ML	Fluidoterapia	1.618	60	1.558	228	(1.330)
658708	SANDOSTATIN LAR 10MG VIAL E/1	Nevera E 5	(61)	2	(63)	9	72
673186	SEVORANE VIAL E/1	Estantería	69	12	57	69	12
826495	SUSTIVA 600 MG COMP RECUB E/30	Pac. Ext.	7.785	5.930	1.855	1.558	(297)
630582	TASEP 1 G VIAL E/100	Antibióticos	8.425	120	8.305	651	(7.654)
819474	TELZIR 700 MG COMP RECUB E/60	Pac. Ext.	9.019	7.860	1.159	1.996	837
690503	TISSUCOL DUO 5 ML JERINGA E/1	Congelador	51		51	43	(8)
759936	TRACLEER 125 MG COMP D/56	Pac. Ext.	11.663	10.130	1.533	1.136	(397)
650921	TRUVADA 245/200 MG COMP E/30	Pac. Ext.	64.300	61.260	3.040	2.292	(748)
672501	ULTIVA 5 MG VIAL10ML E/5	Estupefac.	1.760		1.760	173	(1.587)
613158	URBASON SOLUBLE 40 MG VIAL E/100	Estantería	2.970	295	2.675	1.695	(980)
881714	VFEND 200 MG VIAL E/1	Antibióticos	116	5	111	171	60
661751	VIRAMUNE 200 MG COMP E/60	Pac. Ext.	8.642	6.060	2.582	2.574	(8)
818435	VIREAD 300 MG COMP RUCUB E/30	Pac. Ext.	14.375	9.810	4.565	4.695	130
648246	ZANTAC 150 MG 500 COMP	Estantería	3.930	166	3.764	2.458	(1.306)
648139	ZERIT 20 MG CAP E/448	Pac. Ext.	1.174	336	838	750	(88)
811869	ZIAGEN 300 MG COMP E/60	Pac. Ext.	8.748	6.120	2.628	2.037	(591)
767475	ZITROMAX 500 MG VIAL E/1	Antibióticos	416	10	406	188	(218)
970145	ZYVOXID 600 MG VIAL E/10	Antibióticos	(13)	63	(76)	189	265

Fuente: Inventario día del recuento y elaboración propia

HU12OCT – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA INVERSA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario	Consumos no registrados	Total existencias (Unidades) (a)	Existencias recuento (unidades) (b)	Diferencias (b-a)
609172	AMOXICILINA CLAVULANICOE/100	Antibióticos	3.550	240	3.310	913	(2.397)
654637	BARACLUDE 0,5MG COMP E/30	Pac. Ext.	4.205	3.870	335	336	1
651197	BONDRONAT 50 MG COMP E/28	Pac. Ext.	525	308	217	224	7
603985	BUSCAPINA 10 MG COMP E/500	Estantería	3.153	5	3.148	2.791	(357)
659899	CESENTRI 150 MG COMPE/60	Pac. Ext.	4.469	2.940	1.529	1.130	(399)
639484	CLEXANE 20 MG E/50	Heparina	579	35	544	794	250
824342	CUPRIPEN 250 MG E/30	Estantería	284		284	254	(30)
824318	CUPRIPEN 50 MG E/30	Estantería	0		0	210	210
934513	CUPRIPEN 50 MG E/30	Estantería	270		270	0	(270)
947408	DOPAMINA GRIFFOLLS 200MG E/6	Estantería	1.320	45	1.275	800	(475)
600200	ELECOR 25 MG COMP RECUB E/200	Estantería	494	10	484	418	(66)
781757	EMTRIVA 200 G CAP E/30	P. Ext.	591	390	201	180	(21)
754143	ETUMINA 40 MG COMP E/30	Estantería	1.159		1.159	1.082	(77)
798330	FOSCAVIR 250 ML VIAL E/1	Estantería	(29)		(29)	20	49
779801	HEPSERA 10 MG COMP E/30	P. Ext.	4.330	3.090	1.240	1.360	120
661332	INTELENCE 100 MG COP E/120	P. Ext.	11.518	8.520	2.998	2.640	(358)
650428	KEPRA 100 MG/ML 300 ML SOL E/1	Esp.control	(306)		(306)	8	314
650403	KIVEXA 600/300 MG COMP E/30	Esp.control	12.556	10.530	2.026	1.273	(753)
643387	KYBERNIN P500 E/10	Estantería	37		37	30	(7)
650425	MIMPARA 90 MG COMP E/28	P. Ext.	984	560	424	428	4
791285	NATULAN 50 MG CAP E/50	P. Ext.	349		349	100	(249)
604306	NOLOTIL 2 G AMP 5 E/100	Estantería	(10.905)	160	(11.065)	1.140	12.205
604298	NOLOTIL 575 MG CAP E/500	Estantería	11.258	425	10.833	12.447	1.614
725531	PRIMPERAN 10 MG AMP E/12	Estantería	(3.949)	244	(4.193)	2.058	6.251
680678	PROGRAF 5 MG AMP E/10	Estantería	142		142	122	(20)

HU12OCT – VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO. PRUEBA INVERSA

Código	Producto	Ubicación	Existencias inventario	Consumos no registrados	Total existencias (Unidades) (a)	Existencias recuento (unidades) (b)	Diferencias (b-a)
656186	PROLASTINA 1 G VIAL E/1	Estantería	39	16	23	39	16
935890	PROTHROMPLEX 600 VIAL E/1	Nevera 1	16		16	14	(2)
686584	REOPRO 10 MG VIAL E/1	Nevera 2	36	10	26	35	9
600121	SMOF 20% 250 ML E/10	Nutrición	336	522	(186)	115	301
656418	SPRYCEL 20 MG COMP E/56	P. Ext.	840		840	336	(504)
656419	SPRYCEL 50 MG COMP E/57	P. Ext.	1.618	1.512	106	112	6
656863	SUTENT 25 MG CAP E/30	P. Ext.	1.582	1.470	112	180	68
656865	SUTENT 50 MG CAP E/30	P. Ext.	597	510	87	450	363
652161	TARCEVA 150 MG COMP E/30	P. Ext.	2.173	1.680	493	494	1
660235	TASIGNA 200 MG CAP E/112	P. Ext.	2.085	1.120	965	924	(41)
658220	THELIN 100 MG COMP E/28	P. Ext.	1.636	1.414	222	168	(54)
973909	TIENAM 500 MG IV E/1	Antibióticos	(982)		(982)	911	1.893
661144	TYVERB 250 MG COMP E/140	P. Ext.	6.805	5.100	1.705	3.360	1.655
846238	VIBRACINA 100 MG CAP E/12	Estantería	726		726	323	(403)
600071	WILZIN 25 MG CAP E/250	P. Ext.	1.493	500	993	1.000	7
686774	XELODA 150 MG COMP E/60	P. Ext.	940		940	640	(300)

Fuente: Inventario día del recuento y elaboración propia

RELACIÓN DE CONTRATOS FORMALIZADOS Y FISCALIZADOS HULP

Nº EXP.	S/Nº EXP.	DESCRIPCIÓN CONTRATO	PROCEDIMIENTO	Art. LCSP	IMPORTE (euros)
1	1	SUMINISTROS: ATAZANAVIR, EFAVIRENZ, DIDANOSINA, ESTAVUDINA, ENTECAVIR, ABATACEPT, POLIELECTROLITICO	Negociado S/P	154 d	2.233.220,35
2	3	SUMINISTROS: PEMETREXED, OLANZAPINA, ABCIXIMAB, DROTRECOGINA ALFA, SOMATROPINA	Negociado S/P	154 d	973.872,33
3	4	SUMINISTROS: NATALIZUMAB	Negociado S/P	154 d	308.880,00
4	5	SUMINISTROS: TERLIPRESINA, ATOSIBAN ACETATO, DINOPROSTONA	Negociado S/P	154 d	330.139,26
5	6	SUMINISTROS: COLISTIMETATO DE SODIO	Negociado S/P	154 d	248.102,40
6	10	SUMINISTROS: ZIDOVUDINA, LAMIVUDINA, ABACAVIR, FOSAMPRENAVIR, ABACAVIR, LAPATINIB	Negociado S/P	154 d	2.373.544,58
7	11	SUMINISTROS: DEXKETOPROFENO	Negociado S/P	154 d	75.839,09
8	12	SUMINISTROS: TOXINA BOTULINICA TIPO A	Negociado S/P	154 d	322.695,36
9	13	SUMINISTROS: GLATIRAMERO ACETATO, DOCETAXEL	Negociado S/P	154 d	1.622.984,48
10	15	LOTE 1; SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08: SUXAMETONIO CLORURO ; ATRACURIO, BESILATO, ISOFLURANO; HEPARINA SÓDICA	Negociado S/P	182	20.824,00
11		LOTE 2; SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08: SUXAMETONIO CLORURO ; ATRACURIO, BESILATO, ISOFLURANO; HEPARINA SÓDICA	Negociado S/P	182	17.553,34
12		LOTE 3; SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08: SUXAMETONIO CLORURO ; ATRACURIO, BESILATO, ISOFLURANO; HEPARINA SÓDICA	Negociado S/P	182	4.273,20
13	17	SUMINISTROS: IRINOTECAN	Negociado S/P	182	174.720,00

14	19	SUMINISTROS: OXALIPLATINO, RASCURICASA	Negociado S/P	154 d	205.216,86
15	20	ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACION: OCTAPLEX	Negociado S/P	154 d	174.720,00
16	21	ADQUISICIÓN FACTORES DE COAGULACIÓN: KOGENATE	Negociado S/P	154 d	390.006,24
17	22	SUMINISTROS: MICOFENOLATO MOFETILO, GANCICLOVIR, VALGANCICLOVIR, SAQUINAVIR, DONRASA ALFA	Negociado S/P	154 d	1.036.548,34
18	23	SUMINISTROS DERIVADO DE CONTRATO MARCO 1/06: PACLITAXEL,	Negociado S/P	182	62.475,00
19	24	SUMINISTROS: ERITROPOYETINA BETA PEGILADA	Negociado S/P	154 d	299.705,58
20	26	SUMINISTROS: VORICONAZOL, LINEZOLID, IDARUBICINA, CITARABINA, SILDENAFILO, ALPROSTADILO, PEGVISOMANT	Negociado S/P	154 d	2.294.561,88
21	27	ADQUISICIÓN FACTORES DE LA COAGULACIÓN: FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN DERIVADO DE PLASMA HUMANO ESTABILIZADO POR FACTOR DE VON WILLEBRAND	Negociado S/P	154 d	2.325.440,00
22	28	SUMINISTROS DERIVADOS DE PRÓRROGA DE CONTRATO MARCO 1/06: RIBAVIRINA	Negociado S/P	154 d	38.000,00
23	29	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08: PROPOFOL LIPURO	Negociado S/P	182	165.253,60
24	31	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08: FACTOR VIII PLASMÁTICO DE ALTA PUREZA, FACTOR VIII PLASMÁTICO DE PUREZA INTERMEDIA, ANTRITROMBINA	Negociado S/P	182	1.751.369,06
25	36	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/06: DARBEPOETINA ALFA	Negociado S/P	182	1.489.491,85
26	39	SUMINISTROS: LOPINAVIR, RITONAVIR	Negociado S/P	154 d	2.323.967,36
27	40	SUMINISTROS : AMIDOTRIZOATO, ILIPROST, SORAFENIB	Negociado S/P	154 d	397.346,04
28	41	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/06: INTERFERON PEGILADO ALFA 2B	Negociado S/P	182	307.445,20
29	42	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/06: ERITROPOYETINA BETA, INTERFERON ALFA 2A, INTERFERON PEGILADO ALFA 2A	Negociado S/P	182	1.219.015,30

30	43	SUMINISTROS: AMINOACIDOS STRESS, NUTRICION PARETN BINARIA PERIFERICA, LIPIDOS, NOREPINEFRINA, TETRACAINA, CALCIO GLUCONATO	Negociado S/P	154 d	167.623,66
31	45	ADQUISICIÓN FACTORES DE LA COAGULACIÓN: FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN DERIVADO DE PLASMA HUMANO	Negociado S/P	154 d	194.825,28
32	46	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08: CONCENTRADO DE COMPLEJO PROTROMBINICO ACTIVADO ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII	Negociado S/P	182	1.347.426,50
33	48	SUMINISTROS: SEVOFLURANO, LEVOSIMENDAN, SURFACTANTE PULMONAR BOVINO, PARICALCITOL, PALIVIZUMAB	Negociado S/P	154 d	1.482.622,86
34	49	ADQUISICIÓN FACTORES DE LA COAGULACIÓN: CONCENTRADOS DE FACTOR VIII DE ALTA PUREZA, CONCENTRADOS DE FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN DE ALTA PUREZA	Negociado S/P	154 d	2.965.132,04
35	50	SUMINISTROS: ACIDO ZOLEDRONICO, DAPTOMICINA, OCTREOTIDO, VERTEPROFINA, NILOTINIB, OMALIZUMAB	Negociado S/P	154 d	857.369,83
36	52	SUMINISTROS: DOXORUBICINA LIPOSOMAL, POSACONAZOL, INFLIXIMAB.	Negociado S/P	154 d	2.704.019,00
37	54	SUMINISTROS DE DERIVADOS DE C MARCO 1/08: CONCENTRADO COMPLEJO PROTOMBINICO FACTOR VIII, FACTOR IX DE LA COAGULACION DE ORIGEN PLASMATICO, FACTOR VIII HUMANO DE LA COAGULACIÓN, DESFLURANO	Negociado S/P	182.	2.246.524,44
38	55	SUMINISTROS HEMODERIVADOS: INMUNOGLOBULINAS INESPECÍFICAS.	Negociado S/P	154 d	2.201.472,00
39	56	ADQUISICIÓN DE FORMAS FARMACEÚTICAS DEL GRUPO TERAPEÚTICO B02BD (FACTORES DE LA COAGULACIÓN)	Negociado S/P	154 d	1.175.361,52
40	57	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08 GRUPO 1, PARTIDA 5, LOTES 1 Y 2	Negociado S/P	182.	2.816.000,00
41	58	SUMINISTROS EMTRICITABINA/TENOFOVIR	Negociado S/P	154 d	2.995.084,12
42	59	SUMINISTROS: ADVAGRAF, PROGRAF	Negociado S/P	154 d	173.700,90
43	60	SUMINISTROS: ADEFOVIR DIPIVOXIL, ANFOTERICINA B, LIPOSOMAL	Negociado S/P	154 d	1.357.277,87

44	61	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08 : ENOXAPARINA.	Negociado S/P	182.	250.358,50
45	62	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO 1/08: BEMIPARINA.	Negociado S/P	182.	12.821,04
46	63	SUMINISTROS: MECASREMINA, TOXINA BOTULÍNICA TIPO A	Negociado S/P	154 d	654.177,89
47	66	SUMINISTROS: BUSULFAN, VINOURELBINA	Negociado S/P	154 d	76.080,40
48	67	SUMINISTROS: HEPARINA SODICA, HEXAFLUORURO DE AZUFRE	Negociado S/P	154 d	236.874,05
49	68	SUMINISTROS: PROPOFOL, MEROPENEM	Negociado S/P	154 d	977.013,44
50	69	SUMINISTROS: LENALIDOMIDA, AZACITIDINA	Negociado S/P	154 d	469.729,10
51	70	SUMINISTROS RISPERIDONA, ETRAVIRINA	Negociado S/P	154 d	141.580,40
52	71	SUMINISTROS: PEGFILGRASTIM, FILGRASTIM, PANITUMUMAB	Negociado S/P	154 d	1.642.838,17
53	72	SUMINISTROS: IMIGLUCERASA, TIROTROFINA ALFA, INMUNOGLOBULINA ANTI TIMOCITICA	Negociado S/P	154 d	1.407.026,35
54	73	SUMINISTROS: PALONOSETRON	Negociado S/P	154 d	84.234,76
55	75	SUMINISTROS: TEMOZOLAMIDA	Negociado S/P	154 d	479.812,63
56	76	SUMINISTROS: FENTANILO	Negociado S/P	154 d	50.131,39
57	77	SUMINISTROS: TIOTROPIO BROMURO	Negociado S/P	154 d	84.364,80
58	79	SUMINISTROS: BOSENTAN MONOHIDRATO	Negociado S/P	154 d	1.159.470,00
59	80	SUMINISTROS: MITOMICINA, BACILO CALMETTE GUERIN	Negociado S/P	154 d	122.828,68
60	81	SUMINISTROS: ALGLUCOSIDASA ALFA	Negociado S/P	154 d	354.900,00

61	82	SUMINISTROS: HIALURONATO SODICO	Negociado S/P	154 d	67.891,50
62	83	SUMINISTROS: TEMSIROLIMUS	Negociado S/P	154 d	189.835,36
63	84	SUMINISTROS: BORTEZOMIB, DARUNAVIR	Negociado S/P	154 d	1.128.955,57
64	85	SUMINISTROS: ANAKINRA	Negociado S/P	154 d	111.310,06
65	86	SUMINISTROS: BIVALIRUDINA, BEXAROTENO	Negociado S/P	154 d	237.260,40
66	87	SUMINISTROS DERIVADOS DE CONTRATO MARCO CM 1/08	Negociado S/P	182.	369.061,50
67	88	SUMINISTROS: FACTORES DE LA COAGULACIÓN: FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE	Negociado S/P	154 d	218.516,48
68	PA 2	LOTE 1; PA 2 SUMINISTROS FLUIDOTERAPIA (8 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	784.034,89
69		LOTE 2; PA 2 SUMINISTROS FLUIDOTERAPIA (8 LOTES)	Abierto	Varios Criterios	441.750,00
70		LOTE 3; PA 2 SUMINISTROS FLUIDOTERAPIA (8 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	108.811,00
71		LOTE 4; PA 2 SUMINISTROS FLUIDOTERAPIA (8 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	90.299,04
72		LOTE 5; PA 2 SUMINISTROS FLUIDOTERAPIA (8 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	83.039,84
73		LOTE 6; PA 2 SUMINISTROS FLUIDOTERAPIA (8 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	59.994,90
74		LOTE 7; PA 2 SUMINISTROS FLUIDOTERAPIA (8 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	34.491,60
75		LOTE 8; PA 2 SUMINISTROS FLUIDOTERAPIA (8 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	29.328,00
76	PA 4	LOTE 1; SUMINISTROS FLUMAZENILO, ONDANSETRON, TOBRAMICINA, LEVOFLOXACINO, PANTOPRAZOL (5 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	234.992,00
77		LOTE 2; SUMINISTROS FLUMAZENILO, ONDANSETRON, TOBRAMICINA, LEVOFLOXACINO, PANTOPRAZOL (5 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	133.043,04

78		LOTE 3; SUMINISTROS FLUMAZENILO, ONDANSETRON, TOBRAMICINA, LEVOFLOXACINO, PANTOPRAZOL (5 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	38.000,00
79		LOTE 4; SUMINISTROS FLUMAZENILO, ONDANSETRON, TOBRAMICINA, LEVOFLOXACINO, PANTOPRAZOL (5 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	19.890,00
80		LOTE 5; SUMINISTROS FLUMAZENILO, ONDANSETRON, TOBRAMICINA, LEVOFLOXACINO, PANTOPRAZOL (5 Lotes)	Abierto	Varios Criterios	16.828,00

RELACIÓN DE CONTRATOS FORMALIZADOS Y FISCALIZADOS HU12OCT

Nº EXP.	S/Nº EXP.	DESCRIPCIÓN CONTRATO	PROCEDIMIENTO	Art. LSCP	IMPORTE (euros)
1	2009.3.59	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA FIRMA PFIZER "RIVATIO" (EP. 27120)	Negociado S/P	154 d	2.719.584,00
2	2009.3.58	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA FIRMA PFIZER "MACUGEN, SOMAVERT Y SUTENT" (EP. 27120)	Negociado S/P	154 d	2.557.748,82
3	2009.3.56	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA FIRMA PFIZER "ECALTA, VIBRAVENOSA, ZYVOXID, THELIN Y VFEND"	Negociado S/P	154 d	2.878.079,44
4	2009.3.46	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA FIRMA MERCK "CETUXIMAB"	Negociado S/P	154 d	719.964,00
5	2009.3.45	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA FIRMA MERCK "INTERFERON BETA 1A"	Negociado S/P	154 d	1.069.868,16
6	2009.3.25	MEDICAMENTOS CM 1/2008, PARA INTERFERÓN BETA-1B-ESCLERÓISIS MÚLTIPLE".-	Negociado S/P	182	707.686,12
7	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	100.858,12
8	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	5.935,00
9	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	83.130,00
10	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	6.337,43
11	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	30.781,90
12	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	5.499,65

13	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	7.830,00
14	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	8.223,08
15	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	1.034,90
16	2009.3.24	MEDICAMENTOS CM 1/2008, HEPARINA Y DERIVADOS ANESTESICOS GENERALES Y ADYUVANTES	Negociado S/P	182	233.127,00
17	2009.3.01	MEDICAMENTOS USO HOSPITALARIO DERIVADOS CM 1/2006 "DARBEPOETINA ALFA"	Negociado S/P	182	2.270.783,00

RELACIÓN DE SUMINISTROS NO FORMALIZADOS Y FISCALIZADOS HU12OCT

Nº EXP	Producto	Código	Importe (euros)
1	ATRIPLA 600/200/245 MG COMP RECUB E/30	660279	3.573.432,80
2	TRUVADA 245/200 MG COMP E/30	650921	3.069.506,47
3	KALETRA MELTREX 200/50 MG COMP REC E/120	654486	2.544.799,23
4	REMICADE 100 MG VIAL E/1	812107	2.379.928,27
5	AVASTIN 400 MG VIAL E/1	650603	2.349.754,94
6	HUMIRA 40 MG PLUMA PREC E/2	658151	2.112.274,06
7	HERCEPTIN 150 MG VIAL E/1	903674	1.638.425,69
8	MERONEM 1 G VIAL E/1	687210	1.464.212,57
9	REVATIO 20 MG COMP RECUB E/90	652734	1.432.719,35
10	TRACLEER 125 MG COMP E/56	759936	1.416.872,34
11	MABTHERA 500 MG VIAL E/1	657882	1.400.630,40
12	ENBREL 50 MG JERINGA E/4	655953	1.385.062,97
13	FLEBOGAMMA 10 G VIAL E/1	653457	1.362.816,00
14	GLIVEC 400 MG COMP E/30	779660	1.344.503,16

15	REVLIMID 10 MG CAP E/2	663222	1.100.149,44
16	REMODULIN 5 MG/ML VIAL 20 ML E/1	5687	1.062.048,00
17	FLOLAN 500 MCG 50 ML VIAL E/1	979435	1.036.879,67
18	REBIF 44 MCG JERINGA PREC E/12	791756	908.001,27
19	REMODULIN 10 MG/ML VIAL 20 ML E/1	258	918.528,00
20	ALIMTA 500 MG VIAL E/1	650405	886.704,00
21	TAXOTERE 80 MG VIAL E/1	679696	853.948,35
22	PREZISTA 300 MG COMP E/120	658581	833.355,90
23	VELCADE 3,5 MG VIAL E/1	820910	768.864,10
24	ERBITUX 5 MG/ML 20 ML E/1	658752	737.967,84
25	BETAFERON 250 MCG/ML JERINGA PREC E/15	659320	697.190,00
26	NEULASTA 6 MG JERINGA PREC E/1	833095	644.495,22
27	VALCYTE 450 MG COMP RECUB E/60	764050	635.337,31
28	CANCIDAS 50 MG VIAL E/1	719849	609.523,28
29	NORDITROPIN SIMPLEX 15 MG/1,5 ML E/3	858084	619.629,73
30	REVLIMID 25 MG CAP E/21 09)	663225	625.863,01

31	REVLIMID 5 MG CAP E/21	663224	612.761,03
32	HEPATECT CP 2.000 UI VIAL E/1 (Extranjero)	878787	607.880,00
33	REYATAZ 300 MG CAP E/30	660892	601.166,97
34	SUTENT 25 MG CAP E/30	656863	594.048,00
35	EPREX 40.000 UI JERINGA E/1	654532	353.957,15
36	ISENTRESS 400 MG COMP RECUB E/60	660176	545.032,80
37	ANAGASTRA 40 MG VIAL E/1	661249	268.618,81
38	PEGASYS 180 MCG JERINGA PREC E/4	748095	481.029,60
39	NEXAVAR 200 MG COMP RECUB E/112	654364	498.420,00
40	TARCEVA 150 MG COMP RECUB E/30	652161	495.636,48